

PROSPECTO DEFINITIVO. Los valores mencionados en el Prospecto Definitivo han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la CNBV, los cuales no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

DEFINITIVE PROSPECTUS. These securities have been registered with the securities section of the Nacional Registry of Securities (RNV) maintained by the CNBV. They can not be offered or sold outside the United Mexican States unless it is permitted by the laws of other countries.



TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES
MONTO AUTORIZADO
\$10,000'000,000.00

(DIEZ MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), o su equivalente en Unidades de Inversión

Cada emisión de Certificados Bursátiles hecha al amparo del presente Programa contará con sus propias características. El monto total de la emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable (y la forma de calcularla) y la periodicidad de pago de interés, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada emisión, serán acordadas por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. (la "Emisora", la "Compañía" o "Telmex", indistintamente) con el colocador respectivo al momento de dicha emisión y se darán a conocer al momento de cada emisión. Los Certificados Bursátiles se denominarán en Pesos, o en Unidades de Inversión, según se señale en el Título (según se define más adelante), en la Convocatoria (según se define más adelante), en el Aviso de Oferta Pública (según se define más adelante), y en el Suplemento (según se define más adelante) respectivo, según sea el caso. Podrán realizarse una o varias emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el monto total autorizado del Programa.

Denominación de la Emisora:	Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.
Clave de Pizarra:	TELMEX.
Tipo de Valor:	Certificados Bursátiles.
Monto Autorizado con Carácter Revolvente:	\$10,000'000,000.00 (DIEZ MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
Vigencia del Programa:	4 años.
Valor Nominal de los Certificados Bursátiles:	\$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) o 100 (CIEN) Unidades de Inversión.
Plazo de la Emisión:	Cada emisión de Certificados Bursátiles al amparo del programa podrá vencer en un plazo de 1 hasta 30 años.
Amortización:	La forma de amortización para cada emisión de Certificados Bursátiles se establecerá en el Título, en la Convocatoria, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondiente, según sea el caso. Las emisiones podrán contener una o más amortizaciones de principal según se establezca en la documentación que las ampare. Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada, ya sea a elección de la Emisora o por casos de vencimiento anticipado y se efectuará contra entrega del propio Certificado Bursátil en la fecha de su vencimiento.
Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses:	El lugar de amortización y pago de los intereses será en las oficinas de la S.D. INDEVAL, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("INDEVAL") ubicada en Paseo de la Reforma No. 255 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500 México, D.F. Se pagará vía Casa de Bolsa (según contrato de Intermediación Bursátil) en forma electrónica al INDEVAL.
Garantía:	Los Certificados Bursátiles serán quirografarios y no cuentan con garantía específica.
Calificación Otorgada por Standard & Poor's, S.A. de C.V. al programa:	"mxAAA", es decir que la deuda calificada se considera que tiene extraordinarias características sobre el grado de seguridad de pago oportuno. Esta designación es la más alta categoría de la escala CaVal. Cabe hacer mención que las emisiones que se lleguen a efectuar al amparo del presente programa, se calificarán en su momento de acuerdo a sus propias características.
Depositario:	S.D. INDEVAL, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Posibles Adquirentes:	Estos Certificados Bursátiles podrán ser adquiridos por: personas físicas y morales mexicanas y extranjeras, incluyendo instituciones de crédito, casas de bolsa, instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas, sociedades de inversión, sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje y uniones de crédito, conforme a la legislación aplicable.
Régimen Fiscal:	La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) Personas físicas y personas morales residentes en México para efectos fiscales: La retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre los Certificados Bursátiles, se fundamenta en los artículos 58 y 160 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y la tasa de retención en el artículo 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, es decir, a la tasa del 0.5% anual sobre el monto del capital que dé lugar al pago de intereses; (ii) Personas y entidades exentas residentes en México para efectos fiscales: Dentro de las disposiciones fiscales se establecen ciertas exenciones para que no se efectúe la retención del Impuesto Sobre la Renta, como sucede con las personas morales autorizadas para recibir donativos a quienes regula el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Se recomienda que cada caso sea revisado por el inversionista para ver si está considerado dentro de los casos de exención establecidos por las disposiciones fiscales vigentes. (iii) Para personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales: Se estará a lo establecido en los artículos 179 y 195 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. (iv) Fondos de pensiones y jubilaciones constituidos en el extranjero para efectos fiscales: Se estará a lo establecido en el artículo 179 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses.
Obligaciones de Dar, Hacer y no Hacer de la Emisora:	La Emisora tiene obligaciones de dar, tales como las siguientes: Entregar tanto a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores como a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. la información trimestral y anual correspondiente de acuerdo con la Ley del Mercado de Valores y con las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, tales como la información anual relacionada con la celebración de su Asamblea General Ordinaria de Accionistas, dentro de la que se incluyen los estados financieros anuales dictaminados por Mancera, S.C., integrante de Ernst & Young Global y los informes a los que se refiere la Ley del Mercado de Valores. En el caso de la

Representante Común:

información financiera que se reporta trimestralmente, ésta se presenta de manera acumulada, y se acompaña de la información correspondiente al mismo periodo del año anterior.

Asimismo, la Emisora deberá entregar en forma completa y oportuna los reportes que la regulación aplicable mexicana y extranjera le requieren sobre eventos relevantes e información periódica. En caso de que existieran obligaciones de hacer y de no hacer serán incluidas en el presente Prospecto, en el Suplemento, en el Título y en el Aviso de Oferta Pública, según sea el caso.

Para el presente programa, el representante común será Monex, Casa de Bolsa, S. A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en el entendido de que en cualquier emisión que se llegue a realizar al amparo del mismo, el Emisor podrá nombrar a otro representante común.

INTERMEDIARIO COLOCADOR:



Los Certificados Bursátiles objeto del Programa fueron autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "CNBV") y se encuentran inscritos con el número 0127-4.15-2007-003 en el Registro Nacional de Valores (el "RNV") y, en su momento, cotizarán en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. (La "BMV"). La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El prospecto se encuentra a disposición con el Intermediario Colocador y también podrá ser consultado en las siguientes direcciones de Internet, de conformidad con lo dispuesto por el Anexo H de la Circular Única de Emisoras: www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, y en la página de la Emisora www.telmex.com

México, D.F., a 21 de diciembre de 2007.

Aut. 153/1850140/2007 de fecha 19 de diciembre de 2007.

ÍNDICE Y TABLA DE REFERENCIAS AL REPORTE ANUAL

INDICE DEL PROSPECTO	Página	INDICE DEL REPORTE ANUAL
I. INFORMACION GENERAL		
1. Glosario de Términos y Definiciones.....	6	No Aplicable
2. Resumen Ejecutivo.....	14	No Aplicable
3. Factores de Riesgo		
3.1. Riesgos Relacionados con Nuestras Operaciones en General.....	22	No Aplicable
3.2. Riesgos Relacionados con Nuestros Socios Mayoritarios y la Estructura de Capital.....	24	No Aplicable
3.3. Riesgos Relacionados con el Desarrollo en México, Brasil y otros Países.....	25	No Aplicable
3.4. Riesgo relacionado con la reorganización de la estructura corporativa de la emisora durante la vigencia del programa	27	No Aplicable
3.5. Riesgos Relacionados con los Certificados Bursátiles.....	27	No Aplicable
4. Otros Valores.....	28	No Aplicable
5. Documentos de Carácter Público.....	31	No Aplicable
II. EL PROGRAMA		
1. Características de los Valores.....	32	No Aplicable
1.1. Descripción del Programa.....	32	No Aplicable
1.2. Monto Total Autorizado del Programa con carácter revolvente.....	32	No Aplicable
1.3. Vigencia del Programa.....	32	No Aplicable
1.4. Monto por Emisión.....	32	No Aplicable
1.5. Plazo.....	32	No Aplicable
1.6. Fecha de Emisión y Liquidación.....	32	No Aplicable
1.7. Tasa de Interés.....	33	No Aplicable
1.8. Tasa de Intereses Moratorios.....	33	No Aplicable
1.9. Periodicidad en el Pago de Intereses.....	33	No Aplicable
1.10. Garantía.....	33	No Aplicable
1.11. Valor Nominal.....	33	No Aplicable
1.12. Denominación.....	33	No Aplicable
1.13. Amortización del Principal.....	33	No Aplicable
1.14. Obligaciones de Dar, Hacer y no Hacer de la Emisora.....	33	No Aplicable
1.15. Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses.....	34	No Aplicable
1.16. Inscripción, Cotización y Clave de Pizarra de los Valores.....	34	No Aplicable
1.17. Depositario.....	34	No Aplicable
1.18. Posibles Adquirentes.....	34	No Aplicable
1.19. Intermediario Colocador.....	34	No Aplicable
1.20. Autorización Corporativa del Programa.....	34	No Aplicable
1.21. Representante Común.....	35	No Aplicable
1.22. Autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.....	35	No Aplicable
1.23. Legislación.....	35	No Aplicable
1.24. Régimen Fiscal.....	35	No Aplicable
1.25. Suplemento.....	36	No Aplicable
1.26. Título.....	36	No Aplicable
1.27. Calificación Otorgada por Standard & Poor's, S.A. de C.V. al programa.....	36	No Aplicable
2. Destino de los Fondos.....	37	No Aplicable
3. Plan de Distribución.....	38	No Aplicable
4. Gastos Relacionados con el Programa.....	39	No Aplicable
5. Estructura de Capital Después de la Oferta.....	40	No Aplicable
6. Funciones del Representante Común.....	41	No Aplicable
7. Nombre de Personas con Participación Relevante en el Programa.....	44	No Aplicable
III. LA EMISORA		2. LA COMPAÑÍA
1. Historia y Desarrollo de la Emisora.....	45	Inciso A. – Información sobre la Compañía, página 9 a 36.
Información incorporada por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 2 de julio de 2007		
2. Descripción del Negocio.....	46	Inciso B.- Información sobre la Compañía, páginas 9 a 36.
Información incorporada por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 2 de julio de 2007		
2.1 Actividad Principal.....	46	Inciso C. Información sobre la Compañía, páginas 9 a 36.
Información incorporada por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 2 de julio de 2007		
2.2. Canales de Distribución.....	46	Inciso D.- Información sobre la Compañía, páginas 16 a 18 y 27 a 36.
Información incorporada por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 2 de julio de 2007		
2.3. Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos.....	46	No Aplicable
2.4. Principales Clientes.....	48	Inciso F.- LA COMPAÑÍA, página 9, 13 y 27 a 36.
Información incorporada por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 2 de julio de 2007		
2.5. Legislación Aplicable y Situación Tributaria.....	48	Inciso G.- LA COMPAÑÍA, páginas 20 a 25.
Información incorporada por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 2 de julio de 2007		
2.6. Recursos Humanos.....	48	No Aplicable
2.7. Desempeño Ambiental.....	48	No Aplicable
2.8. Información del Mercado.....	48	Inciso J.- LA COMPAÑÍA, páginas 12, 19 a 21 y 27 a 36.
Información incorporada por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 2 de julio de 2007		
2.9. Estructura Corporativa.....	49	Inciso K.- LA COMPAÑÍA, páginas 10 y 11 y 78 a 80.
Información incorporada por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 2 de julio de 2007		

2.10. Descripción de los Principales Activos.....	49	No Aplicable
2.11. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales..... Información incorporada por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 2 de julio de 2007	50	Inciso M.- LA COMPANIA, páginas 24 a 26, 81 y 82.
IV. INFORMACION FINANCIERA	51	3. INFORMACION FINANCIERA
1. Información Financiera seleccionada..... Información incorporada por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 2 de julio de 2007	51	Inciso A.- INFORMACION FINANCIERA, páginas 1 a 3 y 46.
2. Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación..... Información incorporada por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 2 de julio de 2007	52	Inciso B.- INFORMACION FINANCIERA, página 46 y 54.
3. Informe de Créditos Relevantes..... Información incorporada por referencia a la Información Trimestral al 30 de septiembre de 2007 presentada ante la CNBV y la BMV el 22 de octubre de 2007	53	Reporte Trimestral. Anexo 5 (Desglose de Créditos).
4. Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora..... Información incorporada por referencia a la Información Trimestral al 30 de septiembre de 2007 presentada ante la CNBV y la BMV el 22 de octubre de 2007	54	Reporte Trimestral. Anexo 1 (Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la Compañía).
4.1. Resultados de la Operación Información incorporada por referencia a la Información Trimestral 30 de septiembre de 2007 presentada ante la CNBV y la BMV el 22 de octubre de 2007	54	Reporte Trimestral. Anexo 1 (Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la Compañía).
4.2. Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital	54	No Aplicable
4.3. Control Interno	55	No Aplicable
5. Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas..... Información incorporada por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 2 de julio de 2007	56	Inciso H.- INFORMACION FINANCIERA, páginas 61 a 64.
V. ADMINISTRACION	57	4. ADMINISTRACION
1. Auditores Externos.....	57	No Aplicable
2. Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés..... Información incorporada por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 2 de julio de 2007	58	Inciso B.- ADMINISTRACION, páginas 83 a 85.
3. Administradores y Accionistas.....	59	No Aplicable.
3.1. Capital social	71	No Aplicable.
4. Estatutos Sociales y otros Convenios.....	73	No Aplicable
VI. PERSONAS RESPONSABLES	77	6. PERSONAS RESPONSABLES
VII. ANEXOS	81	7. ANEXOS
1. Estados Financieros Dictaminados y opiniones del Comité de Auditoría..... Información incorporada por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 2 de julio de 2007	81	Inciso A.- ANEXOS, páginas de F-1 a F-52 y páginas 68 a 70.
2. Opinión Legal.....	82	No Aplicable.
3. Dictamen de Calificación Crediticia.....	92	No Aplicable.

Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizado para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este documento deberá entenderse como no autorizada por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. e Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa.

“Los anexos son parte integral del Prospecto autorizado por la CNBV, por lo que ambos documentos deben consultarse conjuntamente”.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Acceso alámbrico	El servicio de enlace bidireccional por medio de cableados entre una red pública de telecomunicaciones y el usuario para la transmisión de voz, datos y video.
Acceso inalámbrico	Enlace radioeléctrico entre una red pública y el usuario para el transporte de voz, datos y video.
ADSL (Asymmetric Digital Subscriber Line)	Tecnología que permite efectuar transmisiones digitales a alta velocidad por líneas telefónicas convencionales para el acceso de los clientes a aplicaciones basadas en multimedios.
ANATEL	Órgano desconcentrado con autonomía técnica y operativa del Gobierno de Brasil que tiene por objeto regular las telecomunicaciones en Brasil y cuya función es promover el desarrollo de una moderna y eficiente infraestructura de telecomunicaciones, capaz de ofrecer servicios adecuados y diversificados a precios justos en Brasil.
Área de Servicio Local	Conjunto de localidades cuyo tráfico entre ellas es considerado como local para efectos de la facturación.
ATM (Asynchronous Transfer Mode)	Modo de Transferencia Asíncrono. Tecnología de conmutación rápida para el transporte de múltiples tipos de formatos de datos, donde la información es convertida en paquetes de longitud fija llamados celdas.
Aviso de Oferta Pública	Significa el comunicado a través del cual se da a conocer las características generales de la Oferta Pública que corresponda a cada una de las emisiones que se hicieren.
Banda ancha	Capacidad de transmisión que permite la conexión de varias redes, tales como redes de voz, redes de datos y redes de TV en un solo medio de transmisión. Concepto que se utiliza en Telmex para designar velocidades de acceso a la Red a partir de 128 Kbps para ofrecer servicios de transmisión de datos y acceso a Internet. En TELMEX el acceso a Internet de Banda Ancha se comercializa como "Infinitum" con velocidades de hasta 4 Mbps.
Banda de frecuencias	Porción del espectro radioeléctrico que contiene un conjunto de frecuencias determinadas que se asignan para usos específicos.
BMV (Bolsa Mexicana de Valores)	Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. Es el sitio donde se llevan a cabo las operaciones del mercado de valores, cuyos miembros o accionistas son exclusivamente las casas de bolsa autorizadas. Cumple entre otras funciones con el proporcionar la infraestructura, la supervisión y los servicios necesarios para la realización de los procesos de emisión, colocación e intercambio de valores o títulos inscritos.
"By-pass"	Es la acción ilegal de enrutar una llamada a través de circuitos privados u otros canales y después integrarla a una red pública. Acción llevada a cabo para evitar el pago de algún cargo, por ejemplo liquidación internacional, reventa y/o interconexión.
Central telefónica	Sitio o edificio de una localidad hacia donde se conectan los servicios telefónicos a través de la línea del cliente, generalmente a través de una planta externa con cables de cobre o radioenlaces, hacia un equipo de conmutación telefónica. También se llama central telefónica al conjunto de órganos de transmisión de tráfico, etapas de conmutación y medios de control y señalización en un nodo de la red telefónica que permite la interconexión de líneas de los clientes y/u otros circuitos de telecomunicación, conforme requieren los diferentes usuarios.
Central local	Central en la que terminan las líneas de los clientes. Central automática que

	realiza directamente la conexión entre clientes pertenecientes a la misma área de servicio local.
Central digital	Central automática que convierte las señales vocales en información binaria y conmuta dicha información de manera digital mediante los elementos de conmutación que la constituyen.
Central automática de larga distancia	Equipo de conmutación telefónica que maneja el tráfico de tránsito ya sea Nacional, Internacional o Mundial.
Circuito (de telecomunicaciones)	Combinación de dos canales o medios de transmisión que permite la telecomunicación bidireccional entre dos puntos, para realizar una sola comunicación. Cada canal transporta información en un solo sentido.
Circuito telefónico	Conexión eléctrica permanente que permite establecer una comunicación telefónica en ambos sentidos entre dos centrales telefónicas.
CNBV (Comisión Nacional Bancaria y de Valores)	Órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con autonomía técnica y facultades ejecutivas específicas, que tiene por objeto supervisar y regular en el ámbito de su competencia a las entidades financieras, a fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento, así como mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo del sistema financiero en su conjunto, en protección de los intereses del público.
Cofeco	La Comisión Federal de Competencia (Cofeco) es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Economía con autonomía técnica y operativa, encargado de aplicar la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) en México.
Cofetel	La Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con autonomía técnica y operativa, que tiene por objeto regular y promover el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones.
Concesionario	Persona física o moral que cuenta con una concesión otorgada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para instalar, operar o explotar una red pública de telecomunicaciones autorizada para la prestación de servicios de telecomunicaciones.
Congestión	Estado o condición que ocurre cuando demasiados usuarios intentan acceder simultáneamente a una central y no se tramitan sus llamadas debido a la indisponibilidad de órganos. Este estado también se manifiesta cuando no se puede acceder a troncales debido a que se encuentran ocupadas.
Conmutación	El control o enrutamiento de señales en circuitos para la ejecución de conexiones lógicas o para la transmisión de información entre puntos específicos de una red. Establecimiento, a petición, de una conexión individual entre una entrada (en conmutación) y una salida (de conmutación) deseadas dentro de un conjunto de entradas y salidas durante el tiempo necesario para la transferencia de la información.
Conmutación digital	Proceso consistente en establecer conexiones por medio de operaciones con señales digitales.
Conmutación de paquetes	Método de comunicación de datos en el que los mensajes se dividen en unidades llamadas paquetes que se encaminan por la red en forma individual.
Coubicación	Colocación de equipos y dispositivos de transmisión necesarios para la interconexión, mediante equipos pertenecientes a un concesionario en los espacios físicos abiertos o cerrados de otro concesionario de red pública de telecomunicaciones, con el que se tiene celebrado un convenio de interconexión. Incluye el suministro de energía, aire acondicionado y demás facilidades necesarias para su adecuada operación, así como el acceso a los espacios físicos mencionados durante las 24 horas del día, todos los días del año.
Convocatoria	Significa el aviso que será publicado en el momento de una emisión en la página de Internet de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., conforme al cual se invita a inversionistas a participar en el proceso de

	subasta de los Certificados Bursátiles y en el que se detallan las principales características de los mismos.
Cross Connect	Tecnología para equipos de red con múltiples puertos de alta velocidad, utilizada para establecer conexiones entre dichos puertos de manera automática y semipermanente, pudiendo agregar/desagregar información en afluentes de mayor/menor velocidad y brindar funciones de recuperación diferenciadas.
Data Center	Centro de Datos. Sitio diseñado para alojar y resguardar equipo de cómputo que tiene las medidas de seguridad, logística y soporte técnico necesarias para garantizar una operación continua y sin problemas del equipo en cuestión.
DWDM (Dense Wavelength Division Multiplexing)	Multiplexación Densa por División en Longitudes de Onda. Tecnología que permite la combinación simultánea de múltiples señales portadoras ópticas de diferentes frecuencias (longitudes de onda) en una sola fibra. El término denso se refiere a más de 16 señales combinadas.
e-Commerce	Comercio electrónico. El término hace referencia a los procesos y transacciones de compra venta que se realizan empleando tecnologías de Internet.
Enlace	Trayecto de telecomunicación con características especificadas entre dos puntos. Puede añadirse un calificativo, por ejemplo, enlace digital, enlace coaxial, radioenlace, que indica la naturaleza de las características especificadas.
Erlang	Es la intensidad de tráfico cursado por un órgano, circuito o grupo de ellos, en los que la suma de los tiempos de ocupación coincide con el tiempo de observación.
Espectro radioeléctrico	Una porción del espectro electromagnético que indica un rango de frecuencias que va de 3 Khz. a 300 Ghz.
Ethernet	Un estándar para redes de ordenadores muy utilizado por su aceptable velocidad y bajo costo. Admite distintas velocidades según el tipo de hardware utilizado, siendo las más comunes 10 Mbps y 100 Mbps (comúnmente denominadas Ethernet y Fast Ethernet, respectivamente).
EE.UU.	Estados Unidos de América.
Infinitum	Nombre comercial del servicio de acceso a Internet de alta velocidad, que usa como medio de acceso la línea de cobre. Está basado en la tecnología ADSL (Asymmetric Digital Subscriber Line) que convierte la línea telefónica convencional en un canal de acceso de banda ancha permitiendo el uso de servicios de voz y datos en la misma línea de manera independiente.
Interconexión	Conexión física y lógica entre dos redes públicas de telecomunicaciones que permite cursar tráfico público conmutado entre las centrales de ambas redes o utilizar servicios proporcionados por la otra red.
Intensidad de tráfico telefónico	Es el volumen de tráfico cursado durante un período de tiempo dividido por la duración de este período y generalmente expresado en Erlangs.
IP (Internet Protocol)	El Protocolo Internet es un conjunto de reglas que regulan el transporte de información en una red de datos, donde el origen y destino se identifican mediante el uso de una dirección y el transporte se realiza por medio de paquetes de información.
LATIBEX	Es el Mercado de Valores Latinoamericanos en España, creado en diciembre de 1999. Los valores de Latibex se negocian en el sistema electrónico utilizado en el mercado continuo español (SIBE). Está regulado bajo la Ley del Mercado de Valores española. Permite a las principales empresas de América Latina un acceso al mercado de capitales europeo.
Mbps	Megabits por segundo. Velocidad de transmisión utilizada para medir el ancho de banda de un canal. 1Mbps significa que por el enlace pueden viajar 1,000,000 de bits en un segundo. Existen velocidades mayores, 1

	Gbps, significa que viajan 1,000,000,000 bits por segundo.
MPLS (MultiProtocol Label Switching) Conmutación por Etiquetas Multiprotocolo	MPLS es una tecnología que comprende un conjunto de protocolos para el transporte de información en forma de paquetes. Usa una técnica que inserta a cada paquete de información, a la entrada de la red, una pequeña etiqueta de longitud fija; lo que le permite enrutar los paquetes con base en el valor de la etiqueta sin analizar todo el contenido del paquete. Se le denomina multiprotocolo debido a que puede operar con redes ATM, IP o Frame Relay.
NASDAQ (National Association of Securities Dealer Automated Quotation)	El NASDAQ es una bolsa electrónica, constituida por un conjunto de intermediarios financieros conectados por un sistema informático. NASDAQ es la bolsa de comercio electrónica más grande de los EE.UU.
Numeración	Conjunto estructurado de combinaciones de dígitos que permiten identificar cada destino de una red o conjunto de redes públicas de telecomunicaciones.
Número local	Aquel número compuesto por la identificación de la central y del cliente que identifica a un destino dentro de un grupo de centrales de servicio local.
NYSE (New York Stock Exchange)	Mercado de valores de Nueva York, fundado en 1817, en el cual se compran y venden las acciones de las principales empresas públicas del mundo.
Operador local	Persona moral que cuenta con una concesión o permiso otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) que le autoriza a prestar el servicio local.
Operador de larga distancia	Persona moral que cuenta con un título de concesión o permiso otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) que le autoriza a prestar el servicio de larga distancia.
Operador de puerto internacional	Concesionario de servicio de larga distancia autorizado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) para operar una central de conmutación como puerto internacional.
Organización Mundial de Comercio (“OMC” o “World Trade Organization”)	La Organización Mundial del Comercio (OMC, en inglés: World Trade Organization, WTO) administra el Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT-General Agreement on Tariffs and Trade) producto de la Ronda de Uruguay (1986-1994), promueve la reducción de aranceles en las transacciones comerciales internacionales, monitorea las políticas comerciales domésticas de los países miembros y actúa como árbitro en sus disputas.
“Peso”, “Pesos”, Ps. o “\$”	La moneda de curso legal en México.
Presuscripción	Proceso por el cual el cliente de una línea telefónica selecciona un operador de larga distancia a través del cual cursará sus llamadas de larga distancia. Selección que hace un usuario del servicio de telefonía pública, mediante el mecanismo general previsto en las Reglas del Servicio de Larga Distancia, para que un determinado concesionario de larga distancia, curse el tráfico de cualquiera de sus aparatos sin necesidad de que marque un código de identificación de operador de larga distancia.

Poder Sustancial	Es la capacidad de un agente económico para influir en un mercado relevante en perjuicio de sus competidores, cuyo objeto o efecto sea o pueda ser desplazar indebidamente a otros agentes del mercado; impedirles sustancialmente su acceso o establecer ventajas exclusivas a favor de una o varias personas. Su conducta anticompetitiva puede incluir todas o algunas de las siguientes acciones: fijación de precios de manera unilateral, restricción del abasto, establecimiento de barreras a la entrada o discriminación en el trato.
Prodigy MSN	Portal creado por Telmex y Microsoft como pieza fundamental de estrategia en el desarrollo de Internet de Telmex.
Protocolo de Conversión	Es una tecnología telefónica en donde dos señales ópticas con diferentes formatos y procedimientos buscan un lenguaje común para transmitir las señales de una terminal a otra y completar satisfactoriamente la comunicación.
Red local	Red de telecomunicaciones que permite la comunicación dentro del área de servicio local autorizada y, en su caso, la interconexión de acceso a redes para servicios de larga distancia.
Red pública de telecomunicaciones	Red de telecomunicaciones que se explota para prestar servicios de telecomunicaciones al público, para conducir señales de voz, datos y TV , entre dos o más puntos.
Reglas de larga distancia	Las reglas del servicio de larga distancia, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 1996, o las disposiciones que las modifiquen o sustituyan.
Redes privadas virtuales o VPN (Virtual Private Network) Red Privada Virtual	Red de uso dedicada a un usuario con varios sitios, utilizando los recursos de un sistema de comunicación pública, permitiendo al usuario tener las facilidades de una red privada, sin la necesidad de contratar circuitos dedicados.
Reventa	Es el servicio por medio del cual se terminan las llamadas de los operadores de larga distancia en las localidades donde éstos no cuentan con infraestructura.
Renta de capacidad de circuitos	Es el servicio que se proporciona a terceros utilizando la capacidad de infraestructura de circuitos contratados de un concesionario de una red pública de telecomunicaciones.
Ruteadores	Equipos utilizados para el enrutamiento de datos en forma de paquetes de información que trabajan empleando una amplia gama de protocolos con tecnología IP. Su función es decidir, con base en diferentes métricas de desempeño de la red, el mejor camino para transportar la información.
Secretaría	La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)
SEC (Securities and Exchange Commission)	Agencia Federal de los EE.UU., la cual se encarga de regular el mercado financiero de su país.
SDH (Synchronous Digital Hierarchy)	Jerarquía Digital Síncrona. Estándar internacional de ordenamiento de flujos de información para la transmisión eficiente mediante la fibra óptica.
Segmento	Unidad de medida para la tasación de la cantidad de información (64 octetos).
Servicio de interconexión a redes públicas	Es el servicio de conducción de señales que presta un concesionario, por medio de su red pública de telecomunicaciones, a otras empresas de telecomunicación, para combinar o complementar sus propias instalaciones con el objeto de proporcionar un servicio final.
Servicio de larga distancia	Aquel por el que se transporta información entre sitios que no forman parte del mismo grupo de sitios de un área de servicio local y que requiere de la marcación de un prefijo de acceso al servicio para su enrutamiento.
Servicio de larga	Es el que se proporciona al usuario para establecer comunicación entre su

distancia internacional	punto de conexión terminal y un punto en la red de EE.UU., Canadá o el resto del mundo mediante el uso de una red de larga distancia y la red local respectiva.
Servicio de larga distancia nacional	Es el que se proporciona al usuario para establecer comunicación entre su punto de conexión terminal y cualquier otro punto localizado en otra área de servicio local del territorio nacional mediante el uso de una red de larga distancia y las redes locales respectivas.
Servicio de telefonía pública	Es aquel servicio que se presta en general por medio de la instalación, operación y explotación de aparatos telefónicos de uso público.
Servicio local	Es el que se proporciona al usuario para establecer comunicación entre su punto de conexión terminal y cualquier otro punto de la red local, dentro de la extensión de una misma área de servicio local autorizada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
Servicio local fijo	Servicio local que de acuerdo a los títulos de concesión correspondientes se presta a través de equipos terminales que tienen una ubicación geográfica determinada.
Servicio local móvil	Servicio local que de acuerdo a los títulos de concesión correspondientes se presta a través de equipos terminales que no tienen una ubicación geográfica determinada.
Servicio móvil de radiocomunicación	Servicio entre estaciones móviles y estaciones terrestres o entre estaciones móviles. Las estaciones móviles podrán ser temporalmente fijas en puntos no determinados, pudiendo ser terrestre, marítimo o aeronáutico.
Servicio público de telefonía básica	Servicio final de telecomunicaciones por medio del cual se proporciona la capacidad completa para la comunicación de voz entre usuarios, incluida la conducción de señales entre puntos terminales de conexión, así como el cableado y el primer aparato telefónico terminal.
Servicios de telecomunicaciones de valor agregado	Son los servicios de telecomunicaciones que utilizan como soporte a la red pública telefónica o redes superpuestas y complementarias interconectadas a ésta, añaden facilidades, satisfacen nuevos servicios de telecomunicación o agregan servicios de información.
Sistema de tarifas de liquidación uniformes	Pago igualitario por parte de los concesionarios u operadores que manejen llamadas de larga distancia internacional entrantes o salientes.
Sistema terrestre	Cualquier conjunto coordinado de estaciones fijas, de estaciones terrestres o de ambas que utilizan la radiocomunicación terrenal para proporcionar servicio público de telecomunicaciones.
STM-4 (Synchronous Transfer Module)	Módulo de Transporte Síncrono nivel 4. Dentro de la Jerarquía Digital Síncrona (SDH) corresponde a un flujo de transporte de información que tiene una velocidad de 622.080 Mbps. Este flujo de transporte contiene una parte para el control de la información y otra para la información que se desea intercambiar.

Suplemento	Significa cualquier suplemento al Prospecto que se prepare con relación al mismo y que contenga las características correspondientes a una emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa.
Tarifa de liquidación	Aquella que: a) cobra un operador de puerto internacional a un operador extranjero por recibir tráfico proveniente de un país determinado y concluir este tráfico en el punto de destino y b) cobra un operador extranjero a un operador de puerto internacional por recibir tráfico originado en México y concluirlo en el punto de destino en el extranjero.
Tasación	Función que comprende la valoración monetaria de los servicios de telecomunicaciones, según la información obtenida del proceso de medición y las tarifas registradas de cada concesionario.
Telecomunicaciones	Toda emisión, transmisión, o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, voz, sonidos o informaciones de cualquier naturaleza que se efectúa a través de hilos, radioelectricidad, medios ópticos, físicos u otros sistemas electromagnéticos.
Terminal del usuario	Los equipos, aparatos y dispositivos instalados en el local del usuario, necesario para emitir, transmitir, recibir y conmutar señales, conectados a su respectivo enlace local.
Tráfico	Toda emisión, transmisión o recepción de señales de voz o información de cualquier naturaleza que se efectúe a través de una red de telecomunicaciones.
Tráfico conmutado por circuitos	Aquel que se cursa por medio de la conexión temporal de dos o más circuitos, entre dos o más usuarios, de forma tal que les permita a éstos la utilización total y exclusiva de dicha conexión.
Tráfico público conmutado	Toda emisión, transmisión o recepción de señales de voz o información de cualquier naturaleza que se efectúa a través de una red de telecomunicaciones pública que utilice para su enrutamiento tanto centrales como numeración asignada.
Tránsito local	Servicio de enrutamiento de tráfico público conmutado que la red pública de telecomunicaciones de un concesionario de servicio local provee entre dos redes públicas de telecomunicaciones distintas.
Título	Significa cada uno de los pagarés que representen a los Certificados Bursátiles y son depositados en la Institución para el Depósito de Valores.
UIT	ITU, International Telecommunication Union (en español Unión Internacional de Telecomunicaciones, UIT) es el organismo especializado de las Naciones Unidas encargado de regular las telecomunicaciones, a nivel internacional, entre las distintas Administraciones y Empresas Operadoras.
VoIP	Es la transmisión de la voz a través de la red de Internet, con base en el protocolo de Internet.
WDM (Wavelength Division Multiplexing)	Es una tecnología por medio de la cual dos o más señales ópticas con diferentes longitudes de onda pueden ser simultáneamente transmitidas en la misma dirección a través de una fibra óptica y posteriormente separadas en el extremo terminal.
Web	Forma abreviada de referirse a la World Wide Web (WWW) o red mundial de Internet. El término hace referencia a la red formada por miles de computadoras y documentos entrelazados, al espacio virtual donde se navega, se negocia y se busca información.

WiFi (Wireless Fidelity) Fidelidad Inalámbrica	Certificado de estandarización para dispositivos que operan conexiones Ethernet inalámbricas, que asegura el cumplimiento del estándar 802.11b del IEEE (Institute of Electrical and Electronic Engineers), el cumplimiento de niveles mínimos de calidad de servicio y la compatibilidad plena entre dispositivos que ostentan el certificado. Este distintivo es otorgado por la WiFi Alliance, que es una asociación de fabricantes de equipos en el ámbito de redes Ethernet.
WiMAX	WiMAX (del inglés Worldwide Interoperability for Microwave Access, Interoperabilidad Mundial para Acceso por Microondas). Es una tecnología basada en estándares que permite entregar accesos de banda ancha inalámbricos como alternativa a aquellos basados en DSL o cable. WiMAX proporciona conectividad fija, nomádica, portable y móvil de banda ancha. En los despliegues típicos se alcanzarán coberturas de 3 a 10 kilómetros.

2. RESUMEN EJECUTIVO

Nuestra red local y de larga distancia de fibra óptica es la más extensa en México con cerca de 94 mil kilómetros, lo que le permite atender aproximadamente al 90% de la población en México y enlaza a las principales ciudades de la República Mexicana, además tiene conexiones vía cables submarinos con 39 países. Nuestra red local atendía a aproximadamente 18.2 millones de líneas locales fijas, al 30 de septiembre del 2007, proporcionando servicio telefónico local a aproximadamente 22,888 comunidades en la República Mexicana. Del total de las líneas en servicio, 38.2% se encuentra en la Ciudad de México, Monterrey y Guadalajara, y 27.9% se encuentra específicamente en el área metropolitana de la Ciudad de México. Del total de comunidades atendidas proporcionamos servicio a aproximadamente 21,428 comunidades con menos de cinco mil habitantes. También otorgamos otros servicios de telecomunicaciones y servicios relacionados tales como: de redes corporativas, de acceso a Internet, coubicación, hospedaje, publicación y distribución de directorios, administración de redes, venta de equipo telefónico, satelitales, de radiolocalización y servicios de interconexión con otros operadores. Desde febrero de 2004, ofrecemos servicios de voz, datos y acceso a Internet en Brasil, Argentina, Chile, Colombia y Perú. Adicionalmente, iniciamos la provisión de servicios de televisión por cable en Brasil en 2005 y en Colombia en 2006 y de servicios de telecomunicaciones en Ecuador en 2007.

Actualmente está en proceso la separación de los negocios de Latinoamérica conjuntamente con el negocio de Sección Amarilla, éste último con presencia en México, Estados Unidos, Argentina y Perú. La empresa escindida se denominará Telmex Internacional S.A.B. de C.V.

En México, hemos desarrollado una red multiservicios en la que más del 90% de las líneas tienen la capacidad de proveer transmisión simultánea de voz y datos a través de una conexión de banda ancha. Nuestra estrategia comercial aunada con la capacidad de la red nos permitió incrementar el número de clientes del servicio de banda ancha Infinitum (ADSL), del tercer trimestre de 2006 al tercer trimestre de 2007 en un 68.2%, para alcanzar aproximadamente 2.7 millones de usuarios. De manera concurrente, hemos expandido nuestros servicios de voz y de acceso a Internet en áreas remotas. A través de los programas e-México II, participamos en un programa subvencionado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de acceso a Internet de alta velocidad en 4 mil 800 Centros Comunitarios Digitales ubicados en más de 4,000 poblaciones. Durante 2006, obtuvimos una autorización para operar el Fondo de Cobertura Social II, por medio del cual ofrecemos servicios de voz, datos y acceso a Internet en más de 7,000 comunidades.

El Acuerdo de Convergencia de octubre 3 de 2006 establece las bases para la convergencia de las redes y sus requerimientos. Con respecto a la interconexión e interoperabilidad de redes, a la fecha, TELMEX ha firmado 17 acuerdos de interconexión con diferentes compañías de cable. Cabe resaltar que en TELMEX se han realizado, en tiempo y forma, las inversiones y las modificaciones en nuestra plataforma de telecomunicaciones para cumplir con estos requerimientos. Los objetivos establecidos por el Gobierno Federal en cuanto a competencia, convergencia y cobertura son los deseables para el rápido desarrollo de las telecomunicaciones, los que seguramente aumentarán las inversiones y la penetración de dichos servicios, y crearán mayor oferta y mejores precios para los consumidores en México. El logro de estos objetivos reducirá el importante rezago de nuestro país en la oferta de servicios integrados (convergencia), cobertura y penetración de datos y video en México.

Con respecto a nuestras estrategias comerciales continuamos anticipando las necesidades de nuestros clientes ofreciéndoles cada vez más y mejores servicios en condiciones atractivas, con el objeto de mejorar nuestra propuesta de valor y mantener precios competitivos.

En el tercer trimestre del presente año lanzamos al mercado el paquete Todo México sin límites, que incluye la renta de la línea, el servicio de banda ancha Infinitum, llamadas locales y de larga distancia nacional ilimitadas y los servicios digitales.

Continuamos ofreciendo computadoras, financiándolas hasta por tres años, a través de una oferta en la que el cliente puede escoger la que mejor satisfaga sus necesidades complementándolas

con atractivos descuentos para nuestros clientes del servicio Infinitum. Esto, ya que la falta de penetración de computadoras es una de los principales limitantes para el crecimiento de los servicios de banda ancha en el país, debido a que aproximadamente el 78% de los hogares no cuenta con computadora ⁽¹⁾.

En Latinoamérica tenemos presencia en Brasil, Argentina, Chile, Colombia, Ecuador y Perú, como resultado de la ejecución de nuestra estrategia orientada a desarrollar los mercados de telecomunicaciones en otros países con potencial de crecimiento, a partir de 2004 competimos con empresas dominantes en telefonía, con muchos años de operación en esos países, que ya están en la convergencia digital ofreciendo los tres servicios, voz, datos y video. En este sentido, contamos con la ventaja de que al ofrecer video se facilita tecnológicamente integrar los otros dos servicios de voz y datos (“triple play”) en Brasil, Colombia y Perú. Latinoamérica es un mercado en donde podemos explotar nuestra experiencia de atención al cliente para aprovechar las oportunidades en cada país. Mantenemos una estructura financiera sólida que, en conjunto con la capacidad de generar recursos financieros, nos ha permitido crecer y fortalecer nuestra posición en los mercados donde participamos.

Continuamos otorgando valor a nuestros accionistas a través de una administración responsable y apoyados en el crecimiento rentable de la empresa, el mantenimiento de una estructura financiera sana y la consolidación eficiente de nuestras adquisiciones. Nuestra compañía se enfoca en los clientes y son los que dirigen nuestras decisiones de inversión.

Tenemos una trayectoria exitosa que ha sido puesta a prueba ante diversos escenarios de crisis económicas y nuevos retos tecnológicos y de competencia; la vocación de servicio de nuestra gente y la plataforma tecnológica son los elementos clave para mantener nuestra posición de liderazgo en la industria.

Nuestro Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 14 de noviembre de 2007, aprobó una iniciativa estratégica para reorganizar la estructura corporativa de TELMEX en dos empresas independientes. Acorde a la iniciativa, TELMEX escindiría las empresas que operan en Latinoamérica, así como las operaciones de Sección Amarilla, que ya tiene presencia en otros países, y al efecto se constituirá una nueva empresa que se denominará Telmex Internacional S.A.B. de C.V.

Con la escisión propuesta se espera lo siguiente:

- Darle a cada empresa una operación más eficiente y su dimensión adecuada, en México y en el extranjero, de manera que cada una de ellas opere de forma autónoma, en sus ámbitos administrativo, comercial y financiero.

- Mejorar la posición competitiva de cada una de las empresas.

- Dimensionar aún más la operación de Telmex en el mercado mexicano de las telecomunicaciones, haciendo clara la diferencia de sus operaciones en los mercados de medio y alto ingreso, donde hay competencia, y los de bajo ingreso y rural, donde no existe competencia.

Esta iniciativa está sujeta a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas de la compañía, la cual se celebrará una vez que se cuente con el plan detallado de la escisión. La implementación de este plan estará sujeta a la aprobación de diversas instancias en México y en el extranjero. Acorde con la legislación vigente, la empresa distribuirá oportunamente un folleto informativo detallando las condiciones de la escisión, que incluirá, entre otras cosas, los efectos fiscales de dicha escisión.

Esperamos que la nueva empresa cotice en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. (BMV) y en el mercado de los Estados Unidos.

⁽¹⁾ Fuente: INEGI - Hogares con equipamiento de tecnología de información y comunicaciones por tipo de equipo, 2001 a 2007 <http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/rutinas/ept.asp?t=tinfl196&c=5585>

Nuestras oficinas corporativas se encuentran en Parque Vía 190, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06599, México D.F., México. Ruy Echavarría Ayuso es el encargado del área de Relaciones con Inversionistas, teléfono 55 52 22 5462, la dirección electrónica donde se localizan los documentos públicos es "www.telmex.com".

Historia

Nos constituimos en 1947 con capital privado al adquirir el negocio de telefonía en México de una subsidiaria propiedad de LM Ericsson, un grupo sueco. En 1950, adquirimos el negocio de una subsidiaria propiedad de International Telephone and Telegraph Company, la cual operaba en esa época la otra red de telefonía nacional en México. En 1972, el gobierno federal mexicano adquirió la mayoría de nuestro capital social. En diciembre de 1990, el gobierno mexicano vendió acciones que representaban el control del poder de voto de nuestra compañía. El gobierno mexicano vendió la totalidad de sus acciones en una serie de operaciones que se iniciaron en mayo de 1991. En septiembre de 2000, escindimos nuestras operaciones celulares en México y otras operaciones internacionales a América Móvil, S.A.B. de C.V. o América Móvil. En 2004, iniciamos la expansión de nuestras operaciones fuera de México a través de una serie de adquisiciones. Como resultado, proveemos voz, datos y servicios de acceso a Internet en Brasil, Argentina, Chile, Colombia y Perú. Adicionalmente, incursionamos en el negocio de televisión por cable en Brasil en 2005 y en Colombia en 2006; adquirimos una empresa publicadora de directorios en idioma español en los EE.UU. en 2006; e iniciamos el negocio de telecomunicaciones en Ecuador en 2007.

Subsidiarias e Inversiones Importantes

La siguiente tabla muestra nuestras subsidiarias más importantes que consolidan en nuestros estados financieros, así como las inversiones significativas contabilizadas usando el método de participación al 30 de septiembre de 2007:

<u>Nombre de la Compañía</u>	<u>Jurisdicción de establecimiento</u>	<u>Porcentaje de propiedad y voto de control</u>	<u>Descripción</u>
Controladora de Servicios de Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	México	100.0	Compañía tenedora intermediaria.
Alquiladora de Casas, S.A. de C.V.	México	100.0	Compañía de bienes raíces propietaria de nuestras instalaciones.
Anuncios en Directorios, S.A. de C.V.	México	100.0	Productor de directorios de páginas amarillas.
Compañía de Teléfonos y Bienes Raíces, S.A. de C.V.	México	100.0	Compañía de bienes raíces propietaria de nuestras instalaciones.
Consortio Red Uno, S.A. de C.V.	México	100.0	Proveedor de servicios de integración de redes de telecomunicaciones y sistemas de información.
Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.	México	100.0	Concesionario de una Red Pública telefónica fija para el estado de Baja California Norte y San Luis Río Colorado, región del estado de Sonora.
Uninet, S.A. de C.V.	México	100.0	Proveedor de conectividad y acceso a Internet para Telmex y clientes corporativos.
Telmex USA, L.L.C.	Delaware, EE.UU.	100.0	Revendedor autorizado de servicios de larga distancia, venta de tarjetas telefónicas, recepción de pagos de líneas en México (gastos de instalación y renta mensual), el cual posee autorización de la FCC para proveer con facilidades propias servicios de larga distancia en los Estados Unidos de América.
Sección Amarilla USA L.L.C.	Florida, EE.UU.	80.0	Productor de directorios telefónicos en español en los Estados Unidos de América, con presencia en 19 estados.

<u>Nombre de la Compañía</u>	<u>Jurisdicción de establecimiento</u>	<u>Porcentaje de propiedad y voto de control</u>	<u>Descripción</u>
Embratel Participações S.A.	Brasil	98.0	Compañía matriz tenedora de las subsidiarias que proveen servicios de larga distancia nacional e internacional, servicio local y servicios de datos en Brasil.
Telmex do Brasil, Ltda.	Brasil	98.0 ⁽¹⁾	Proveedor de servicios de telecomunicaciones a clientes corporativos en Brasil.
Net Serviços de Comunicação S.A.	Brasil	34.4 ⁽¹⁾⁽²⁾	Proveedor de servicios de televisión por cable, servicios de telefonía local y servicios de acceso a Internet de banda ancha bidireccional en Brasil.
Empresa Brasileira de Telecomunicações S.A. – EMBRATEL	Brasil	97.0 ⁽¹⁾	Proveedor de servicios de larga distancia nacional e internacional, así como servicio local y datos en Brasil.
Star One S.A.	Brasil	77.6 ⁽¹⁾	Proveedor de servicios satelitales en Brasil.
PrimeSys Soluções Empresariais S.A.	Brasil	97.0 ⁽¹⁾	Proveedor de servicios de alto nivel de valor agregado tales como integración de redes y “outsourcing”.
Metrored Holdings, SRL	Argentina	100.0	Compañía matriz tenedora de las subsidiarias que proveen servicios de telecomunicaciones e Internet inalámbrico a clientes corporativos en Argentina
Telmex Argentina S.A.	Argentina	100.0	Proveedor de servicios de telecomunicaciones a clientes corporativos en Argentina.
Telmex Chile Holding, S.A.	Chile	100.0	Compañía tenedora de los activos adquiridos a AT&T Latin America Corp. en Chile.
Telmex Corp. S.A. (anteriormente Chilesat Corp S.A.)	Chile	99.7	Compañía tenedora cuyas subsidiarias proveen servicios de larga distancia, acceso a Internet y datos en Chile.
Telmex Colombia S.A.	Colombia	100.0	Proveedor de servicios de telecomunicaciones a clientes corporativos en Colombia.
Superview Telecomunicaciones, S. A.	Colombia	99.2	Proveedor de servicios de televisión por cable en Colombia.
TV Cable, S.A.	Colombia	100.0	Proveedor de servicios de televisión por cable y acceso a Internet en Colombia.
TV Cable del Pacífico, S.A.	Colombia	100.0	Proveedor de servicios de televisión por cable y acceso a Internet en Colombia.
Telmex Perú S.A.	Perú	100.0	Proveedor de servicios de telecomunicaciones a clientes corporativos en Perú.
Boga Comunicaciones S.A.	Perú	100.0	Proveedor de servicios de televisión por cable en Perú.
Ecuador Telecom, S.A.	Ecuador	100.0	Proveedor de servicios de transmisión de sonido, imágenes, datos y otros servicios de información por cable en Ecuador.
Grupo Telvista S.A. de C.V.	México	45.0 ⁽²⁾	Proveedor de servicios de telemercado en los Estados Unidos de América y México.
2 Wire, Inc.	California, EE.UU.	13.0 ⁽²⁾	Proveedor de equipo y servicios para redes de banda ancha a clientes residenciales y pequeños negocios.

(1) Corresponde a la tenencia indirecta de Telmex, que posee a través de Embratel Participações S.A.

(2) Inversiones contabilizadas mediante el método de participación por tratarse de compañías asociadas.

OPERACIONES EN MÉXICO

Al tercer trimestre de 2007, el número de líneas en servicio alcanzó aproximadamente 18.2 millones líneas, lo que significa que en el mercado de telecomunicaciones, TELMEX tiene una participación estimada en:

Mercado	PDM *	Número de Servicios
Servicios fijos, móviles y servicios de voz de las compañías de cable	21%	Más de 85 millones
Servicios fijos de voz incluyendo los provistos por compañías celulares y de cable	85%	Más de 21 millones

* Participación de mercados estimada al tercer trimestre de 2007

De nuestras líneas en servicio, aproximadamente 9.8 millones de líneas (46% del mercado de servicios fijos), se encuentran en zonas con competencia y en donde tienen presencia las compañías de televisión por cable. Por otro lado, 8.3 millones de líneas (39% del mercado de servicios fijos) se encuentran en comunidades no atendidas por la competencia (CONAT), estos clientes generaron en el trimestre ingresos por aproximadamente 5.8 miles de millones de pesos y una pérdida en operación de 708 millones de pesos. Debido a las características particulares de este mercado donde la competencia no tiene presencia, TELMEX estableció la Dirección para Comunidades No Atendidas (CONAT), que actuará y reportará de forma independiente buscando satisfacer las necesidades de servicios de telecomunicaciones en estas localidades.

Al 30 de septiembre de 2007, de nuestros ingresos de la operación en México, 41.2% correspondió al servicio local, 20.3% al servicio de larga distancia, 17.1% a interconexión, 8.2% a redes corporativas y 8.0% a servicios de acceso a Internet. Otros servicios, que incluyen, páginas amarillas y ventas de equipo, representaron el 5.2% de los ingresos.

La EBITDA y la utilidad de operación al 30 de septiembre de 2007 ascendieron a 59.9 y 40.9 mil millones de pesos en forma respectiva, generando márgenes de 42.0% y 28.7%.

Generalidades

La siguiente tabla proporciona datos seleccionados sobre los diferentes servicios ofrecidos en México:

	Al 31 de diciembre de					
	<u>2007</u>⁽²⁾	<u>2006</u>	<u>2005</u>	<u>2004</u>	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Líneas fijas en servicio (miles)	18,157	18,251	18,375	17,172	15,683	14,446
Cuentas de acceso a Internet (miles)	3,147	2,660	2,116	1,741	1,452	1,165
Líneas facturadas equivalentes para transmisión de datos (miles)	2,598	2,330	2,011	1,517	1,139	1,229
Minutos de llamadas de larga distancia nacional por el año (millones)	13,701	17,971	17,853	16,700	15,376	14,347
Minutos de llamadas de larga distancia internacional por el año (millones) ⁽¹⁾	7,302	8,913	7,131	6,297	4,513	4,922
Llamadas locales totales (millones)	18,897	26,575	26,680	26,782	26,625	25,679

⁽¹⁾ Incluye tráfico entrante y saliente

⁽²⁾ Cifras al 30 de septiembre de 2007

OPERACIONES FUERA DE MÉXICO

A través de nuestras subsidiarias en Latinoamérica, proveemos servicios de voz, datos y acceso a Internet en Brasil, Argentina, Chile, Colombia, Ecuador y Perú. Los ingresos de las operaciones fuera de México representaron el 26.7% de nuestros ingresos consolidados para 2006. Iniciamos operaciones fuera de México, con la adquisición de AT&T Latin America Corp. o AT&T Latin America, en febrero de 2004 (con operaciones en los cinco países mencionados), Techtel-LMDS Comunicaciones Interactivas, S.A., o Techtel en abril de 2004, Chilesat Corp., S.A., o Chilesat y Metrored Telecomunicaciones S.R.L. o Metrored en junio de 2004 y Embratel Participações S.A., o Embratel, a través de una serie de transacciones que comenzaron en julio de 2004. En 2005, adquirimos una participación no de control en Net Serviços de Comunicação S.A., o Net, proveedor de televisión por cable en Brasil, que después transferimos a Embratel en 2005. En 2006, adquirimos Superview Telecomunicaciones, S.A., o Superview, un proveedor de televisión por cable en Colombia; una participación de control en Cobalt Publishing, LLC, un publicador de directorios telefónicos en español en los Estados Unidos. En 2007 adquirimos un proveedor de telecomunicaciones en Ecuador y tres empresas más, proveedoras de televisión por cable en Colombia (TV Cable, CABLECENTRO y SATELCARIBE) y otra en Perú (Boga Comunicaciones).

La siguiente tabla muestra algunos datos seleccionados de información financiera al 30 de septiembre de 2007, expresados en pesos constantes de septiembre de 2007 y como porcentaje del total consolidado del grupo.

(Millones de pesos constantes al 30 de septiembre de 2007, exceptuando porcentajes)

	México		Otros países		Consolidado	
Ingresos	99,124	69.5%	43,477	30.5%	142,601	100.0%
Utilidad de operación	35,630	87.1%	5,260	12.9%	40,890	100.0%
EBITDA	49,103	81.9%	10,836	18.1%	59,939	100.0%
Margen EBITDA	49.5%		24.9%		42.0%	

Resumen de la utilidad de operación y utilidad neta

La siguiente tabla muestra nuestros ingresos de operación, costos y gastos operativos y la utilidad de operación (cada uno de ellos expresados como un porcentaje de los ingresos totales de operación), así como nuestro costo integral de financiamiento, las reservas, participación en los resultados en compañías asociadas, interés minoritario y la utilidad neta por cada uno de los años del trienio terminado el 31 de diciembre de 2006.

	Año terminado el 31 de diciembre de,					
	2006		2005		2004	
	(millones de pesos)	(% de ingresos de operación)	(millones de pesos)	(% de ingresos de operación)	(millones de pesos)	(% de ingresos de operación)
Ingresos de operación:						
Servicio local	60,428	34.5%	62,252	35.9%	62,663	40.7%
Servicio de larga distancia nacional.....	40,205	23.0	39,335	22.7	27,390	17.8
Servicio de larga distancia internacional.....	13,234	7.6	14,025	8.1	13,089	8.5
Interconexión	18,365	10.5	19,586	11.3	21,139	13.7
Redes corporativas	22,693	13.0	20,324	11.7	14,602	9.5
Servicio de acceso a Internet.....	12,296	7.0	11,071	6.4	8,602	5.6
Otros.....	7,785	4.4	6,912	3.9	6,567	4.2
Total ingresos de operación	175,006	100.0%	173,505	100.0%	154,052	100.0%
Costos y gastos de operación:						
Costos de venta y servicios	35,799	20.5	36,064	20.8	34,599	22.5
Comerciales, administrativos y generales.....	35,035	20.0	29,174	16.8	24,684	16.0
Transporte e Interconexión.....	31,318	17.9	30,421	17.5	21,909	14.2
Depreciación y amortización.....	24,563	14.0	25,999	15.0	25,248	16.4
Costos y gastos totales.....	126,715	72.4	121,658	70.1	106,440	69.1
Utilidad de operación	48,291	27.6%	51,847	29.9%	47,612	30.9%
Costo Integral de Financiamiento:						
Intereses ganados	(3,648)		(4,060)		(3,280)	
Intereses pagados.....	8,088		8,060		6,598	
Pérdida (Ganancia) cambiaria, neta	1,639		3,762		(29)	
Ganancia monetaria neta	(2,453)		(2,109)		(3,135)	
	3,626		5,653		154	
Utilidad antes de impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades .	44,665		46,194		47,458	
Provisiones para:						
Impuesto sobre la renta	13,059		12,310		13,601	
Participación de los trabajadores en las utilidades.....	3,002		3,049		3,105	
	16,061		15,359		16,706	
Utilidad antes de participación en los resultados de compañías asociadas.	28,604		30,835		30,752	
Participación en los resultados de compañías asociadas	458		69		(126)	
Utilidad neta	29,062		30,904		30,626	
Distribución de la utilidad neta:						
Participación mayoritaria.....	28,534		30,006		30,253	
Participación minoritaria	528		898		373	
	29,062		30,904		30,626	

3. FACTORES DE RIESGO

3.1. Riesgos Relacionados con Nuestras Operaciones en General

El incremento de la competencia en México, Brasil y en otros países en los que operamos podría tener un efecto adverso en nuestros ingresos y rentabilidad

Enfrentamos una fuerte competencia en México, Brasil y en los otros países en donde operamos, la cual podría generar un decremento de los clientes actuales y potenciales, así como en ingresos y rentabilidad. En los diferentes países donde operamos, las autoridades han continuado con la expedición de nuevas licencias y concesiones a nuevos participantes en el mercado de las telecomunicaciones, lo que ha conducido a un incremento de la competencia. Adicionalmente, los desarrollos tecnológicos están aumentando la competencia cruzada de ciertos mercados, como por ejemplo la existente entre operadores inalámbricos y fijos y entre proveedores de televisión por cable y proveedores de telefonía.

En México, la competencia en el servicio local, principalmente de los proveedores de servicio inalámbrico, se ha desarrollado desde 1999. A diciembre de 2006, había aproximadamente 57.0 millones de líneas celulares en servicio, comparadas con aproximadamente 19.9 millones de líneas fijas en servicio (de las cuales 18.3 millones forman parte de nuestra red). Al cierre de 2006, se han otorgado licencias a 27 operadores locales, incluyendo Telmex y nuestra subsidiaria Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. o Telnor, principalmente en la Ciudad de México, Guadalajara, Monterrey, Puebla y otras ciudades grandes y medianas. De éstos, 23 operadores (incluyendo Telmex y Telnor) son concesionarios de telefonía local alámbrica y 4 operadores (incluyendo Telmex) son concesionarios de telefonía local inalámbrica en la banda de 3.4 GHz.

Comenzamos a enfrentar una nueva competencia en México de los proveedores de televisión por cable, quienes han sido autorizados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para proveer servicios de transmisión de voz a operadores locales de líneas fijas, servicios de acceso a Internet de banda ancha y datos al público mexicano. Al 31 de diciembre de 2006, a los proveedores de televisión por cable se les han otorgado 28 licencias para prestar servicio de transmisión de voz a sus clientes en diversas ciudades de la República Mexicana. Además, en abril de 2006, el Congreso Mexicano enmendó la Ley Federal de Telecomunicaciones y la Ley Federal de Radio y Televisión, que permitían a las compañías radiodifusoras y televisoras solicitar la autorización para proveer servicios de telecomunicaciones sin necesidad de pagar derechos por el uso del espectro radioeléctrico; sin embargo, en una Acción de Inconstitucionalidad promovida ante la Corte por una fracción del Senado de la República se declararon nulas o inválidas el día 7 de junio de 2007, por ser inconstitucionales, diversas disposiciones tanto de la Ley Federal de Telecomunicaciones como de la Ley Federal de Radio y Televisión, que ahora obligan a las empresas radiodifusoras y televisoras a pagar derechos por el uso del espectro radioeléctrico, cuando obtengan autorización para prestar servicios de telecomunicaciones.

Los efectos de la competencia en nuestro negocio son altamente inciertos y dependerán de una gran variedad de factores, entre ellos: la condición de la economía, el desarrollo del marco regulatorio, el comportamiento de nuestros clientes y competidores, así como de la efectividad de las medidas que adoptemos en respuesta a la competencia que enfrentamos.

La regulación de operador dominante y otros eventos regulatorios podrían perjudicar nuestras operaciones, limitando nuestra capacidad competitiva y estrategias rentables

Nuestras operaciones están sujetas a una extensa regulación y pueden ser afectadas por cambios en la ley, regulaciones o política regulatoria. En especial, la Comisión Federal de Competencia o Cofeco previamente determinó que nosotros fuimos un agente económico con poder sustancial en algunos mercados de telecomunicaciones y la ley contempla que las autoridades regulatorias impongan regulaciones adicionales a un operador con poder sustancial de mercado. A partir de 1997, en diversas ocasiones la Cofeco y la Comisión Federal de Telecomunicaciones o

Cofetel emitieron regulaciones que aplican específicamente a nosotros como operador dominante. Siguiendo varias decisiones jurídicas y apelaciones la Comisión Federal de Competencia emitió una resolución en febrero de 2007, aprobada por unanimidad de votos de todos sus miembros, revocando todas sus resoluciones anteriores y cerrando el caso. Sin embargo, no podemos asegurar que la Comisión Federal de Competencia o Cofetel no emitirán nuevas resoluciones o regulaciones que sean sustancialmente similares a aquellas que exitosamente hemos objetado, o que nuestras objeciones judiciales serán exitosas en el futuro.

La disputa entre los EE.UU. y México ante la Organización Mundial de Comercio u OMC ha resultado en cambios en la regulación que podría afectar nuestro negocio

En agosto de 2000, los EE.UU. presentaron ante la OMC una solicitud para solucionar la controversia en contra de México sobre las barreras ilegales a la competencia en el mercado mexicano de telecomunicaciones. En junio de 2004, los gobiernos de México y de los EE.UU. alcanzaron un acuerdo que destaca la eliminación del sistema de retorno proporcional de tráfico, la desaparición de tarifa de liquidación uniforme, así como el requisito de que el operador de larga distancia con mayor proporción de tráfico saliente, negocie la tarifa de liquidación a nombre de todos los demás operadores de larga distancia. México también acordó introducir nuevas regulaciones autorizando la reventa de tráfico de salida del servicio de larga distancia internacional. En agosto de 2005, México adoptó regulaciones que autorizan la reventa de tráfico de salida internacional y servicio de larga distancia nacional, las cuales probablemente ejerzan presión a la baja sobre los precios que al día de hoy cobramos a nuestros clientes por los servicios de larga distancia.

Los ingresos han sido afectados en forma adversa por cambios en los patrones de uso y probablemente continúen siendo afectados en el futuro

Nuestros servicios de red de línea fija enfrentan cada vez mayor competencia derivada del cambio en los patrones de uso resultantes de la adopción de nuevas tecnologías, entre las que se incluyen los dispositivos inalámbricos para voz y otras comunicaciones, y la sustitución subsecuente de aparatos de telefonía fija por estas tecnologías. Por ejemplo, estimamos que una proporción creciente de las llamadas que anteriormente podrían haberse cursado por la red fija, se están haciendo ahora por la telefonía inalámbrica y a través de servicios de Voz sobre Protocolo de Internet (VoIP), servicios por los cuales no recibimos ningún ingreso. Este proceso ha afectado en forma adversa nuestro volumen de tráfico y los resultados de nuestras operaciones y probablemente continúe afectándolo en el futuro.

Hemos invertido en países en los que tenemos poca experiencia y es posible que no seamos capaces de resolver los retos y enfrentar los riesgos que presentan

Hemos invertido en un número creciente de negocios de telecomunicaciones fuera de nuestra actividad principal histórica, como proveedor de telefonía fija y servicios de telecomunicaciones en México, y planeamos seguir haciéndolo en el resto de América Latina. Estas inversiones se han hecho en algunos países en los que tenemos poca experiencia y pueden involucrar riesgos económicos, políticos y otros a los que no hemos estado expuestos en forma previa. Algunas de estas inversiones son en países que pueden presentar riesgos diferentes o mayores que México como es el caso de Brasil, Argentina, Chile, Colombia, Ecuador y Perú. No podemos asegurar que estas inversiones serán exitosas.

Las concesiones otorgadas a la emisora en México y en los demás países que opera pueden ser revocadas durante la vigencia de los certificados bursátiles

Telmex, ofrece servicios de Voz, Datos e Internet, a través de diferentes concesiones, otorgadas por los gobiernos donde opera, las cuales pueden ser revocadas en caso de algún incumplimiento a las condiciones que ahí se establecen, por lo que Telmex en cada país donde participa, cumple plenamente con todas las condiciones a fin de evitar, que tal riesgo se materialice.

Riesgo relacionado con desastres naturales

La infraestructura, con la que cuenta Telmex, puede ser dañada, por diferentes desastres naturales, tales como; terremotos, inundaciones, huracanes, etc. La emisora a fin de proteger su infraestructura, tiene contratados seguros contra daños, con los cuales protege sus inversiones. Estimamos que en caso de un desastre natural localizado en alguna población o grupo de ellas, los recursos económicos que generan para la emisora podrían suspenderse temporalmente debido a los daños que se pudiera causar a la infraestructura de Telmex, sin embargo en un periodo corto y en función a la severidad de los daños, Telmex reestablecería los servicios. Dado que los desastres naturales ocurren en puntos localizados y periodos limitados, estimamos que la rentabilidad de la empresa no se vería afectada. La emisora ha experimentado diferentes tipos de desastres naturales, como respuesta ha diseñado su red de comunicaciones, con redundancia o respaldos en la mayor parte de la misma, con el objetivo de que los desastres naturales impacten lo menos posible la continuidad de los servicios que se ofrecen.

El uso de diferentes supuestos y estimaciones para calcular el valor justo de los activos fijos, podría impactar los resultados financieros

Revisamos el deterioro de la planta, propiedades y equipo siempre que algún evento o circunstancia indique que los montos operados no puedan ser recuperables. Para estimar el valor justo de los activos fijos, típicamente realizamos varios supuestos en relación con futuras expectativas para la operación, relacionadas con los activos, considerando factores específicos de mercado de esas operaciones y estimaciones de flujos de efectivo futuros a ser generados por esas operaciones. Con base en estos supuestos y estimaciones y guías consideradas por las NIF mexicanas relacionadas al deterioro de activos fijos, determinamos si es necesario considerar un cargo por deterioro para reducir el valor de los activos presentados en el balance para reflejar su valor justo estimado.

Los supuestos y estimaciones con relación a los valores futuros y la vida útil remanente son complejos y muchas veces subjetivos. Los activos pueden ser afectados por una variedad de factores, incluyendo factores externos tales como tendencias de la industria y económicas, y factores internos, tales como cambios en la estrategia de negocio y pronósticos internos. Diferentes supuestos y estimaciones podrían impactar considerablemente los resultados financieros. Supuestos más conservadores de los beneficios futuros anticipados de estas operaciones podrían resultar en cargos por deterioro, que podrían disminuir la utilidad neta y resultar en un valor menor de los activos en el balance general. De manera inversa, supuestos menos conservadores podrían resultar en pequeños o ningún cargo por deterioro, mayor utilidad neta y mayores activos fijos.

3.2. Riesgos Relacionados con Nuestros Socios Mayoritarios y la Estructura de Capital

Estamos controlados por un solo accionista.

La mayoría de las acciones con derecho a voto de nuestra compañía (71.2% al 30 de abril de 2007) son propiedad de Carso Global Telecom, S.A.B. de C.V., o Carso Global Telecom. Carso Global Telecom tiene efectivamente el poder de designar a la mayoría de los miembros de nuestro Consejo de Administración y determinar el resultado de ciertas acciones que requieren el voto de los accionistas, con excepción de algunos casos muy limitados, que requieren el voto de los tenedores de las acciones Serie L. Carso Global Telecom es controlada por Carlos Slim Helú y miembros de su familia inmediata, quienes en conjunto ostentan la mayoría de las acciones comunes de Carso Global Telecom.

Participamos en operaciones con afiliadas que pudieran crear, en forma potencial, un conflicto de intereses

Participamos en operaciones con algunas subsidiarias de Grupo Carso, S.A.B. de C.V. o Grupo Carso, Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V., o Grupo Financiero Inbursa y América Móvil, S.A.B. de C.V., o América Móvil. Las operaciones con las subsidiarias de Grupo Carso incluyen la compra de materiales y servicios de construcción de red y operaciones con el Grupo Financiero Inbursa, que incluyen servicios bancarios y de seguros. También tenemos operaciones continuas con América Móvil, Carso Global Telecom, Grupo Carso y Grupo Financiero Inbursa, las cuales son controladas, directa o indirectamente, por Carlos Slim Helú y miembros de su familia inmediata, quienes en conjunto ostentan la mayoría de las acciones comunes de cada una de las compañías.

También hemos realizado inversiones conjuntas con nuestras partes relacionadas, hemos vendido nuestra participación en algunas empresas a nuestras partes relacionadas y compramos inversiones a nuestras partes relacionadas. Acordamos inversiones conjuntamente con América Móvil para adquirir participación en Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela en 2006 y Olimpia, una compañía Italiana que posee 18% del capital total de Telecom Italia en 2007. Ninguna de esas transacciones fue completada.

Nuestras transacciones con partes relacionadas pueden crear potenciales conflictos de intereses.

Nuestros estatutos restringen la transferencia de acciones en ciertas circunstancias

Nuestros estatutos estipulan que cualquier adquisición o transferencia mayor al 10% de nuestro capital por cualquier persona o grupo de personas actuando conjuntamente, requiere de la aprobación de nuestro Consejo de Administración. Si usted desea adquirir o transferir más del 10% de nuestras acciones, no podrá hacerlo sin la aprobación de nuestro Consejo de Administración.

3.3 Riesgos Relacionados con el Desarrollo en México, Brasil y Otros Países

Las políticas gubernamentales y el desarrollo económico pueden afectar adversamente nuestros resultados de operación

Nuestras operaciones y activos se encuentran principalmente en México. Como resultado de ello, nuestras operaciones pueden ser afectadas por la situación general de la economía mexicana, la devaluación del peso, la inflación, las tasas de interés en el país y por los acontecimientos políticos en México. También tenemos importantes operaciones y activos en Brasil y nuestro negocio puede ser afectado por acontecimientos económicos y políticos en Brasil.

México ha experimentado condiciones económicas adversas

México ha padecido de periodos prolongados de débil condición económica, así como deterioro de los mismos, que han impactado negativamente a nuestra compañía. Si la economía mexicana cae en una recesión o si la inflación y las tasas de interés se incrementan de manera importante, nuestras operaciones, situación financiera y el resultado de las operaciones podrían verse sustancialmente afectados, porque, entre otras cosas la demanda de servicios de telecomunicaciones podría disminuir y los consumidores podrían tener problemas para pagar los servicios que ofrecemos.

Nuestra situación financiera y resultados de operación son afectados por variaciones en el tipo de cambio

Los cambios en el valor de las diferentes divisas con las cuales llevamos a cabo operaciones frente al peso mexicano, y cambios en el valor del peso mexicano o varias de nuestras divisas contra

el dólar de los EE.UU., afectan nuestra situación financiera y resultados de operaciones de varias maneras. Reportamos ganancia o pérdida cambiaria en nuestra deuda y cuentas por pagar, especialmente en dólares de los EE.UU., y las variaciones de las divisas afectan los resultados reportados en pesos mexicanos de nuestras subsidiarias fuera de México. Al 31 de diciembre de 2006, el endeudamiento denominado en dólares acumuló 86,613 millones de pesos. En 2006, el peso se depreció frente al dólar 1.5% y el real brasileño se apreció frente al dólar 8.7%. Como resultado, tuvimos una pérdida cambiaria de 1,639 millones de pesos en 2006. En el 2005 el peso se apreció contra el dólar aproximadamente 4.9% al cierre del año y el real se apreció frente al dólar en 11.8% pero nuestra ganancia cambiaria fue más que superada por las pérdidas en las coberturas que realizamos para minimizar la exposición que tenemos en dólares. Como resultado, tuvimos una pérdida cambiaria de 3,762 millones de pesos en 2005.

Devaluaciones importantes o depreciaciones de cualquiera de dichas monedas, pueden también resultar en una interrupción de los mercados cambiarios internacionales y pueden limitar nuestra capacidad de transferir o convertir dichas monedas a dólares u otras monedas, para hacer oportunamente los pagos de intereses y capital de nuestra deuda. Aunque el gobierno mexicano no restringe actualmente, y durante muchos años no ha restringido, el derecho o capacidad de los mexicanos o extranjeros o entidades para convertir pesos a dólares, o transferir recursos a otras monedas fuera de México, el gobierno podría instrumentar políticas restrictivas de tipo de cambio que nos podrían afectar en el futuro. El gobierno brasileño puede imponer restricciones temporales en la conversión de reales brasileños a monedas extranjeras y en las remesas a inversionistas de procedencia extranjera de sus inversiones en Brasil. La ley brasileña permite al gobierno imponer esas restricciones siempre que exista un serio desequilibrio en la balanza de pagos de Brasil o una razón para prevenir un serio desbalance.

Altos niveles de inflación y altas tasas de interés en México, Brasil y en otros países donde tenemos operaciones podrían afectar adversamente nuestra situación financiera y los resultados de operación

México y Brasil han experimentado, y Argentina está actualmente experimentando, niveles elevados de inflación y altas tasas de interés internas. Altos niveles de inflación pueden afectar adversamente nuestra rentabilidad, y más generalmente puede resultar en una menor demanda o un menor crecimiento de la demanda de servicios de telecomunicaciones.

La situación económica de los EE.UU. podría afectar adversamente nuestras operaciones

La situación económica en México está influida por la situación económica de los EE.UU. debido a varios factores, incluyendo entre otros, comercio, inversión, y emigración de mexicanos a los EE.UU. Los eventos y condiciones que impactan a la economía de los EE.UU. pueden afectar adversamente nuestros negocios, los resultados de operaciones, perspectivas y nuestra situación financiera.

La situación en otros países de América Latina en donde operamos puede afectar nuestro negocio

Expandimos nuestras operaciones a través de inversiones en compañías de telecomunicaciones y en adquisiciones en activos de telecomunicaciones en Brasil, Argentina, Chile, Colombia, Ecuador y Perú. Estos países nos exponen a riesgos diferentes o mayores que en México. Nuestros resultados futuros pueden ser afectados por las condiciones económicas y financieras de los países donde operamos, por ejemplo, la devaluación de las monedas locales, inflación y altas tasas de interés, así como eventos políticos, cambios en la ley o cambios en las condiciones laborales. La devaluación de la moneda local frente al dólar americano puede ocasionar un incremento en nuestros costos operativos en algún país y la depreciación de la moneda local frente al peso mexicano puede afectar negativamente los resultados de nuestras operaciones en ese país.

3.4. Riesgo relacionado con la reorganización de la estructura corporativa de la emisora durante la vigencia del programa

Telmex ha iniciado un proceso para escindir su negocios internacionales y la parte de anuncios en directorios que incluye a los Estados Unidos de América, o E.U.A.; constituyendo una nueva sociedad denominada Telmex Internacional, S.A.B. de C.V., por su parte Telmex mantendrá las operaciones en México y los EE.UU. (excepto Anuncios en Directorios) para darle a cada empresa una operación más eficiente y su dimensión adecuada, en México y en el extranjero, de manera que cada una de ellas opere de forma autónoma, en sus ámbitos administrativo, comercial y financiero y mejorar la posición competitiva de cada una de las empresas, después de contar con las autorizaciones correspondientes, lo cual ocurriría durante el período de vigencia del programa de los certificados bursátiles.

Una vez consumada la escisión se tendrá en México un menor nivel de deuda pero con menos efectivo y valores negociables que antes y un mayor apalancamiento de total pasivo a total activo.. Como resultado de la escisión, nuestro efectivo y equivalentes al 30 de septiembre de 2007 bajaría de \$ 34,534 millones a \$ 7,005 millones, mientras que nuestra deuda total consolidada bajaría de \$113,710 millones a \$ 91,849 millones, y nuestro apalancamiento de total pasivo a total de activo hubiera cambiado de 0.58 a 0.75.

3.5. Riesgos relacionados con los Certificados Bursátiles

Mercado limitado para los Certificados Bursátiles

Actualmente no existe un mercado secundario activo con respecto a los Certificados Bursátiles y es posible que dicho mercado no se desarrolle una vez que éstos sean emitidos. El precio al cual se negocien los Certificados Bursátiles puede estar sujeto a varios factores, tales como el nivel de tasas de interés en general, las condiciones del mercado de instrumentos similares, las condiciones macroeconómicas en México y la situación financiera de la Compañía. En caso de que dicho mercado secundario no se desarrolle, la liquidez de los Certificados Bursátiles puede verse afectada.

Efectos en caso de concurso mercantil o quiebra

Bajo la Ley de Concursos Mercantiles, los Certificados Bursátiles serán considerados, en cuanto a su preferencia de pago, en igualdad de condiciones respecto de todas las demás obligaciones quirografarias de la Emisora. Conforme a dicha ley, a la fecha en que se dicte la sentencia de concurso mercantil, los Certificados Bursátiles dejarán de causar intereses, ya sea que estén denominados en Pesos o en Unidades de Inversión (UDIS). En caso de que los Certificados Bursátiles estén denominados en Pesos, podrán ser convertidos a UDIS, utilizando al efecto la equivalencia de dichas UDIS que dé a conocer Banco de México precisamente en la fecha en que se dicte la sentencia de concurso mercantil.

4. OTROS VALORES

El 24 de enero de 1951 Telmex inscribió sus acciones en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.

El 19 de junio de 2000, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) aprobó la oferta pública secundaria de acciones representativa de su capital social mediante oficio No. DGDAC-779-8829.

Actualmente la Compañía tiene inscritos en el Registro Nacional de Valores los siguientes valores:

Certificados Bursátiles de Largo Plazo

Mediante oficio número DGE-429-14044 de fecha 10 de octubre de 2001, la CNBV autorizó a la Compañía un programa de certificados bursátiles de largo plazo por un monto de hasta \$10,000 millones de pesos, con una vigencia de 2.5 años para el programa, mientras que las emisiones al amparo de dicho programa tienen una vigencia de 1 hasta 40 años. Para tales efectos, Inversora Bursátil, S.A. de C.V. Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa (Inbursa) actuó como intermediario colocador.

Al 31 de diciembre de 2006, la Compañía realizó seis emisiones al amparo del programa antes referido. De los \$10,000 millones de pesos autorizados para el Programa, la Compañía ejerció un monto de \$7,450 millones de pesos en los términos siguientes:

1. La quinta emisión de fecha 31 de mayo de 2002 por la cantidad de \$400 millones de pesos, con fecha de vencimiento 31 de mayo de 2009; y
2. La sexta emisión de fecha 31 de mayo de 2002 por la cantidad de \$300 millones de pesos, con fecha de vencimiento 31 de mayo de 2012.

Mediante oficio número 153/345323/2005 de fecha 30 de septiembre de 2005, la CNBV autorizó a la Compañía un programa de certificados bursátiles de largo plazo por un monto de hasta \$10,000 millones de pesos, con una vigencia de 4 años para el programa, mientras que las emisiones al amparo de dicho programa tienen una vigencia de 1 hasta 40 años. Para tales efectos, Inversora Bursátil, S.A. de C.V. Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa (Inbursa) actuó como intermediario colocador.

Al 30 de septiembre de 2007, la Compañía había realizado tres emisiones al amparo del programa antes referido. De los \$10,000 millones de pesos autorizados para el Programa, la Compañía ejerció el monto total en los términos siguientes:

1. La primera emisión de fecha 21 de septiembre de 2006 por la cantidad de \$500 millones de pesos, con fecha de vencimiento el 15 de septiembre de 2011;
2. La segunda emisión de fecha 23 de abril de 2007 por la cantidad de \$5,000 millones de pesos, con fecha de vencimiento el 16 de marzo de 2037;
3. La tercera emisión de fecha 23 de abril de 2007 por la cantidad de \$4,500 millones de pesos, con fecha de vencimiento el 16 de abril de 2012.

Certificados Bursátiles de Corto Plazo

Mediante oficio número 153/516261/2006 de fecha 21 de agosto de 2006, la CNBV autorizó a la Compañía un programa de certificados bursátiles de corto plazo por un monto de hasta \$15,000 millones de pesos, con una vigencia de 2 años para el programa, mientras que las emisiones al amparo de dicho programa tienen una vigencia de 1 hasta 360 días. Para tales efectos, Inbursa actuó como intermediario colocador.

Al 30 de septiembre de 2007, la Compañía ha realizado una emisión al amparo del programa antes referido. De los \$15,000 millones de pesos autorizados para el Programa, la Compañía ha ejercido un monto de \$2,000 millones de pesos en los términos siguientes:

La primera emisión de fecha 20 de septiembre de 2006 por la cantidad de \$2,000 millones de pesos con fecha de vencimiento el 20 de diciembre de 2006; esta emisión se renovó en su totalidad con nueva fecha de vencimiento al 21 de marzo de 2007, y nuevamente se renovó con fecha de vencimiento 20 de junio de 2007, fecha en la que se amortizó en su totalidad.

Emisiones de Bonos en el extranjero

Se inscribieron en la Sección Especial del Registro Nacional de Valores e Intermediarios los siguientes instrumentos: i) el 17 de noviembre del 2003 se autorizó la inscripción de Títulos de deuda denominados “Senior Notes” hasta por 1,500 millones de dólares de los EE.UU., ii) el 24 de enero de 2005 se autorizó la inscripción de Títulos de deuda denominados “Notes” por un monto de 1,000 a 1,500 millones de dólares de los EE.UU., en relación con esta última, el 17 de febrero de 2005 se autorizó la modificación a la inscripción de Títulos de deuda denominados “Notes”, con motivo de la ampliación del importe máximo de la emisión hasta la suma de 2,000 millones de dólares de los EE.UU. y iii) el 23 de enero de 2006 se autorizó la inscripción de un programa de títulos denominados “Senior Notes” por un monto de hasta 2,000 millones de dólares de los EE.UU.

El 31 de enero de 2006 la Compañía llevó a cabo la colocación de un bono en pesos en el extranjero por un monto total de 4,500 millones de pesos (valor histórico), con vencimiento en 2016 a una tasa de 8.75% anual, los intereses son pagaderos en forma semestral.

La Compañía ha entregado tanto a la CNBV como a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. (BMV), la información trimestral y anual correspondiente de acuerdo con la Ley del Mercado de Valores (LMV) y en su momento de conformidad con las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores (Circular Única) emitida por la CNBV. A raíz de la emisión de la Circular Única, la Compañía ha cumplido con la información correspondiente en los términos de las mismas, tales como la información anual relacionada con la celebración de su Asamblea General Ordinaria de Accionistas, dentro de la que se incluye el informe del Consejo de Administración presentado a la Asamblea, el informe de los comisarios a que hace referencia el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los estados financieros anuales dictaminados por Mancera, S.C., integrante de Ernst & Young Global, y la demás información aplicable. En el caso de la información financiera que se reporta trimestralmente, ésta se presenta de manera acumulada y se acompaña de la información correspondiente al mismo periodo del año anterior.

Asimismo, la Compañía ha entregado en forma completa y oportuna hasta la fecha del presente reporte, los reportes que la regulación aplicable mexicana y extranjera le requieren sobre eventos relevantes e información periódica.

A continuación se muestran los reportes que enviamos a autoridades reguladoras extranjeras y a las bolsas de valores correspondientes, de forma periódica y continua.

Información enviada a las Bolsas donde se encuentran listados los valores de Telmex.

Reporte: Trimestral
Periodicidad: Trimestral
Período que reporta: Trimestre año actual contra trimestre año anterior
Autoridades reguladoras: SEC (EE.UU.)
Bolsas de Valores: NYSE, NASDAQ y LATIBEX

Reporte: 4° Trimestre dictaminado
Periodicidad: Anual
Período que reporta: Trimestre año actual contra trimestre año anterior
Autoridades reguladoras: SEC (EE.UU.)
Bolsas de Valores: NYSE, NASDAQ y LATIBEX

Reporte: 20F (equivale al Reporte Anual en México)
Periodicidad: Anual
Período que reporta: Tres años
Autoridades reguladoras: SEC (EE.UU.)
Bolsas de Valores: NYSE, NASDAQ y LATIBEX

Reporte: Convocatorias a las Asambleas de Accionistas
Periodicidad: El día de su publicación
Período que reporta: No aplica
Autoridades reguladoras: SEC (EE.UU.)
Bolsas de Valores: NYSE, NASDAQ y LATIBEX

Reporte: Resoluciones de las Asambleas de Accionistas
Periodicidad: Al día siguiente de la celebración de la Asamblea
Período que reporta: No aplica
Autoridades reguladoras: SEC (EE.UU.)
Bolsas de Valores: NYSE, NASDAQ y LATIBEX

Reporte: Eventos Relevantes
Periodicidad: En el momento que se presentan
Período que reporta: No aplica
Autoridades reguladoras: SEC (EE.UU.)
Bolsas de Valores: NYSE, NASDAQ y LATIBEX

Reporte: Recompra de acciones
Periodicidad: Semanal
Período que reporta: Semana anterior al envío
Autoridades reguladoras: SEC (EE.UU.)
Bolsas de Valores: NYSE, NASDAQ y LATIBEX

Reporte: Estructura accionaria mensual
Periodicidad: Mensual
Período que reporta: Mes anterior
Autoridades reguladoras: SEC (EE.UU.)
Bolsas de Valores: NYSE, NASDAQ y LATIBEX

En virtud de que los American Depositary Shares (ADS) de las acciones de la serie "L" y "A" son operados como "reporting issuer", adicionalmente esta información se envía a las Autoridades Reguladoras de dichos países.

5. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

La documentación presentada por la Emisora a la CNBV y a la BMV a efecto de obtener la inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores y la autorización de la oferta pública de los mismos podrá ser consultada en la BMV, en sus oficinas o en su página de Internet: www.bmv.com.mx, y en la página de Internet de la CNBV, la cual es: www.cnbv.gob.mx

A solicitud de cualquier inversionista que compruebe su calidad de tenedor de valores de la Emisora conforme a las leyes aplicables, se proporcionará copia de dicha información mediante escrito dirigido a la atención del Ing. Ruy Echavarría Ayuso, Gerente de Relaciones con Inversionistas, Tel. 55 5222 5462; con domicilio en Av. Parque Vía 198 oficina 701, Col. Cuauhtémoc, México, D.F., y correo electrónico ri@telmex.com

La página de Internet de la Emisora es: <http://www.telmex.com>, la información sobre la Emisora contenida en la página de Internet arriba indicada no es parte de este Prospecto ni de ningún otro documento utilizado por la Emisora con relación a cualquier oferta pública o privada de valores.

II. EL PROGRAMA

1. CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES

1.1. Descripción del Programa

El Programa de Certificados Bursátiles a que se refiere este prospecto ha sido diseñado bajo un esquema en el que podrán coexistir una o varias emisiones con características de colocación distintas para cada una de ellas. El monto total de la emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable (y la forma de calcularla) y la periodicidad de pago de interés, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada emisión, serán acordadas por la Emisora con el colocador respectivo al momento de dicha emisión y se darán a conocer al momento de cada emisión en los suplementos correspondientes. Los Certificados Bursátiles se denominarán en Pesos, o en Unidades de Inversión, según se señale en el Título, en la Convocatoria, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento respectivo, según sea el caso. Podrá realizarse una o varias emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa.

Una vez transcurrido 1 (un) año a partir de la fecha de autorización del Programa por parte de la CNBV, el Prospecto correspondiente deberá actualizarse, incorporando las calificaciones correspondientes, así como una nueva opinión legal independiente, antes de llevar a cabo emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del mismo

1.2. Monto Total Autorizado del Programa con carácter revolvente

La CNBV autorizó a la Emisora el Programa de Certificados Bursátiles por un monto de hasta \$10,000'000,000.00 (diez mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIS. Durante la vigencia del Programa podrán realizarse tantas emisiones según lo determine la Emisora, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda del Monto Total Autorizado del Programa.

1.3. Vigencia del Programa

4 años contados a partir de la fecha de autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

1.4. Monto por Emisión

El monto de cada emisión de Certificados Bursátiles será determinado individualmente y se establecerá en el Título, en la Convocatoria, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondiente, según sea el caso, y dependerá de las condiciones del mercado prevalecientes en el momento de colocación de los mismos.

1.5. Plazo

El plazo de los Certificados Bursátiles será determinado para cada emisión y se establecerá en el Título, en la Convocatoria, en el Aviso de Oferta Pública o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso y éste será como mínimo de 1 año y como máximo hasta 30 años.

1.6. Fecha de Emisión y Liquidación

La fecha de emisión y liquidación de los Certificados Bursátiles serán determinadas para cada emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa, según se señale en el Título, en la Convocatoria, en el Aviso de Oferta Pública y en los Suplementos correspondientes.

1.7. Tasa de Interés

Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) se determinarán para cada emisión y se indicará en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

1.8. Tasa de Intereses Moratorios

Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses moratorios, los cuales se definirán para cada emisión y se indicará en el Título, en la Convocatoria, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

1.9. Periodicidad en el Pago de Intereses

Los intereses devengados al amparo de los Certificados Bursátiles serán pagados con la periodicidad que se establezca para cada emisión y que se establecerá en el Título, en la Convocatoria, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

1.10. Garantía

Los Certificados Bursátiles serán quirografarios y no contarán con garantía específica.

1.11. Valor Nominal

El valor nominal de los Certificados Bursátiles será determinado para cada emisión en el Título, en la Convocatoria y en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondiente, según sea el caso, en el entendido que será un múltiplo de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) o 100 (CIEN) UDIS.

1.12. Denominación

Los Certificados Bursátiles podrán denominarse en Pesos o en UDIS según se señale en el Título, en la Convocatoria, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondiente, según sea el caso,

1.13. Amortización del Principal

La forma de amortización para cada emisión de Certificados Bursátiles se establecerá en el Título, en la Convocatoria, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondiente, según sea el caso. Las emisiones podrán contener una o más amortizaciones de principal según se establezca en la documentación que las ampare. Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada, ya sea a elección de la Emisora o por casos de vencimiento anticipado y ésta se efectuará contra entrega del propio Certificado Bursátil en la fecha de su vencimiento.

1.14. Obligaciones de Dar, Hacer y no Hacer de la Emisora

La Emisora tiene obligaciones de dar, tales como las siguientes:
Entregar tanto a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores como a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. la información trimestral y anual correspondiente de acuerdo con la Ley del Mercado de Valores y con las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, tales como la información anual relacionada con la celebración de su Asamblea General Ordinaria de Accionistas dentro de la que se incluyen los

estados financieros anuales dictaminados por Mancera, S.C., integrante de Ernst & Young Global y los informes a los que se refiere la Ley del Mercado de Valores. En el caso de la información financiera que se reporta trimestralmente, ésta se presenta de manera acumulada y se acompaña de la información correspondiente al mismo periodo del año anterior.

Asimismo, la Emisora deberá entregar en forma completa y oportuna los reportes que la regulación aplicable mexicana y extranjera le requieren sobre eventos relevantes e información periódica. En caso de que existieran obligaciones de hacer y de no hacer serán incluidas en el presente Prospecto, en el Suplemento, en el Título y en el Aviso de Oferta Pública correspondientes.

1.15. Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses

El principal y los intereses devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán en el domicilio del INDEVAL ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500 México, D.F. Dicho pago se realizará vía Casa de Bolsa (según contrato de Intermediación Bursátil) en forma electrónica al INDEVAL

1.16. Inscripción, Cotización y Clave de Pizarra de los Valores

Los valores que se emitan al amparo del Programa de Certificados Bursátiles se encuentran inscritos en el RNV y cotizarán en la BMV. La clave de identificación de cada emisión del Programa estará integrada por la clave de cotización en Bolsa de la Emisora (“TELMEX”) y los dígitos que identifiquen el Programa, el año y el número de la emisión. El Título, Aviso de Oferta Pública, Convocatoria y Suplemento correspondiente a cada emisión establecerán la clave de identificación respectiva.

1.17. Depositario

Los títulos que amparen cada una de las emisiones de los Certificados Bursátiles al amparo de este Programa se mantendrán en depósito en el INDEVAL para los efectos del artículo 280 de la Ley del Mercado de Valores.

En términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, la Emisora determina que los títulos no lleven cupones adheridos y para todos los efectos legales, las constancias que la propia depositaria expida sustituirán a dichos cupones.

1.18. Posibles Adquirentes

Estos Certificados Bursátiles podrán ser adquiridos por: personas físicas y morales mexicanas y extranjeras, incluyendo instituciones de crédito, casas de bolsa, instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas, sociedades de inversión, sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje y uniones de crédito, conforme a la legislación aplicable.

1.19. Intermediario Colocador

Inicialmente se ha considerado que Inbursa funja como el intermediario colocador del presente Programa de Certificados Bursátiles, pudiendo la Emisora autorizar otro intermediario colocador para cada una de las distintas Emisiones al amparo del Programa.

1.20. Autorización Corporativa del Programa

Mediante acuerdo adoptado en la sesión de Consejo de Administración de la Emisora celebrada con fecha 12 de septiembre de 2007, se aprobó la emisión de instrumentos de deuda en México, incluyendo el establecimiento de Programas para la emisión de Certificados Bursátiles.

1.21. Representante Común

Para el presente programa, el representante común será Monex, Casa de Bolsa, S. A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en el entendido de que en cualquier emisión que se llegue a realizar al amparo del mismo, el Emisor podrá nombrar a otro representante común.

1.22. Autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Mediante oficio No. 153/1850140/2007 de fecha 19 de diciembre de 2007, la CNBV autorizó la inscripción en el RNV de los Certificados Bursátiles que serán emitidos al amparo de este Programa.

La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

1.23. Legislación

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo de este Programa serán regidos e interpretados conforme a la legislación mexicana correspondiente.

1.24. Régimen Fiscal

La presente sección es una breve descripción del régimen fiscal aplicable en México por la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda, como los Certificados Bursátiles, por parte de inversionistas residentes y no residentes en México. No pretende ser una descripción exhaustiva de todas las disposiciones fiscales que sean aplicables para la decisión de adquirir o disponer de Certificados Bursátiles. El régimen fiscal vigente podrá modificarse en el transcurso de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Recomendamos a todos nuestros inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda antes de realizar cualquier inversión en Certificados Bursátiles.

La tasa de retención aplicable respecto a los intereses se encuentra sujeta a:

(i) Personas físicas y personas morales residentes en México para efectos fiscales:

La retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre los Certificados Bursátiles, se fundamenta en los artículos 58 y 160 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y la tasa de retención en el artículo 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, es decir, a la tasa del 0.5% anual sobre el monto del capital que dé lugar al pago de intereses;

(ii) Personas y entidades exentas residentes en México para efectos fiscales:

Dentro de las disposiciones fiscales se establecen ciertas exenciones para que no se efectúe la retención del Impuesto Sobre la Renta, como sucede con las personas morales autorizadas para recibir donativos a quienes regula el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Se recomienda que cada caso sea revisado por el inversionista para ver si está considerado dentro de los casos de exención establecidos por las disposiciones fiscales vigentes.

(iii) Para personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales:

Se estará a lo establecido en los artículos 179 y 195 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses.

(iv) Fondos de pensiones y jubilaciones constituidos en el extranjero para efectos fiscales:

Se estará a lo establecido en el artículo 179 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses.

1.25. Suplemento

El monto total de la emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y el procedimiento para su cálculo, la periodicidad del pago de intereses, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada emisión, serán acordados por la Emisora con el Intermediario Colocador respectivo y serán dados a conocer al momento de dicha emisión mediante el Suplemento respectivo.

1.26. Título

Una copia del título que documente cada emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa será incluida en el Suplemento correspondiente.

1.27. Calificación Otorgada por Standard & Poor's, S.A. de C.V. al programa

La calificación otorgada por Standard & Poor's al presente programa es de "mxAAA", es decir que la deuda calificada se considera que tiene extraordinarias características sobre el grado de seguridad de pago oportuno. Esta designación es la más alta categoría de la escala CaVal. Cabe hacer mención que las emisiones que se lleguen efectuar al amparo del presente programa, se calificarán en su momento de acuerdo a sus propias características.

2. DESTINO DE LOS FONDOS

Los fondos netos producto de cada una de las emisiones de Certificados Bursátiles bajo este Programa serán aplicados por la Emisora conforme a sus requerimientos de tesorería, lo cual será comunicado en el Suplemento correspondiente. Dicho destino podrá ser, entre otros, la sustitución de deuda, inversión en activos, capital de trabajo, así como otros fines corporativos en general.

3. PLAN DE DISTRIBUCIÓN

El Programa contempla la participación de Inbursa y, de ser el caso, de otras casas de bolsa, quienes actuarán como Intermediarios Colocadores y ofrecerán los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo de este Programa bajo la modalidad de toma en firme o mejores esfuerzos, según se indique en el Suplemento que corresponda.

En caso de ser necesario, el Intermediario Colocador tiene la facultad de suscribir contratos de subcolocación con otras casas de bolsa, a fin de formar un sindicato colocador de los Certificados Bursátiles que se emitan en cada una de las emisiones conforme al Programa.

El plan de distribución del Intermediario Colocador tendrá como objetivo primordial acceder a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado de personas físicas nacionales o extranjeras, y/o inversionistas institucionales representativos del mercado mexicano, tales como, instituciones de crédito, casas de bolsa, instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas, sociedades de inversión, sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje y uniones de crédito.

La asignación de los Certificados Bursátiles será a valor nominal, no existiendo un monto mínimo o máximo para la recepción de posturas de compra por inversionista, sin embargo se buscará cumplir principalmente con aquellos inversionistas que ofrezcan la adquisición de un mayor número de Certificados Bursátiles.

Ni la Emisora ni el Intermediario Colocador tienen conocimiento de que los principales accionistas, directivos o miembros del Consejo de Administración pretendan suscribir parte de los valores objeto de la oferta al amparo del programa. En todo caso dicha situación o el hecho de que alguna persona intente suscribir más del 5% de alguna emisión, en lo individual o en grupo, se mencionará en el Suplemento respectivo.

El Intermediario Colocador, y de ser el caso, las casas de bolsa que actuarán como Intermediarios Colocadores distribuirán el 100% de los Certificados Bursátiles objeto de cada emisión. Para tales efectos, la Emisora podrá realizar uno o varios encuentros bursátiles con inversionistas potenciales, contactar por vía telefónica a dichos inversionistas, y en algunos casos, sostener reuniones separadas con los mismos.

El Intermediario Colocador mantiene relaciones de negocios con la Emisora y sus subsidiarias, y les prestan servicios financieros periódicamente, a cambio de contraprestaciones en términos de mercado (incluyendo las que recibirá por los servicios prestados como Intermediario Colocador por la colocación de los Certificados Bursátiles) Aún y cuando el Intermediario Colocador y la Emisora son empresas afiliadas, el Intermediario Colocador estima que no existe conflicto de interés alguno con la Emisora respecto de los servicios que ha convenido en prestar para la colocación de los Certificados Bursátiles.

4. GASTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA

La estimación de gastos relacionados con el Programa ascienden a aproximadamente a \$236,228.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), siendo los principales gastos los siguientes:

Concepto	Monto en Pesos
Honorarios del Representante Común	20,000.00
Impresión del Prospecto	70,000.00
Honorarios de Asesores Legales que emitieron la opinión legal del Programa	12,000.00
Derechos por estudio y trámite de CNBV (*)	14,228.00
Agencias calificadoras	120,000.00
Total de gastos relacionados con el Programa	236,228.00

(*) No incluye IVA.

5. ESTRUCTURA DE CAPITAL DESPUÉS DE LA OFERTA

La estructura de pasivos y capital de la Emisora y el efecto generado en relación con cada emisión de Certificados Bursátiles serán descritos en el Suplemento correspondiente.

6. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE COMÚN

- a) Será el Representante Común de todos los Tenedores de Certificados Bursátiles para el Programa, Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, quien ha aceptado llevar a cabo todos los actos necesarios para salvaguardar los derechos de los tenedores con fundamento en los artículos 64 fracción XIII, 68 y 69, de la Ley del Mercado de Valores, los relativos a la representación común, en lo que resulten aplicables, los del Título Primero, Capítulo V de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, particularmente por lo que se refiere a las obligaciones y facultades del Representante Común, así como a su designación, revocación o renuncia; y el artículo 65 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del Mercado de Valores o Circular Única. En virtud de la aceptación de su encargo, el Representante Común tendrá la obligación de ejercer las acciones y derechos que correspondan al conjunto de tenedores de los Certificados Bursátiles para el pago de capital e intereses adeudados por la Emisora, sin perjuicio del derecho a que se le retribuya por sus servicios.
- b) El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV y al INDEVAL por lo menos con 2 (dos) días hábiles de anticipación a la fecha de pago, el importe de los intereses a pagar o el cálculo de la tasa de interés. Asimismo, dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o los medios que ésta determine), a más tardar dos días hábiles de anticipación a la fecha de pago, el monto de los intereses, así como la Tasa de Interés Bruta Anual aplicable al siguiente período.
- c) El Representante Común tendrá los derechos y obligaciones que se contemplan en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como en el presente título. Para todo aquello no expresamente previsto en el presente título, el Representante Común actuará de conformidad con las instrucciones de la mayoría de los Tenedores para que éste proceda a llevar a cabo cualquier acto en relación con los Certificados Bursátiles a menos que se indique otra cosa en el presente Suplemento. El Representante Común tendrá entre otros, además de las que señala la Ley General de Títulos Operaciones de Crédito y las que se especifican en la Circular Única, las siguientes funciones:
- (1) Suscribir los títulos representativos de los Certificados Bursátiles, habiendo verificado que cumplan con todas las disposiciones legales aplicables.
 - (2) Vigilar el cumplimiento del destino de los fondos autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
 - (3) Actuar frente a la Emisora como intermediario respecto de los Tenedores de los Certificados Bursátiles para el pago a estos últimos de los rendimientos y amortizaciones correspondientes.
 - (4) Convocar y presidir las asambleas generales de Tenedores de los Certificados Bursátiles y ejecutar sus decisiones.
 - (5) Ejercer los actos que sean necesarios a efecto de salvaguardar los derechos de los Tenedores de los Certificados Bursátiles.
 - (6) Otorgar, en nombre de los Tenedores de los Certificados Bursátiles y previa aprobación de la asamblea general de Tenedores, los documentos o contratos que deban suscribirse o celebrarse con la Emisora.
 - (7) En general, ejercer todas las funciones, facultades y obligaciones que le competen conforme a la Ley del Mercado de Valores, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a las disposiciones aplicables emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a los sanos usos y prácticas bursátiles.
- d) Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común en nombre o por cuenta de los Tenedores, en los términos del título que documenta la presente emisión o de la legislación aplicable, serán obligatorios y se considerarán como aceptados por los Tenedores.
- e) El Representante Común podrá ser removido por acuerdo de la asamblea de Tenedores, en el entendido de que dicha asamblea únicamente podrá designar como Representante Común sustituto a casas de bolsa o instituciones de crédito, y de que dicha remoción sólo tendrá efectos a

partir de la fecha en que un representante común sucesor haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

- f) El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que los Certificados Bursátiles sean pagados en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los intereses devengados y no pagados y las demás cantidades pagaderas conforme a los mismos).
- g) El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto u honorario o cantidad alguna a cargo de su patrimonio para llevar a cabo todos los actos y funciones que puede o debe llevar a cabo.

Asambleas de Tenedores de Certificados Bursátiles

(a) Las asambleas de los tenedores representarán al conjunto de éstos y se regirán, en todo caso, por las disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, siendo válidas sus resoluciones respecto de todos los tenedores, aún respecto de los ausentes y disidentes.

(b) La asamblea general de tenedores se reunirá siempre que sea convocada por el Representante Común.

(c) Los tenedores que representen un 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, podrán pedir al Representante Común que convoque a la asamblea general de tenedores, especificando en su petición los puntos que en la asamblea deberán tratarse, así como el lugar y hora en que deberá celebrarse dicha asamblea. El Representante Común deberá expedir la convocatoria para que la asamblea se reúna dentro del término de un mes contado a partir de la fecha en que reciba la solicitud. Si el Representante Común no cumpliera con esta obligación, el juez de primera instancia del domicilio de la Emisora, a petición de los tenedores solicitantes, deberá expedir la convocatoria para la reunión de la asamblea.

(d) La convocatoria para las asambleas de tenedores se publicará una vez, por lo menos, en el Diario Oficial de la Federación y en alguno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, con cuando menos diez (10) días naturales de anticipación a la fecha en que la asamblea deba reunirse. En la convocatoria se expresarán los puntos que en la asamblea deberán tratarse.

(e) Para que una asamblea de tenedores reunida para tratar asuntos distintos a los señalados en el inciso (f) siguiente se considere legalmente instalada en virtud de primera convocatoria, deberán estar representados, por lo menos, la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones serán válidas cuando sean aprobadas por la mayoría de los presentes.

Si la asamblea de tenedores se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria para tratar asuntos distintos a los señalados en el inciso (f) siguiente, habrá quórum con cualesquiera que sea el número de Certificados Bursátiles en ella representados y sus decisiones serán válidas si son tomadas por la mayoría de los tenedores presentes.

(f) Se requerirá que esté representado en la asamblea de tenedores, en virtud de primera convocatoria, cuando menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, y que las decisiones sean aprobadas por la mayoría de los presentes, en los siguientes casos:

- 1) Cuando se trate de revocar la designación del Representante Común o nombrar a cualquier otro representante común;
- 2) Cuando se trate de consentir o autorizar que la Emisora dejare de cumplir con las obligaciones contenidas en el presente Suplemento y en el título representativo de la emisión;
- 3) Cuando se trate de realizar cualquier modificación a los términos o condiciones de los Certificados Bursátiles u otorgar prórrogas o esperas a la Emisora o al avalista respecto de los pagos de principal e intereses.

(g) Si la asamblea de tenedores se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria para tratar cualesquiera de los asuntos señalados en los incisos (f) (1) y (2) anteriores, se requerirá que estén presentes o representados la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones serán válidas si son tomadas por la mayoría de los Certificados Bursátiles presentes, salvo que se tratara de cualesquiera de los asuntos mencionados en el inciso (f) (3) anterior, en cuyo

caso, se requerirá que esté representado en la asamblea de tenedores, cuando menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación y que las decisiones sean aprobadas por lo menos por la mayoría de los presentes.

(h) Para concurrir a las asambleas de tenedores, los tenedores deberán depositar las constancias de depósito que expida el Indeval y el listado que al efecto expida la casa de bolsa correspondiente, de ser el caso, respecto de los Certificados Bursátiles de los cuales son titulares, en el lugar que se designe en la convocatoria a la asamblea de tenedores, por lo menos el día hábil anterior a la fecha en que la asamblea de tenedores deba celebrarse. Los tenedores podrán hacerse representar en la asamblea por apoderado, acreditado con carta poder.

(i) En ningún caso podrán ser representadas en la asamblea de tenedores, los Certificados Bursátiles que la Emisora o cualquiera de sus Subsidiarias, Afiliadas o Asociadas hayan adquirido en el mercado.

(j) De cada asamblea se levantará acta suscrita por quienes hayan fungido como presidente y secretario. Al acta se agregará la lista de asistencia, firmada por los concurrentes y por los escrutadores. Las actas así como los títulos, libros de contabilidad y demás datos y documentos que se refieran a la actuación de las asambleas de tenedores o del Representante Común, serán conservados por éste y podrán, en todo tiempo, ser consultados por los tenedores, los cuales tendrán derecho a que, a su costa, el Representante Común les expida copias certificadas de dichos documentos.

(k) Para efectos de calcular el quórum de asistencia a las asambleas de tenedores, se tomará como base el número de Certificados Bursátiles en circulación. La asamblea de tenedores será presidida por el Representante Común y en ella los tenedores tendrán derecho a tantos votos como les correspondan en virtud de los Certificados Bursátiles que posean, computándose un voto por cada Certificado Bursátil en circulación.

(l) Las resoluciones tomadas fuera de asamblea por unanimidad de los tenedores que representen la totalidad de los Certificados Bursátiles con derecho a voto tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en asamblea, siempre que se confirmen por escrito.

Ninguna de las disposiciones anteriores limitará o afectará los derechos que, en su caso, tuvieren los tenedores de conformidad con el Artículo 223 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

7. NOMBRE DE PERSONAS CON PARTICIPACIÓN RELEVANTE EN EL PROGRAMA

Las personas que tuvieron participación relevante en la asesoría y/o consultoría con relación a la autorización de este Programa y que están involucradas en la evaluación legal o evaluación financiera de la Emisora son las siguientes:

- Responsables de la Administración y Finanzas de la Emisora:

Ing. Adolfo Cerezo Pérez, Director de Finanzas y Administración

C.P. José Manuel Camacho Berrueta, Subdirector de Tesorería

Ing. Ruy Echavarría Ayuso, Gerente de Relaciones con Inversionistas de la Emisora.

- Standard & Poor's, S.A. de C.V., empresa que otorgó la calificación correspondiente al Programa.
- Inversora Bursátil, S.A. de C.V. Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa, casa de bolsa que proporcionó la asesoría técnica en la preparación del Programa.
- Mancera, S.C., Integrante de Ernst & Young Global como Auditor Externo.
- Galicia y Robles, S. C., quien a través de su representante funge como licenciado en derecho independiente.

III. LA EMISORA

1. HISTORIA Y DESARROLLO DE LA EMISORA

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 02 de julio de 2007 (ver páginas de 9 a 36).

2. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 02 de julio de 2007 (ver páginas 9 a 36).

2.1. Actividad Principal

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 02 de julio de 2007 (ver páginas 9 a 36).

2.2. Canales de Distribución

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 02 de julio de 2007 (ver páginas 16 a 18 y 27 a 36).

2.3. Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos

La Ley Federal de Telecomunicaciones y los Reglamentos de Telecomunicaciones establecen que un proveedor de servicios de telecomunicaciones público debe operar bajo una concesión otorgada por la SCT. Dicha concesión no puede ser transferida o asignada sin la aprobación de la SCT. Una concesión para proporcionar servicios de línea fija pública local y de larga distancia generalmente tiene una duración de hasta 30 años y puede ampliarse por 30 años más. Nuestra concesión (la “Concesión”) fue otorgada en 1976 y modificada en agosto de 1990, por lo que vencerá en el 2026. Nuestra subsidiaria Telnor tiene una concesión por separado en dos estados al noroeste de la República Mexicana y también vencerá en 2026. Los términos principales de la concesión de Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. o Telnor, básicamente son los mismos que los de la Concesión.

Los operadores de redes privadas que no usan frecuencias electromagnéticas no están obligados a obtener una concesión para proporcionar servicios privados de telecomunicaciones pero deben obtener la aprobación de la SCT.

Además de la Concesión, tenemos actualmente concesiones para el uso de frecuencias a fin de proporcionar acceso local inalámbrico y transmisión punto a punto y punto a multipunto, las cuales las obtuvimos de Cofetel mediante procesos de subasta pública. Estas concesiones fueron otorgadas por un período de 20 años y pueden prorrogarse por períodos de 20 años adicionales.

Embratel tiene concesiones y autorizaciones para proporcionar servicios de voz. Las concesiones para la prestación de servicios de larga distancia nacional e internacional fueron renovadas en diciembre de 2005 y tienen vencimiento en diciembre de 2025.

La Emisora registra sus licencias al costo de adquisición y las actualiza con factores de inflación de cada país. El periodo de amortización es de acuerdo a la duración de la licencia y se amortizan en periodos de 5 a 29 años.

Importancia de las marcas y licencias para el desarrollo de la emisora.

Las marcas de la emisora son de particular importancia, ya que gracias a ellas la emisora tiene un importante posicionamiento en los clientes actuales y potenciales, creemos que el crecimiento de la emisora sufriría deterioro en caso de perder algunas marcas, como por ejemplo; TELMEX, LADA, INFINITUM, LADATEL, entre otras.

Dentro de las principales marcas de la Emisora se encuentran las siguientes:

Marca	Fecha de Vigencia	Marca	Fecha de Vigencia
BUZÓN TELMEX	27-jun-13	MULTIFON	20-may-16
IDENTIFICADOR DE LLAMADAS	6-mar-16	MULTIFON HOG AR	24-may-12
INFINITUM DSL	13-nov-10	OPCIONES TELMEX	30-jul-13
JUNTOS CON LADA	24-jun-13	PRODIGY	5-mar-11
LADA	21-jun-12	PRODIGY MOVIL	3-jun-13
LADA 100 NACIONAL	14-nov-13	PRODIGY PYMES	22-feb-12
LADA AHORRO	26-mar-16	PRODIGY ZONE	27-jun-13
LADA AMERICA	28-mar-16	T1	9-feb-10
LADA FAVORITO	8-may-11	TELMEX	19-jun-13
LADA SIN COSTO	30-ene-16	TELMEX EN LINEA	27-oct-08
LADATEL	12-sep-12	TMX	21-nov-16

Políticas de Investigación y Desarrollo

Telmex lleva a cabo investigación y desarrollo aplicado en materia de Telecomunicaciones, mediante:

El monitoreo en el ámbito externo e interno a través de su red de observadores para detectar necesidades existentes o latentes en la sociedad, mercados, productos, tecnología y regulación, alimentando con ello el ciclo de generación de ideas para encontrar innovaciones tecnológicas que puedan ser exitosamente ingresadas al mercado.

La observación la enfocamos en cuatro aspectos básicos: Clientes, Estándares Internacionales, Normas y Regulación, Mejores Prácticas y Experiencias de Implantación.

La construcción y mantenimiento de una red de conocimiento tecnológico y de servicios formada por grandes fabricantes de tecnología, líderes tecnológicos, operadores de telecomunicaciones y entretenimiento, así como empresas consultoras con presencia global.

Asimismo se busca consolidar la relación con los principales fabricantes de equipo de la industria a través de alianzas estratégicas y paneles periódicos para conocer sus experiencias.

La organización regular de foros de análisis de inversión estratégica con pequeñas compañías líderes en tecnologías y aplicaciones, basadas en capital de riesgo, que se especializan en nichos de mercado con alto potencial para captar sus capacidades de desarrollo.

Otras fuentes de información importantes para buscar soluciones de servicios de Telecomunicaciones, son la cooperación con los operadores internacionales (Carriers) y los contratos de consultoría que Telmex tiene con los principales analistas financieros que siguen las inversiones en los mercados globales y con las principales empresas de consultoría en lo relativo a implantación y desarrollo de servicios con base tecnológica.

Nuestra metodología nos permite analizar los escenarios detectados como oportunidades de negocio, se determina su factibilidad, el caso de negocio y se somete a la aprobación de la alta dirección. Si éste proyecto es validado, el desarrollo va desde el análisis de impacto en nuestras plataformas tecnológicas, la evaluación de las tecnologías involucradas, el desarrollo de la normatividad del servicio, el desarrollo de los sistemas informáticos involucrados y la preparación de toda la planta para que el servicio se masifique en cualquier parte del país, de manera automática y con la misma calidad del producto.

2.4. Principales Clientes

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el día 02 de julio de 2007 (ver páginas 9, 13 y 27 a 36).

2.5. Legislación Aplicable y Situación Tributaria

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el día 02 de julio de 2007 (ver páginas 20 a 25).

2.6. Recursos Humanos

Somos uno de los patrones no gubernamentales más grandes de México. La tabla a continuación señala el número y el desglose de los empleados por categorías de actividad y ubicación geográfica, al final de cada año, en el trienio terminado el 31 de diciembre de 2006.

	31 de diciembre de		
	2006	2005	2004
Número de empleados al final del período	76,394	75,484	76,683
Empleados por categoría de actividad:			
México - Local	37,660	38,430	39,420
México - Larga distancia	6,630	7,170	7,216
México - Otros	15,400	14,607	14,431
América Latina ⁽¹⁾ y Estados Unidos	16,704	15,277	15,616
Empleados por ubicación geográfica:			
México	59,690	60,207	61,067
América Latina ⁽¹⁾ y Estados Unidos	16,704	15,277	15,616

⁽¹⁾ Incluye Brasil, Argentina, Chile, Colombia y Perú.

Al 31 de diciembre de 2006, el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana (STRM), representaba aproximadamente al 56.1% de nuestros empleados y los miembros de otros sindicatos representaban aproximadamente el 10.2% de nuestros empleados. Todos los puestos administrativos los ocupan empleados no sindicalizados. Los salarios y ciertas prestaciones para personal sindicalizado se negocian cada año mientras que el contrato colectivo de trabajo con nuestro personal sindicalizado se negocia cada dos años. En abril de 2007, la Compañía y el STRM acordaron un incremento anual de 4.5% nominal en el salario base y 2.2% de incremento nominal en prestaciones.

Desde su privatización, la relación que existe entre el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana y la Emisora ha sido de colaboración, para mejorar los servicios que ofrece Telmex.

2.7. Desempeño Ambiental

Recientemente la PROFEPA (Procuraduría Federal de Protección al Ambiente), otorgó a TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. de C.V. 89 certificados de “ Industria Limpia “, uno por cada uno de los principales inmuebles ubicados en las áreas Metropolitanas del D.F., Monterrey y Guadalajara, por haber cumplido los compromisos derivados de la auditoria ambiental.

2.8. Información de Mercado

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 02 de julio de 2007 (ver páginas 12, 19 a 21 y 27 a 36).

2.9. Estructura Corporativa

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el día 02 de julio de 2007 (ver páginas 10, 11 y 78 a 80).

2.10. Descripción de los Principales Activos

En toda la República Mexicana tenemos instalaciones, centrales, planta externa y oficinas comerciales y administrativas. Somos propietarios de la mayoría de los locales donde se encuentran nuestras centrales y oficinas, y arrendamos algunos espacios. Contamos con un pequeño número de propiedades bajo arrendamientos financieros, pero el monto agregado de dicho financiamiento no es importante tomando en consideración la totalidad de nuestras operaciones. Tenemos seguros de daños, pérdidas o daños a nuestros edificios, equipo dentro de dichos edificios y la planta externa incluida la fibra óptica. Adicionalmente, fuera de México tenemos instalaciones y oficinas en Brasil, Argentina, Chile, Colombia, Ecuador y Perú.

Hemos adquirido equipo de telecomunicaciones de varios proveedores y hay suficientes fuentes alternativas de equipo de tal manera que la interrupción de cualquier fuente sería poco probable que causara una alteración importante de nuestras operaciones o nuestro plan de inversión.

El rubro de planta, propiedades y equipo al 31 de diciembre de 2006, se integra como sigue:
(Miles de pesos)

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Inmuebles, Planta y Equipo	472,640,746	456,253,534
Menos:		
Depreciación acumulada	323,917,451	305,089,101
Neto:	148,723,295	151,164,433
Construcciones en proceso	8,179,558	9,169,713
Inmuebles, Planta y Equipo (Neto)	156,902,853	160,334,146

Las construcciones en proceso están conformadas principalmente por inversiones que se están realizando en Embratel y Star One.

En el caso de Embratel, se refiere principalmente a proyectos relacionados con su planta telefónica. Los costos acumulados de dichos proyectos al 31 de diciembre de 2006 y 2005 ascienden 2,266 millones de pesos y 2,914 millones de pesos, respectivamente. Estos proyectos se espera concluirlos durante el primer semestre de 2007.

Los incrementos en las construcciones en proceso de Star One por 1,444 millones de pesos en 2006 y de 1,593 millones de pesos en 2005, corresponden al inicio de la construcción del satélite C-2 en 2005 y al incremento en la inversión en proceso del satélite C-1; los satélites están programados para entrar en órbita en 2007 y 2008. El valor total de estos contratos asciende a 5,634 millones de pesos (4,643 millones de pesos en 2005), del cual el saldo registrado como construcciones en proceso asciende a 4,088 millones de pesos al 31 de diciembre de 2006 (2,938 millones de pesos en 2005).

Con relación a la inversión de los proyectos de la planta telefónica de Embratel, éstos han sido sustancialmente concluidos y capitalizados durante 2007.

Por otro lado, la inversión realizada en Star One para poner en órbita los satélites C-1 y C-2, a la fecha no ha sido capitalizada, por lo siguiente:

1.- El satélite C-1 fue lanzado recientemente (finales de noviembre 2007) por lo que se espera concluir la capitalización de este proyecto al cierre de diciembre de 2007.

2.- El lanzamiento del satélite C-2 se tiene programado durante el primer trimestre de 2008, posteriormente se hará el traspaso contable correspondiente.

El rubro de planta, propiedades y equipo al 30 de septiembre de 2007, se integra como sigue:

(Miles de pesos)

	<u>3er Trim. 2007</u>	<u>3er Trim. 2006</u>
Inmuebles, Planta y Equipo	510,036,576	511,933,216
menos:		
Depreciación acumulada	357,946,283	350,909,863
Neto:	152,090,293	161,023,353
Construcciones en proceso	11,221,206	9,647,765
Inmuebles, Planta y Equipo (Neto)	163,311,499	170,671,118

Revisamos el deterioro de la planta, propiedades y equipo siempre que algún evento o circunstancia indique que los montos operados no puedan ser recuperables. Para estimar el valor justo de los activos fijos, típicamente realizamos varios supuestos en relación con futuras expectativas para la operación, relacionadas con los activos, considerando factores específicos de mercado de esas operaciones y estimaciones de flujos de efectivo futuros a ser generados por esas operaciones. Con base en estos supuestos y estimaciones y guías consideradas por las NIF mexicanas relacionadas al deterioro de activos fijos, determinamos si es necesario considerar un cargo por deterioro para reducir el valor de los activos presentados en el balance para reflejar su valor justo estimado.

Los supuestos y estimaciones con relación a los valores futuros y la vida útil remanente son complejos y muchas veces subjetivos. Los activos pueden ser afectados por una variedad de factores, incluyendo factores externos tales como tendencias de la industria y económicas, y factores internos, tales como cambios en la estrategia de negocio y pronósticos internos. Diferentes supuestos y estimaciones podrían impactar considerablemente los resultados financieros. Supuestos más conservadores de los beneficios futuros anticipados de estas operaciones podrían resultar en cargos por deterioro, que podrían disminuir la utilidad neta y resultar en un valor menor de los activos en el balance general. De manera inversa, supuestos menos conservadores podrían resultar en pequeños o ningún cargo por deterioro, mayor utilidad neta y mayores activos fijos.

La Emisora no ha otorgado activo alguno en garantía para la obtención de algún crédito.

2.11. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el día 02 de julio de 2007 (ver páginas 24 a 26 y 81 y 82).

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA

1. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 02 de julio de 2007 (ver páginas 1 y 2).

2. INFORMACIÓN FINANCIERA POR LÍNEA DE NEGOCIO, ZONA GEOGRÁFICA Y VENTAS DE EXPORTACIÓN

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 02 de julio de 2007 (ver páginas 42 a 53)

3. INFORME DE CRÉDITOS RELEVANTES

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia a la Información Trimestral al 30 de septiembre de 2007 presentada ante la CNBV y la BMV el 22 de octubre de 2007. (Ver Reporte Trimestral, Anexo 5 “Desglose de Créditos”).

4. COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMISORA

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia a la Información Trimestral al 30 de septiembre de 2007 presentada ante la CNBV y la BMV el día 22 de octubre de 2007. (Ver Reporte Trimestral, Anexo 1 (Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la Compañía)).

4.1 Resultados de la Operación

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia a la Información Trimestral al 30 de septiembre de 2007 presentada ante la CNBV y la BMV el día 22 de octubre de 2007. (Ver Reporte Trimestral, Anexo 1 (Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la Compañía)).

4.2 Situación financiera, liquidez y recursos de capital

Fuentes internas y externas de liquidez

EBITDA y utilidad de operación: La EBITDA consolidada registró al 30 de septiembre de 2007 20 mil 483 millones de pesos, 11.0% por arriba de la observada en el tercer trimestre de 2006, generando un margen de 42.5%. Por su parte, la utilidad de operación consolidada se incrementó 17.9% y ascendió a 14 mil 143 millones de pesos, originando un margen de 29.4%.

A continuación se hacen algunos comentarios sobre el nivel de endeudamiento y las Políticas que rigen la operación de la Tesorería

El monto de la deuda total al 30 de septiembre de 2007 fue por el equivalente a 10 mil 413 millones de dólares, 7.3% está a corto plazo y 92.7% a largo plazo, 79.0% está en moneda extranjera; 44.7% de la deuda total tiene tasa de interés fija que se convierte en 58.1%, al considerar los 14 mil 160 millones de pesos de "swaps" contratados con una tasa promedio del 8.563%. La deuda neta consolidada disminuyó durante el tercer trimestre en el equivalente a 375 millones de dólares y totalizó 7 mil 172 millones de dólares.

Políticas que rigen la Tesorería

La administración de la Tesorería se hace considerando las necesidades de la Compañía para su operación así como las correspondientes a su programa anual de inversión. En todos los casos se procura contar oportunamente con la liquidez necesaria para asegurar la adecuada operación.

Los excedentes de efectivo se invierten en instrumentos de bajo riesgo emitidos por instituciones previamente calificadas por la Compañía y, en la mayoría de los casos, vía depósitos a corto plazo.

Cuando las condiciones del mercado son propicias la Compañía, mediante instrumentos financieros derivados, ejecuta transacciones orientadas a cubrir y disminuir sus riesgos asociados con fluctuaciones cambias o de variaciones en la tasa de interés.

La Emisora no mantiene créditos y adeudos fiscales en el último ejercicio social distintos a los reportados por EMBRATEL

La Administración de la Compañía considera que no existen cambios significativos en las principales cuentas del balance de la Emisora por el último ejercicio social.

4.3 Control Interno

La Administración es responsable de establecer y mantener un adecuado control interno sobre los reportes financieros. Nuestro control interno sobre los reportes financieros está diseñado para proporcionar certidumbre en cuanto a la confiabilidad de los reportes financieros y a la preparación de estados financieros para propósitos externos de acuerdo con las NIF mexicanas.

Basados en nuestra evaluación y esos criterios, la Administración considera que la Compañía mantuvo un control interno efectivo sobre los reportes financieros al 31 de diciembre de 2006.

5. ESTIMACIONES, PROVISIONES O RESERVAS CONTABLES CRÍTICAS

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 02 de julio de 2007 (ver páginas 56 a 59).

V. ADMINISTRACIÓN

1. AUDITORES EXTERNOS

Nuestro Comité de Auditoría ha establecido las políticas y procedimientos para la preaprobación de la contratación de nuestros auditores independientes para distintos servicios. Tales políticas y procedimientos determinan los servicios que requieren una aprobación específica caso por caso, así como para servicios básicos y generales que han sido aprobados anticipadamente por el Comité de Auditoría, los cuales incluyen revisiones estatutarias y regulatorias, cumplimiento de impuestos y la evaluación que asegure la adecuada operación de los sistemas de información. Antes de proveer cualquier tipo de servicio, nuestros auditores independientes, junto con nuestro Director de Finanzas y Administración presentan al Comité de Auditoría una solicitud para aprobar los servicios de auditoría, en la cual además de describirse el servicio se confirma que la solicitud cumple con las políticas aplicables.

El despacho de auditoría externa que auditó los estados financieros de la Emisora por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2006, 2005 y 2004 es Mancera, S.C., integrante de Ernst & Young Global.

En los 3 últimos ejercicios, los auditores externos no han emitido una opinión con salvedad, una opinión negativa ni se han abstenido de emitir opinión acerca de los estados financieros de la Emisora.

Los honorarios pagados durante el año 2006 al despacho de auditoría externa, diferentes a los servicios de auditoría ascendieron a \$2.6 millones de pesos, lo cual representó el 3.3% del total de los servicios pagados a dicho despacho. Estos servicios están relacionados con la evaluación de la seguridad de nuestra tecnología de información.

2. OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 02 de julio de 2007 (ver páginas 78 a 80).

3. ADMINISTRADORES Y ACCIONISTAS

La administración de las operaciones de la Compañía está encomendada a su Consejo de Administración y a su Director General. Nuestros estatutos sociales establecen que el Consejo de Administración estará integrado con un máximo de 21 consejeros propietarios y hasta el mismo número de consejeros suplentes. La mayoría de los consejeros propietarios y la mayoría de los consejeros suplentes deben ser de nacionalidad mexicana y deben ser nombrados por los accionistas de nacionalidad mexicana. Los consejeros son elegidos por una mayoría de los tenedores de las acciones Serie "AA" y acciones Serie "A" votando conjuntamente, previendo que cualquier tenedor o grupo de tenedores de cuando menos el 10% del total de las acciones Serie "AA" y Serie "A" tendrá derecho a nombrar a uno de dichos consejeros propietarios y a uno de dichos consejeros suplentes, y dos consejeros propietarios y dos consejeros suplentes son nombrados por mayoría de votos por los tenedores de las acciones Serie "L".

Cada uno de los consejeros suplentes puede asistir a las sesiones del Consejo de Administración y puede votar en ausencia del consejero propietario correspondiente. Los consejeros propietarios y los consejeros suplentes son nombrados durante cada Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas y cada Asamblea Especial Anual de Accionistas de la Serie "L". De acuerdo a nuestros estatutos y leyes mexicanas, por lo menos el 25% de nuestros consejeros deben ser calificados independientes, como fue determinado por nuestros accionistas en su Asamblea General Ordinaria Anual de acuerdo con la Ley del Mercado de Valores. Para tener quórum en las Juntas del Consejo de Administración es necesario que la mayoría de los consejeros presentes deban ser de nacionalidad mexicana.

Tanto Carso Global Telecom como AT&T International han acordado votar por los consejeros propietarios y consejeros suplentes nombrados por el otro, de acuerdo con sus respectivas participaciones accionarias.

Nuestros estatutos estipulan que los miembros del Consejo de Administración son nombrados por un año y pueden ser reelegidos. Los nombres y designación de los actuales 18 miembros de nuestro Consejo de Administración al 27 de abril de 2007, sus fechas de nacimiento e información de sus actividades principales de negocios externos a Telmex se describen a continuación:

Carlos Slim Domit Co-Presidente; Presidente del Comité Ejecutivo	Nació:	1967
	Primer nombramiento:	1995
	Período en que expira:	2008
	Ocupación principal y otros consejos:	Presidente del Consejo de Administración de Grupo Carso, S.A.B. de C.V., Grupo Sanborns, S.A. de C.V. y U.S. Commercial Corp., S.A.B. de C.V., Vicepresidente del Consejo de Administración de Carso Global Telecom, S.A.B. de C.V.
Jaime Chico Pardo Presidente; miembro del Comité Ejecutivo	Experiencia de negocios:	Director General de Sanborns Hermanos, S.A.
	Nació:	1950
	Primer nombramiento:	1991
	Período en que expira:	2008
	Ocupación principal:	Presidente del Consejo de Administración de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Co-Presidente del Consejo de Administración de IDEAL (Impulsora del Desarrollo y el Empleo en América Latina).
	Otros consejos:	Miembro del Consejo de Administración de América Móvil, S.A.B. de C.V., Carso Global Telecom, S.A.B. de C.V., Grupo Carso, S.A.B. de C.V. y Honeywell International
	Experiencia de negocios	Director General de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Director General de Grupo Condumex, S.A. de C.V. y Presidente de la Corporación

		Industrial Llantera (Euzkadi General Tire de México)
Antonio Cosío Ariño Consejero, miembro suplente del Comité Ejecutivo.	Nació:	1935
	Primer nombramiento:	1991
	Período en que expira:	2008
	Ocupación principal:	Director General de Cía. Industrial de Tepeji del Río, S.A. de C.V. y Tejidos Puente Sierra, S.A. de C.V.
	Otros consejos:	Presidente del Consejo de Administración de Bodegas de Santo Tomás, S.A. de C.V. y Grupo Hotelero Brisas, S.A. de C.V. y miembro del Consejo de Administración de Grupo Sanborns, S.A. de C.V., Grupo Carso, S.A.B. de C.V., Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V. y Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V.
Antonio del Valle Ruiz Consejero y Presidente del Comité de Auditoría	Nació:	1938
	Primer nombramiento:	2007
	Período en que expira:	2008
	Ocupación principal:	Presidente del Consejo de Administración del Grupo Empresarial Kaluz, S.A. de C.V.
	Otros consejos:	Miembro del Consejo de Administración de Mexichem S.A.B. de C.V., Escuela Bancaria y Comercial, Minera las Cuevas y Polímeros de México, y Fundación Pro Empleo, A.C.
	Experiencia de negocios:	Fundador del Grupo Empresarial Kaluz, S.A. de C.V.; Fundador y Director General de Grupo Financiero Bital, Presidente del Mexican Business Round Table, Presidente de la Asociación de Banqueros de México.
Laura Diez Barroso de Laviada Consejera	Nació:	1951
	Primer nombramiento:	2005
	Período en que expira:	2008
	Ocupación principal:	Presidente de Tenedora y Promotora Azteca, S.A. de C.V.
	Otros consejos:	Miembro del Consejo de Administración de Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V., Fundación del Centro Histórico de la Cd. de México A.C. y Royal Caribbean International
Amparo Espinosa Rugarcía Consejera	Nació:	1941
	Primer nombramiento:	1991
	Período en que expira:	2008
	Ocupación principal:	Directora General de Documentación y Estudios de Mujeres, A.C.
Élmer Franco Macías Consejero	Nació:	1940
	Primer nombramiento:	1991
	Período en que expira:	2008
	Ocupación principal:	Director General y miembro de Consejo de Administración de Infra, S.A. de C.V.
	Otros consejos:	Miembro del Consejo de Administración de Corporativo Infra, S.A. de C.V., Electrodo Infra, S.A. de C.V., Envases de Aceros, S.A. de C.V., Corporación Infra, S.A. de C.V., Conglomerado Industrial y Metaloides y Banco Nacional de México, S.A.
	Experiencia de negocios:	Varias posiciones en Grupo Infra desde 1958.
Ángel Losada Moreno Consejero	Nació:	1955
	Primer nombramiento:	1991
	Período en que expira:	2008
	Ocupación principal:	Presidente del Consejo de Administración y

		Director General de Grupo Gigante S.A.B. de C.V.
	Otros consejos:	Presidente del Consejo de Administración de Office Depot de México, S.A. de C.V. y miembro del Consejo de Administración de Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V., Price Smart, Inc y Food Market Institute.
Juan Antonio Pérez Simón Vicepresidente y miembro del Comité Ejecutivo	Nació:	1941
	Primer nombramiento:	1991
	Período en que expira:	2008
	Ocupación principal y otros consejos:	Presidente del Consejo de Administración y Miembro del Comité Ejecutivo de Sanborns Hermanos, S.A. de C.V. y miembro del Consejo de Administración de Grupo Carso, S.A.B. de C.V., Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V., Carso Global Telecom, S.A.B. de C.V., Cigarros La Tabacalera Mexicana, América Telecom, S.A. de C.V. y Sears Roebuck de México, S.A. de C.V.
Marco Antonio Slim Domit Consejero; miembro suplente del Comité Ejecutivo	Nació:	1968
	Primer nombramiento:	1995
	Período en que expira:	2008
	Ocupación principal:	Presidente del Consejo de Administración y Director General de Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V.
	Otros consejos:	Miembro del Consejo de Administración de Grupo Carso, S.A.B. de C.V., Carso Global Telecom, S.A.B. de C.V. y Grupo Sanborns, S.A. de C.V.
Héctor Slim Seade Consejero	Nació:	1963
	Primer nombramiento:	2007
	Período en que expira:	2008
	Ocupación Principal:	Director General de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.
	Otros consejos:	Miembro del Consejo de Administración de Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V.
	Experiencia de negocios:	Director de Soporte a la Operación y Aprovechamiento de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.; Director General de Fianzas Guardianas Inbursa; Director Administrativo de Banco Inbursa.
Fernando Solana Morales Consejero y Presidente del Comité de Prácticas Societarias	Nació:	1931
	Primer nombramiento:	2007
	Período en que expira:	2008
	Ocupación Principal:	Presidente del Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales, Presidente del Fondo Mexicano para la Educación y el Desarrollo, Presidente de Solana Consultores y miembro del Consejo de Administración de Analítica.
	Otros consejos:	Consejero de varios bancos, industrias, universidades, organizaciones filantrópicas y culturales.
	Experiencia de negocios:	Senador de la República, Director General de Banamex, Secretario de Relaciones Exteriores, Secretario de Educación, Secretario de Comercio.
Oscar Von Hauske Solís Consejero	Nació:	1957
	Primer nombramiento:	2007
	Período en que expira:	2008
	Ocupación Principal:	Director de Telmex Internacional; Sistemas y

		Operadores de Telecomunicaciones, en Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.
	Experiencia de negocios:	Presidente de Operaciones Internacionales; Director de Finanzas de Grupo Condumex, S.A. de C.V.
Rayford Wilkins Jr. Consejero	Nació:	1951
	Primer nombramiento:	2005
	Período en que expira:	2008
	Ocupación principal y otros consejos:	Presidente del Grupo AT&T Internacional y miembro del Consejo de Administración y del Comité Ejecutivo de América Móvil, S.A.B. de C.V.
	Experiencia Laboral:	Varias posiciones en la industria inalámbrica en AT&T Corp.
Eric D. Boyer Consejero, miembro del Comité Ejecutivo	Nació:	1965
	Primer nombramiento:	2007
	Período en que expira:	2008
	Ocupación Principal:	Presidente de AT&T Mexico y responsable de las inversiones en Latinoamérica
	Experiencia de negocios:	Varias posiciones en AT&T Corp.
Larry I. Boyle Consejero; miembro del Comité Ejecutivo	Nació:	1957
	Primer nombramiento:	2006
	Período en que expira:	2008
	Ocupación principal:	Director de Finanzas de AT&T Mexico
Rafael Kalach Mizrahi Consejero	Nació:	1946
	Primer nombramiento:	1995
	Período en que expira:	2008
	Ocupación principal:	Presidente del Consejo de Administración y Director General de Grupo Kaltex, S.A. de C.V.
	Otros consejos:	Miembro del Consejo de Administración de Grupo Carso, S.A.B. de C.V., Sears Roebuck, S.A. de C.V., Grupo Sanborns, S.A. de C.V. y U.S. Commercial Corp., S.A.B. de C.V.
Ricardo Martín Bringas Consejero	Nació:	1960
	Primer nombramiento:	1998
	Período en que expira:	2008
	Ocupación principal:	Director General de Organización Soriana, S.A.B. de C.V.
	Otros consejos:	Miembro del Consejo de Administración de Banco HSBC México, S.A., Grupo Financiero Banamex—Accival, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. e ING de México y miembro del Consejo Mexicano de Hombres de Negocios, A.C.

Al 27 de abril de 2007, los consejeros suplentes, cada uno de los cuales ofrece sus servicios por un periodo de un año, fueron los siguientes:

	Primer Nombramiento Consejero Suplente
Patrick Slim Domit	1999
Arturo Elías Ayub.....	2000
José Humberto Gutiérrez Olvera Zubizarreta	1996
Jorge C. Esteve Recolons	2004
Antonio Cosío Pando.....	2002
Eduardo Tricio Haro.....	2005
Ángeles Espinosa Yglesias ⁽¹⁾	1993
Agustín Franco Macías	1991
Jaime Alverde Goya	1993
José Kuri Harfush	1995
Eduardo Valdés Acra.....	2000
Carlos Bernal Vereza.....	1991
Federico Laffan Fano	1991
Jorge A. Chapa Salazar	2002
Francisco Medina Chávez	2002

⁽¹⁾ La Sra. Angeles Espinosa Yglesias falleció el pasado mes de octubre de 2007 y en el Consejo no la ha sustituido nadie, ya que para el respectivo nombramiento se requiere de una Asamblea Ordinaria de Accionistas.

El Secretario del Consejo de Administración es Sergio F. Medina Noriega.

De los consejeros propietarios y suplentes de la Compañía, Élmer Franco Macías y Agustín Franco Macías son hermanos; Antonio Cosío Pando es hijo de Antonio Cosío Ariño; Carlos Slim Domit, Marco Antonio Slim Domit y Patrick Slim Domit son hijos de Carlos Slim Helú; Arturo Elías Ayub es yerno de Carlos Slim Helú; Héctor Slim Seade es sobrino de Carlos Slim Helú.

Comité Ejecutivo

Los estatutos sociales de la Compañía establecen que en términos generales el Comité Ejecutivo podrá ejercitar las facultades que le confiera el Consejo de Administración. El Consejo de Administración está obligado a consultar al Comité Ejecutivo antes de adoptar cualquier resolución con respecto a determinados asuntos previstos en los estatutos sociales, y el Comité Ejecutivo debe responder dentro de los diez días siguientes a la solicitud del Consejo de Administración.

El Comité Ejecutivo se nombra de entre los consejeros propietarios y suplentes por mayoría de votos de las acciones Serie AA y Serie A. Bajo el acuerdo de diciembre del 2000, celebrado entre Carso Global Telecom y AT&T International, el Comité Ejecutivo consiste de cuatro miembros. La mayoría de sus miembros deben ser de nacionalidad mexicana y elegidos por accionistas mexicanos. Carso Global Telecom y AT&T International han acordado votar por tres miembros nombrados por Carso Global Telecom y un miembro nombrado por AT&T International. Los miembros actuales del Comité Ejecutivo son los señores Jaime Chico Pardo, Juan Antonio Pérez Simón y Carlos Slim Domit, todos los cuales fueron nominados por Carso Global Telecom y elegidos por varios accionistas mexicanos y el señor Eric D. Boyer, quien fue nombrado en nominación por AT&T International. Los miembros suplentes actuales del Comité Ejecutivo son los señores Antonio Cosío Ariño, Humberto Gutiérrez Olvera Zubizarreta y Marco Antonio Slim Domit, todos los cuales fueron nominados por Carso Global Telecom y elegidos por varios accionistas mexicanos y el Sr. Larry I. Boyle, quien fue nombrado en nominación por AT&T International. Los miembros actuales y los miembros suplentes del Comité Ejecutivo fueron designados en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas realizada el 27 de abril de 2007.

Regulación de Comités Societarios

En enero de 2001, el Consejo Coordinador Empresarial con el apoyo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) expidió un Código de Mejores Prácticas Societarias para compañías mexicanas que cotizan en la Bolsa, recomendando algunas acciones relacionadas con diferentes áreas del gobierno corporativo.

El artículo 42 de la Ley del Mercado de Valores establece que el Consejo de Administración se auxiliará en el desempeño de sus actividades de vigilancia, de uno o más comités que se encargarán de desarrollar las actividades en materia de prácticas societarias y de auditoría. Adicionalmente, de conformidad con el artículo 33 de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores” (Circular Única de Emisoras), las emisoras deberán proporcionar anualmente a la CNBV, a la BMV y al público en general un informe relativo a su grado de adhesión al Código de Mejores Prácticas Corporativas.

Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría está integrado por los Sres. Antonio del Valle Ruiz (Presidente del Comité de Auditoría, designado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de abril de 2007), Rafael Kalach Mizrahi y José Kuri Harfush. Los señores. Del Valle Ruiz y Kalach Mizrahi son consejeros propietarios y el Sr. José Kuri Harfush es consejero suplente. Cada uno de los miembros del Comité de Auditoría es calificado como independiente, determinado de esta manera por nuestros accionistas en su Asamblea Anual General Ordinaria, conforme a las disposiciones aplicables de la Ley del Mercado de Valores.

El Comité de Auditoría opera principalmente de acuerdo con las facultades aprobadas por nuestro Consejo de Administración. Una copia de las funciones del Comité de Auditoría está disponible en nuestra página web en www.telmex.com.

Las facultades del Comité de Auditoría consisten en establecer y revisar los procedimientos y controles a fin de garantizar que la información financiera que distribuimos es útil, apropiada y confiable y refleja razonablemente nuestra posición financiera. Las facultades de nuestro Comité de Auditoría incluyen las siguientes funciones, entre otras:

- Dar opinión al Consejo de Administración con respecto a materias asignadas a este Comité bajo la Ley de Mercado de Valores, incluyendo: (a) nuestro control interno y normas de auditoría interna, (b) nuestras políticas contables de acuerdo a las Normas de Información Financiera, (c) nuestros estados financieros, (d) la contratación de nuestros auditores externos, y (e) las operaciones fuera del curso ordinario de nuestro negocio o, respecto a los resultados del trimestre inmediato anterior, constituyendo: (i) la adquisición o enajenación de bienes o (ii) el otorgamiento de garantías o la asunción de pasivos, en cada caso, igual o superior al 5% de nuestros activos consolidados;

- Evaluar, analizar y supervisar el trabajo realizado por nuestros auditores externos, incluyendo (a) la revisión con ellos de nuestros estados financieros anuales o intermedios; (b) aprobación de servicios no relativos a auditoría proporcionados por ellos; (c) la resolución de cualquier discordancia entre ellos y la Administración; y (d) el aseguramiento de su independencia y objetividad;

- Discutir nuestros estados financieros con las personas responsables de su elaboración y revisión, y con base en ello, emitir una recomendación al Consejo de Administración con respecto a la aprobación de los mismos;

- Informar al Consejo de Administración sobre la situación que guarda el sistema de control interno y auditoría interna, incluyendo las irregularidades detectadas;

- Dar una opinión al Consejo de Administración respecto del Informe Anual de nuestro Director General;
- Apoyar al Consejo de Administración en la preparación del Informe sobre nuestras principales políticas y criterios contables y de información financiera;
- Solicitar la opinión de expertos independientes y otros asesores cuando se considere necesario o recomendable;
- Investigar sobre posibles incumplimientos o violaciones a la normatividad operativa y políticas de control interno, auditoría interna, y sistemas de registro contable, a través de un examen de la documentación, registros y demás evidencias que juzgue necesarias;
- Solicitar reuniones periódicas con los directivos, así como cualquier información relacionada con el control interno y auditoría interna;
- Convocar a Asambleas de Accionistas y solicitar la inclusión en la agenda de los asuntos que considere pertinentes;
- Supervisar y discutir con el Consejo de Administración nuestro sistema de control interno relacionado al manejo de riesgos administrativos y al cumplimiento de las leyes aplicables;
- Asegurar que existan mecanismos de control para garantizar la consistencia en la información financiera no auditada presentada al Consejo de Administración;
- Informar al Consejo de Administración sobre irregularidades significativas detectadas en sus actividades en general, conducente a una autoevaluación anual, y a una revisión y propuesta de corrección de lineamientos;
- Supervisar, revisar y discutir los procedimientos de nuestra área de auditoría interna;
- Recibir de nuestros auditores externos un reporte que incluye un análisis de: a) todas las políticas contables críticas utilizadas por nosotros; b) todas las políticas y Normas de Información Financiera que difieren de los utilizados por nosotros y que han sido discutidos con la Administración, incluyendo las implicaciones de usar tales políticas y prácticas; y c) algunos otros comunicados escritos referentes a eventos significativos entre nuestros auditores externos y la Administración, incluyendo el informe anual a la administración, en el cual nuestros auditores externos resumen sus recomendaciones referentes a nuestros controles internos y las diferencias de auditoría no ajustadas e identificadas durante el proceso de auditoría;
- Establecer procedimientos para recepción, retención y manejo de quejas sobre aspectos de contabilidad, auditoría o controles internos, incluyendo procedimientos para la transmisión confidencial de tales quejas;
- Revisar y analizar con la Administración y nuestros auditores externos el Reporte Anual y los resultados financieros trimestrales que deberán ser presentados a la CNBV o ante la SEC;
- Supervisar la ejecución de las resoluciones adoptadas en las juntas de accionistas o por el Consejo de Administración; y
- Desempeñar cualquier otra función de acuerdo a sus facultades, o que haya sido expresamente conferida por el Consejo de Administración.

Comité de Prácticas Societarias

El Comité de Prácticas Societarias opera con base en las facultades aprobadas por nuestro Consejo de Administración.

Las facultades del Comité de Prácticas Societarias son, entre otras, las siguientes:

- a) Dar opinión al Consejo de Administración sobre los asuntos que le competan conforme a la Ley del Mercado de Valores, o LMV, incluyendo:

1. Las políticas y lineamientos para el uso o goce de los bienes que integren el patrimonio de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle, por parte de personas relacionadas.

2. Las operaciones que pretenda celebrar la Compañía con las personas morales que ésta controle o con personas relacionadas, ya sea en lo individual o colectivamente.

3. El nombramiento, elección y, en su caso, destitución del Director General de la Sociedad y la determinación de su retribución integral, así como las políticas para la designación y retribución integral de los demás Directivos relevantes.

4. Las políticas para el otorgamiento de mutuos, préstamos o cualquier tipo de créditos o garantías a personas relacionadas.

5. Las dispensas para que un consejero o directivo relevante o persona con poder de mando, aproveche oportunidades de negocio para sí o a favor de terceros, que correspondan a la Sociedad o a las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa.

b) Solicitar la opinión de expertos independientes en los casos en que lo juzgue conveniente, para el adecuado desempeño de sus funciones o cuando conforme a la LMV o disposiciones de carácter general se requiera.

c) Convocar a Asambleas de Accionistas y hacer que se inserten en el orden del día de dichas Asambleas los puntos que estimen pertinentes.

d) Apoyar al Consejo de Administración en la elaboración del informe en el que se contengan las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera; y del informe sobre las operaciones y actividades en las que hubiere intervenido conforme a lo previsto en la LMV.

e) Las demás que la LMV establezca o se prevean en los estatutos sociales de la Sociedad, acordes con las funciones que la LMV le asigna.

Otras facultades del Comité de Prácticas Societarias son las siguientes:

(a) Recomendar al Consejo de Administración los procedimientos para la selección y sucesión de nuestros ejecutivos;

(b) Proponer los criterios para la evaluación del desempeño de los ejecutivos;

(c) Analizar las propuestas realizadas por el Director General acerca de la estructura y monto de las remuneraciones de los principales ejecutivos;

(d) Revisar los nuevos programas de remuneración a ejecutivos de la Compañía y la operación de los programas existentes;

(e) Instrumentar los mecanismos de contratación necesarios para evitar pagos excesivos a ejecutivos;

(f) Ayudar al Consejo de Administración para que la Compañía cuente con políticas apropiadas para el personal;

(g) Informar al Consejo de Administración sobre las actividades desempeñadas por el Comité; y

(h) Desempeñar cualquiera de las funciones que el Consejo de Administración delegue al Comité de Prácticas Societarias.

Comité de Finanzas y Planeación

El Comité de Finanzas y de Planeación está formado por el Sr. Juan Antonio Pérez Simón (Presidente), el Sr. Antonio Cosío Pando y el Sr. Jaime Alverde Goya. El Comité de Finanzas y Planeación opera principalmente de acuerdo con las facultades aprobadas por nuestro Consejo de Administración. Una copia de las funciones del Comité de Finanzas y Planeación está disponible en nuestra página web en www.telmex.com.

La facultad del Comité de Finanzas y Planeación es apoyar al Consejo de Administración en las siguientes funciones financieras y de planeación:

- a) Revisar las políticas de inversión de la Compañía propuestas por los principales ejecutivos;
- b) Evaluar las políticas de financiamiento de la Compañía propuestas por los principales ejecutivos y someterlas a la aprobación del Consejo de Administración;
- c) Participar en la presentación al Consejo de Administración de una evaluación sobre la viabilidad de las principales inversiones y transacciones de financiamiento de la Compañía, de acuerdo a las políticas establecidas;
- d) Evaluar y sugerir los lineamientos generales para la determinación de la planeación estratégica de la Compañía y auxiliar al Consejo de Administración en la vigilancia de la congruencia de las proyecciones financieras, las políticas de inversión y de financiamiento con los objetivos estratégicos;
- e) Recomendar las premisas del presupuesto anual y proponerlas al Consejo de Administración para su aprobación;
- f) Dar seguimiento a la aplicación del presupuesto y del plan estratégico;
- g) Identificar los factores de riesgo y revisar las políticas para administrar esos riesgos; y
- h) Desempeñar cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas por el Consejo de Administración de la Compañía.

Cada miembro del Comité de Finanzas y Planeación es considerado independiente, como fue determinado por nuestros accionistas en su Asamblea General Ordinaria Anual, de acuerdo con la Ley del Mercado de Valores.

Ejecutivos

Los nombres, responsabilidades y experiencia anterior de negocios de los principales funcionarios ejecutivos de Telmex son los siguientes.

Héctor Slim Seade Director General	Nombrado: Experiencia de negocios:	2006 Director de Soporte a la Operación en Telmex y Director General de Fianzas Guardianas-Inbursa.
Oscar Von Hauske Solís Director de Telmex Internacional; Sistemas y Operadores de Telecomunicaciones	Nombrado: Experiencia de negocios:	2006 Director de Finanzas en Grupo Condumex, S.A. de C.V.
Adolfo Cerezo Pérez Finanzas y Administración	Nombrado: Experiencia de negocios:	1991 Varias posiciones en el área de Finanzas, incluyendo la Tesorería de Telmex.
Arturo Elías Ayub Alianzas Estratégicas, Comunicación y Relaciones Institucionales	Nombrado: Experiencia de negocios:	1998 Varias posiciones en regulación y áreas de Internet en Telmex
Javier Mondragón Alarcón Regulación y Asuntos Jurídicos	Nombrado: Experiencia de negocios:	1999 Consejero General de Grupo Televisa, S.A. de C.V. y Vicepresidente Ejecutivo en Grupo Televisión
Sergio F. Medina Noriega Jurídico	Nombrado: Experiencia de negocios:	1995 Varias posiciones en el área legal en Bancomer, S.A. (actualmente BBVA Bancomer) y Director Jurídico de Empresas Frisco.

Héctor Slim Seade es sobrino de Carlos Slim Helú y Arturo Elías Ayub es yerno de Carlos Slim Helú.

Comisarios

Como una sociedad anónima bursátil de acuerdo con la Ley del Mercado de Valores, nuestros estatutos no requieren que nuestros accionistas nombren comisarios. La obligación de los comisarios de reportar a nuestros accionistas la razonabilidad de la información financiera presentada por el Consejo de Administración, descansa ahora en el Comité de Auditoría y en nuestros auditores externos.

Compensaciones a los Consejeros y Ejecutivos

Por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2006, el monto total de las compensaciones pagadas a todos los consejeros propietarios y funcionarios ejecutivos de Telmex por los servicios prestados por los mismos en cualquier carácter fue de aproximadamente 59.0 millones de pesos, los cuales incluyen bonos pagados que ascienden a 9.3 millones de pesos. Los bonos pagados fueron aprobados por nuestro Comité de Prácticas Societarias con base en varios factores, incluyendo el cumplimiento de objetivos y metas. Cada consejero propietario o suplente recibió un honorario promedio de 52.2 mil pesos (nominales) por cada sesión del Consejo de Administración a la que asistió en 2006. Los miembros de los Comités del Consejo de Administración recibieron en promedio de 16.2 mil pesos (nominales) por cada sesión a la que asistieron en 2006. Ninguno de nuestros consejeros tiene un contrato con nosotros o con nuestras subsidiarias. Nosotros no proporcionamos pensión, retiro o beneficios similares a nuestros consejeros en su capacidad de consejeros. Nuestros ejecutivos son elegibles para los beneficios sobre las mismas bases que los otros empleados de Telmex, y no mostramos por separado el monto acumulado o determinado de nuestros costos que son atribuidos a nuestros ejecutivos.

En 2004, concluimos nuestro plan de opciones a nuestros ejecutivos. En enero de 2003, otorgamos opciones de compra por un monto de 11.7 millones de acciones Serie "L", a un precio de 11.17 pesos por acción, los cuales fueron ejercidos durante un período de casi cuatro años desde la fecha de otorgamiento. Posteriormente reducimos este período a dos años. En enero de 2004, otorgamos opciones de compra por un monto de 9.0 millones de acciones Serie "L", a un precio de 13.45 pesos por acción, dichas opciones se ejercieron durante período de aproximadamente cuatro años, desde la fecha que se otorgaron. Posteriormente redujimos este período a un año. De acuerdo a las NIF mexicanas, no reconocimos ningún gasto de compensación por otorgar opciones de acciones a nuestros ejecutivos.

Accionistas Mayoritarios

Al 30 de septiembre de 2007, las acciones Serie "AA" representaban 41.4 % del capital social y 94.9 % del total de las acciones con voto, (acciones Serie "AA" y Serie "A"). Las acciones Serie "AA" son propiedad de: (a) Carso Global Telecom, el cual es propietario del 73.9% de las Acciones AA de Telmex al 30 de septiembre de 2007, (b) AT&T International, el cual posee el 22.2% de las Acciones AA y (c) otros inversionistas mexicanos, quienes poseen el 3.9% de las Acciones AA de Telmex. Carso Global Telecom tiene participación en la industria de las telecomunicaciones y fue escindida del Grupo Carso, S.A. de C.V. en 1996. Se puede considerar que Carso Global Telecom nos controla. De acuerdo con los informes presentados ante la SEC "Securities and Exchange Commission" de EE.UU. de propietario beneficiario de nuestras acciones, Carso Global Telecom es controlada por el Sr. Carlos Slim Helú y miembros de su familia inmediata.

Carso Global Telecom y AT&T International firmaron un acuerdo en diciembre de 2000, que contiene ciertos asuntos pertinentes a la posesión de las acciones Serie "AA". Entre algunos de los aspectos que se cubren en el acuerdo están ciertas transferencias de acciones Serie "AA" por cualquiera de las partes con derecho de tanto a favor de la otra parte, aunque este derecho de tanto no aplica a la conversión de acciones Serie "AA" por acciones Serie "L", como lo permiten nuestros estatutos, o la subsecuente transferencia de acciones Serie "L". El acuerdo también establece la

composición del Consejo de Administración y del Comité Ejecutivo y la manera como cada parte puede firmar un Acuerdo de Servicios de Administración con nosotros.

La siguiente tabla identifica a cada uno de los propietarios con el 5% o más de cualquier clase de las acciones de la Compañía al 30 de septiembre de 2007, a excepción de lo que se describe a continuación, no se tiene conocimiento de que persona alguna sea tenedora del 5% o más de cualquier clase de nuestras acciones. Tenedores de 5% o más de cualquier clase de nuestras acciones tienen el mismo derecho de voto con respecto a sus acciones como los tenedores de menos del 5% de la misma clase.

	Acciones "AA" ⁽¹⁾		Acciones "A" ⁽²⁾		Acciones "L" ⁽³⁾		Porcentaje De Acciones de Voto ⁽⁴⁾
	Número de Acciones (millones)	Porcentaje de la Serie	Número de Acciones (millones)	Porcentaje de la Serie	Número de Acciones (millones)	Porcentaje de la Serie	
Carso Global Telecom ⁽⁵⁾	6,000.0	73.9%	92.0	21.0%	4,637.5	41.9%	71.2%
AT&T International ⁽⁵⁾	1,799.5	22.2	—	—	—	—	21.0
Brandes Investment Partners, L.P. ⁽⁶⁾	—	—	—	—	854.4	7.7%	—

- (1) Al 30 de septiembre de 2007 había 8,114.6 millones de acciones Serie "AA" en circulación, representando 94.9% del total de acciones con derecho a voto, (acciones Serie "AA" y acciones Serie "A").
- (2) Al 30 de septiembre de 2007, había 437.8 millones de acciones Serie "A" en circulación, representando el 5.1% del total de acciones con derecho a voto (acciones Serie "AA" y acciones Serie "A").
- (3) Al 30 de septiembre de 2007, había 11,069.0 millones de acciones Serie "L" en circulación.
- (4) Acciones Serie "AA" y acciones Serie "A".
- (5) Los tenedores de las acciones Serie "AA" y Serie "A" tienen el derecho de convertir una porción de estas acciones en acciones Serie "L", sujeto a las restricciones establecidas en nuestros estatutos.
- (6) Con base en los reportes de tenencia accionaria registrados en la SEC. Para propósitos de comparabilidad el porcentaje de la serie está calculado con base en el número de acciones de la serie L en circulación al 30 de septiembre de 2007.

Al 10 de abril de 2007, el Sr. Carlos Slim Helú junto con ciertos miembros de su familia inmediata, incluyendo a Carlos Slim Domit (Copresidente), Marco Antonio Slim Domit (Consejero) y Patrick Slim Domit (Consejero Suplente), pueden ser considerados beneficiarios propietarios de 6,000 millones de acciones Serie "AA", 92.7 millones de acciones Serie "A" y 4,765.7 millones de acciones Serie "L" a través de la tenencia de Carso Global Telecom y otras compañías que están bajo el control común con Telmex. Al 10 de abril de 2007, Antonio Cosío Ariño (Consejero) y Antonio Cosío Pando (Consejero Suplente) conjuntamente poseen 130.4 millones acciones de la serie "AA". Basados en la información que tenemos a la fecha, Telmex no tiene conocimiento de cualquier otros Consejero, Consejero Suplente, o Ejecutivo de Telmex que sea beneficiario propietario de más de 1% de cualquier clase de serie de acción del capital de Telmex.

A la fecha no se han llevado a cabo transferencias de acciones serie "AA" entre la emisora y AT&T International.

AT&T International (que es la tenedora de las acciones de Telmex), pertenece 100% a AT&T Inc.

La siguiente tabla muestra la propiedad al 10 de abril de 2007 de nuestros ejecutivos y consejeros que son beneficiarios de más del 1% de cualquier clase de acciones de nuestro capital social. El Sr. Carlos Slim Helú junto con ciertos miembros de su familia inmediata son beneficiarios propietarios de 6,000 millones de acciones Serie "AA" y 92.6 millones de acciones Serie "A" a través de la tenencia de Carso Global Telecom y 4,764.7 millones de acciones Serie "L" a través de Carso Global Telecom y otras compañías que están bajo control común con nosotros.

	Acciones Serie "AA" (1)		Acciones Serie "A" (1)		Acciones Serie "L" (1)		Porcentaje
	Número de Acciones (millones)	Porcentaje de Serie	Número de Acciones (millones)	Porcentaje de Serie	Número de Acciones (millones)	Porcentaje de Serie	de Acciones de Voto (2)
Carlos Slim Helú (3).....	6,000.0	73.9%	92.7	21.0%	4,764.8	42.2%	71.2%
Carlos Slim Domit (4).....	6,000.0	73.9%	92.6	21.0%	4,764.7	42.2%	71.2%
Marco Antonio Slim Domit (5)	6,000.0	73.9%	92.6	21.0%	4,764.7	42.2%	71.2%
Patrick Slim Domit (6).....	6,000.0	73.9%	92.6	21.0%	4,764.7	42.2%	71.2%
Antonio Cosío Ariño (7).....	130.4	1.6%	-	-	-	-	1.5%
Antonio Cosío Pando (7).....	130.4	1.6%	-	-	-	-	1.5%

- (1) Los tenedores de las acciones Serie "AA" y Serie "A" tienen el derecho de convertir una porción de estas acciones en acciones Serie "L". Con base en reportes de los beneficiarios propietarios registrados ante la SEC al 10 de abril de 2007, 4,143,027,548 acciones serie AA y todas las acciones de la serie A, de las cuales el Sr. Carlos Slim Helú y ciertos miembros de su familia inmediata que pueden ser considerados que comparten el beneficio de propiedad, podrían ser convertidas a la serie L.
- (2) Acciones Serie "AA" y acciones Serie "A".
- (3) Incluye 80 mil acciones Serie "A" y 200 mil acciones Serie "L" (asumiendo la conversión de las 80,000 acciones serie A), propiedad directa de Carlos Slim Helú. Incluye 80,000 acciones de la serie "A" y 120,000 de la serie "L", propiedad directa de Carlos Slim Helú.
- (4) Incluye 16,264 acciones Serie "L" propiedad directa de Carlos Slim Domit.
- (5) Incluye 16,264 acciones Serie "L" propiedad directa de Marco Antonio Slim Domit.
- (6) Incluye 1,048,538 acciones Serie "L" propiedad directa de Patrick Slim Domit.
- (7) Propiedad conjunta de Antonio Cosío Ariño y Antonio Cosío Pando.

Al 31 de diciembre de 2006, el 77.1% de las acciones Serie "L" en circulación estuvieron representadas por las acciones Serie "L" en forma de ADS ("American Depositary Shares"), cada una representando el derecho de recibir 20 acciones de la Serie "L", el 99.1% de tenedores de ADS de la Serie "L" (de un total de 12,382 tenedores incluyendo las de la Compañía del Fideicomiso Depositario, o DTC por sus siglas en inglés), tienen dirección registrada en los EE.UU. En noviembre de 2000, se estableció un programa patrocinado de acciones Serie "A" en forma de ADS, cada una representando el derecho de recibir 20 acciones de la Serie "A". El 28.5 % de nuestras acciones de la Serie "A" está en la forma de ADS de Serie "A", a diciembre 31 de 2006, el 99.6% de los tenedores de ADS de la Serie "A" (de un total de 4,167 tenedores incluyendo las de The Depositary Trust Company) han sido registradas con dirección de los EE.UU.

No tenemos información acerca de los tenedores registrados con direcciones en los Estados Unidos que poseen acciones:

- Acciones Serie "A";
- Acciones Serie "L" no representadas por ADS; o
- ADS Serie "A" que no están patrocinadas en el programa de ADS Serie "A", previo al establecimiento del programa patrocinado y que no han sido intercambiadas por ADS del programa patrocinado.

Adquirimos nuestras acciones a través de la BMV, de vez en cuando, con base en las políticas autorizadas por los tenedores de las acciones Series "AA" y "A" y por de nuestro Consejo de Administración. En 2006, adquirimos 1,838.0 millones de acciones Serie "L" y 3.9 millones de acciones Serie "A", representando 8.4 % de las acciones en circulación al inicio de 2006, con un valor de 23,789 millones de pesos (23,143 millones de pesos nominales). Al 27 de abril de 2007, la asamblea de accionistas de la Compañía nos autorizó adquirir acciones propias en un monto agregado de hasta 23 mil millones de pesos.

De enero a septiembre de 2007, la Compañía adquirió 580 millones de acciones de la Serie L por 10,448 millones de pesos (costo histórico de 10,320 millones de pesos) y 1.8 millones de acciones de la Serie A por 32,531 miles de pesos (costo histórico de 32,116 miles de pesos).

Desde el 1° de enero de 1997, Carso Global Telecom ha comprado acciones Series “A” y “L” en el mercado. En términos porcentuales, la posición accionaria de Carso Global Telecom se ha incrementado como resultado del incremento de su posición accionaria y de la recompra de nuestras acciones. Los porcentajes de propiedad de acciones Serie “A” de Carso Global Telecom fueron de 21.0% al 30 de septiembre de 2007, 20.6 % al 31 de diciembre de 2006, de 19.2% al 31 de diciembre de 2005 y de 18.2 % al 31 de diciembre de 2004. Los porcentajes de propiedad de las acciones Serie “L” de Carso Global Telecom fueron 41.9% al 30 de septiembre de 2007, 39.1 % al 31 de diciembre de 2006, 28.5 % al 31 de diciembre de 2005 y 23.6 % al 31 de diciembre de 2004.

3.1. Capital Social

a) En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 5 de diciembre de 2006 se aprobó, con base en los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores vigente, reformar los estatutos sociales, fundamentalmente para ajustar lo correspondiente a la integración, organización y funcionamiento de sus órganos sociales. En este sentido, se adoptaron diversas resoluciones relativas al canje de acciones que, en su oportunidad deberá efectuarse, a los poderes de la Sociedad conferidos con anterioridad a la Asamblea, a la operación del Consejo de Administración, Comité de Prácticas Societarias y Comité de Auditoría bajo su estructura actual, al nombramiento y ratificación del Presidente del Comité de Practicas Societarias y del Presidente del Comité de Auditoría y a que quedaron sin efecto alguno los nombramientos del Comisario Propietario y del Comisario Suplente de la Sociedad; así como, para ajustar la cláusula correspondiente a su denominación social para quedar conformada como Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable o su abreviatura S.A.B. de C.V.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2005, se aprobó reestructurar a partir del 25 de mayo de 2005, el número de acciones en circulación de sus Series “AA”, “A” y “L”, mediante un “split” de 2 acciones nuevas por cada acción anterior en circulación.

b) Al 30 de septiembre de 2007, la estructura del Capital Social de la Emisora en cuanto a número de acciones se refiere, queda integrada de la siguiente manera:

Serie	No. de Acciones en circulación (millones)	% de Capital	% de Voto ⁽¹⁾
Acciones “L”	11,069	56.4%	0%
Acciones “AA”	8,115	41.4%	94.9%
Acciones “A”	438	2.2%	5.1%
Total	19,621	100.0%	100.0%

⁽¹⁾ Excepto en asuntos limitados para los cuales las acciones serie “L” tendrán derecho a voto

El capital social de la Compañía deberá estar representado en un porcentaje no menor del 20% por acciones comunes de la Serie “AA”, que sólo podrán ser suscritas o adquiridas por inversionistas mexicanos, que a su vez representarán en todo momento por lo menos el 51% de las acciones comunes en que se divida el capital social; por acciones comunes de la Serie “A” de libre suscripción, en un porcentaje que no exceda del 19.6% del capital social y en un porcentaje que no exceda del 49% de las acciones comunes en que se divida el capital social, y que ambas series de las referidas acciones no representen más del 51% del capital social; y por acciones de la Serie “L” de voto limitado y de libre suscripción en un porcentaje que junto con las acciones de la Serie “A” no excedan del 80% del capital social.

Derechos de voto

Cada acción ordinaria de las series "AA" y "A" da derecho a un voto en las Asambleas Generales de Accionistas. Cada acción de la serie "L" da derecho a un voto en cualquier Asamblea en la que los accionistas de la serie “L” estén autorizados para votar. Las acciones de la Serie "L" tendrán derecho conforme a la Cláusula Octava de los estatutos sociales para votar en la designación de dos consejeros propietarios y sus respectivos suplentes y en los siguientes asuntos:

- La transformación de la Sociedad;
- Fusión con otra sociedad, en carácter de fusionada o fusión con otra sociedad en carácter de fusionante, cuando la fusionada tenga objetos sociales que no estén relacionados o sean conexos a los de la fusionante; y
- Cancelación de la inscripción de las acciones que emita la Sociedad en las secciones de valores o especial del Registro Nacional de Valores y en otras Bolsas de Valores extranjeras en las que se encuentren registradas.

Para que las resoluciones adoptadas en las Asambleas Extraordinarias de Accionistas para tratar alguno de los asuntos en los que tengan derecho de voto las acciones de la Serie “L” sean válidas, se requerirá además, que las mismas sean aprobadas por la mayoría de las acciones Serie “AA” y las acciones Serie “A”.

Bajo la ley mexicana, los accionistas de cualquier serie están autorizados para votar como una clase sobre cualquier proposición que pudiera perjudicar los derechos de los accionistas de tal serie y los accionistas de la Sociedad (incluyendo los de la Serie “L”) que en lo individual o en conjunto tengan el 20% o más del capital social podrán oponerse judicialmente a las resoluciones de las asambleas generales respecto de las cuales tengan derecho de voto. La determinación de si un asunto requiere del voto de la Serie “L” sobre estas bases sería inicialmente hecha por el Consejo de Administración o por otra parte que convoque a los accionistas para tomar una resolución. Una determinación negativa estaría sujeta a impugnación judicial por parte del accionista afectado, y una Corte podría determinar finalmente la necesidad del voto de la serie. No existen otros procedimientos para determinar si una proposición requiere del voto de una serie, y las leyes mexicanas no prevén mayores bases sobre el criterio a ser aplicado al efectuar dicha determinación.

4. ESTATUTOS SOCIALES Y OTROS CONVENIOS

RESUMEN DE LAS CLÁUSULAS MÁS IMPORTANTES DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

La sociedad tiene por objeto, entre otros: construir, instalar, mantener, operar y explotar una red pública telefónica y de telecomunicaciones para prestar el servicio público de conducción de señales de voz, sonidos, datos, textos e imágenes a nivel local y de larga distancia nacional e internacional y el servicio público de telefonía básica.

El capital social es variable, con un mínimo fijo de 402'900,048.30 pesos representado por 8,126'834,552 acciones ordinarias (8,114,596,082 al 30 de septiembre de 2007) de la Serie "AA", nominativas, sin expresión de valor nominal; 515'722,898 acciones ordinarias (468,132,008 al 30 de septiembre de 2007) de la Serie "A", nominativas, sin expresión de valor nominal, y 23,589'446,414 acciones nominativas (23,649,275,774 al 30 de septiembre de 2007) de la Serie "L", sin expresión de valor nominal, de voto limitado; todas ellas íntegramente suscritas y pagadas.

Cualquier adquisición de acciones con derecho a voto cuyo voto sea mayor al 10% (diez por ciento) del capital social emitido por la Sociedad que efectúe una persona o grupo de personas actuando conjuntamente, requiere la aprobación del Consejo de Administración.

En el caso de cancelación de la inscripción de las acciones de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores, ya sea por solicitud de la propia Sociedad o por resolución adoptada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en términos de Ley, la Sociedad se obliga a realizar una oferta pública de adquisición en términos del Artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores, la cual deberá dirigirse exclusivamente a los accionistas o tenedores de los títulos de crédito que representen dichas acciones, que no formen parte del grupo de personas que tengan el control de la Sociedad.

Las personas morales que sean controladas por la Sociedad no podrán adquirir, directa o indirectamente, acciones representativas del capital social de la Sociedad, o títulos de crédito que representen dichas acciones, salvo que las adquisiciones se realicen a través de sociedades de inversión.

La Sociedad podrá adquirir las acciones representativas de su capital social, o títulos de crédito que representen dichas acciones, sin que sea aplicable la prohibición establecida en el primer párrafo del Artículo 134 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, debiendo la Sociedad cubrir al efecto los requisitos y las demás disposiciones que le sean aplicables de las contenidas en el Artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores.

La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la sociedad, estando subordinados a éste todos los demás. Tendrán el carácter de extraordinarias aquéllas en que se trate cualquiera de los asuntos enumerados en el Artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la cancelación de la inscripción de las acciones que emite y emita la Sociedad en el Registro Nacional de Valores o en bolsas de valores extranjeras en las que estuvieren registradas las acciones en que se divida el capital social y serán ordinarias todas las demás.

La Asamblea General Ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura del ejercicio social correspondiente y se ocupará, además de los asuntos incluidos en el orden del día, de los enumerados en el Artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. La Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en adición a lo previsto en la Ley General de Sociedades Mercantiles, se reunirá para: a) Aprobar las operaciones que, en su caso, pretenda llevar a cabo la Sociedad o las personas morales que ésta controle, en el lapso de un ejercicio social, cuando representen el 20% (veinte por ciento) o más de los activos consolidados de la Sociedad con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior. En dichas Asambleas podrán votar los accionistas titulares de acciones con derecho a voto, incluso limitado o restringido; y b) Dar cumplimiento a cualesquiera otras obligaciones que, en su caso, legalmente le sean requeridas.

La convocatoria para las Asambleas deberá hacerse por el Consejo de Administración, por el Presidente del Consejo de Administración, o por el Copresidente del Consejo de Administración, o por el o los Comités que lleven a cabo las funciones de prácticas societarias y de auditoría, o por el o los Presidentes de dichos Comités, o por el Secretario del Consejo de Administración, o por la autoridad judicial, en su caso. Los accionistas titulares de acciones con derecho a voto, incluso limitado o restringido, que en lo individual o en conjunto tengan el 10% (diez por ciento) del capital social de la Sociedad tendrán derecho a requerir al Presidente del Consejo de Administración o de los Comités que lleven a cabo las funciones en materia de prácticas societarias y de auditoría, en cualquier momento, se convoque a una Asamblea General de Accionistas, sin que al respecto resulte aplicable el porcentaje señalado en el Artículo 184 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La convocatoria para las Asambleas se hará por medio de la publicación de un aviso en el Diario Oficial de la Federación o en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de México, Distrito Federal, indistintamente, siempre con una anticipación no menor de quince días naturales a la fecha señalada para la reunión. Los accionistas de la Sociedad tendrán derecho a tener a su disposición, en las oficinas de la Sociedad, la información y los documentos relacionados con cada uno de los puntos contenidos en el orden del día de la Asamblea de Accionistas que corresponda, de forma gratuita y con al menos quince días naturales de anticipación a la fecha de la Asamblea, y de impedir que se traten en la Asamblea General de Accionistas, asuntos bajo el rubro de generales o equivalentes. La convocatoria para las Asambleas deberá contener la designación de lugar, fecha y hora en que haya de celebrarse la Asamblea, el orden del día y la firma de quien o quienes la hagan.

Las Asambleas Ordinarias de Accionistas reunidas en virtud de primera convocatoria se considerarán legalmente instaladas cuando esté representada, por lo menos, la mitad de las acciones con derecho a voto que representen el capital social y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por mayoría de los votos presentes. Las Asambleas Ordinarias de Accionistas reunidas en virtud de segunda convocatoria, tomarán sus resoluciones por mayoría de votos, cualquiera que sea el número de acciones representadas con derecho a voto.

Las Asambleas Extraordinarias de Accionistas reunidas por virtud de primera convocatoria, para tratar asuntos en los que las acciones de la Serie "L" no tengan derecho de voto, se considerarán legalmente instaladas si están presentes, por lo menos, las tres cuartas partes de las acciones ordinarias con derecho de voto en los asuntos para los que fue convocada, de aquéllas en que se divida el capital social y sus resoluciones serán válidas si se adoptan, cuando menos, por mayoría de las acciones ordinarias que tengan derecho de voto, de aquéllas en que se divida el capital social. Las Asambleas de este tipo reunidas por virtud de ulteriores convocatorias, se considerarán legalmente instaladas si está representada, por lo menos, la mayoría de las acciones ordinarias con derecho de voto en los asuntos para los que fue convocada y sus resoluciones serán válidas si se adoptan, cuando menos, por el número de acciones ordinarias que representen la mayoría de dicho capital social con derecho de voto en los asuntos para los que fue convocada.

Las Asambleas Extraordinarias de Accionistas que sean convocadas para tratar alguno de los asuntos en los que tengan derecho de voto las acciones de la Serie "L" serán legalmente instaladas si

está representado, por lo menos, las tres cuartas partes del capital social y las resoluciones se tomarán por el voto de las acciones que representen la mayoría de dicho capital social. En ulteriores convocatorias para este tipo de Asambleas, se considerarán legalmente instaladas si está representada, por lo menos, la mayoría del capital social y sus resoluciones serán válidas si se adoptan, cuando menos, por el número de acciones que representen la citada proporción de acciones de aquellas en que se divida dicho capital social.

Los titulares de acciones con derecho a voto, incluso limitado o restringido, que en lo individual o en conjunto tengan el 20% (veinte por ciento) o más del capital social, podrán oponerse judicialmente a las resoluciones de las Asambleas generales, respecto de las cuales tengan derecho de voto, sin que resulte aplicable el porcentaje a que se refiere el Artículo 201 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Salvo por el porcentaje antes referido, en todo caso deberán satisfacerse los requisitos de los Artículos 201 y 202 de la Ley General de Sociedades Mercantiles para el ejercicio del derecho de oposición referido.

Para que los accionistas tengan derecho de asistir a las Asambleas y a votar en ellas, deberán depositar los títulos de sus acciones o, en su caso, los certificados provisionales, en la Secretaría de la Sociedad, cuando menos un día antes de la celebración de la Asamblea, recogiendo la tarjeta de entrada correspondiente. También podrán depositarlos en una institución de crédito de la República o del extranjero o en una casa de bolsa de la República Mexicana y en este caso, para obtener la tarjeta de entrada, deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad un certificado de tal institución que acredite el depósito de los títulos y la obligación de la institución de crédito, de la casa de bolsa o de la institución de depósito respectiva de conservar los títulos depositados hasta en tanto el Secretario del Consejo de Administración le notifique que la Asamblea ha concluido. La Secretaría de la Sociedad entregará a los accionistas correspondientes una tarjeta de admisión en donde constará el nombre del accionista, el número de acciones depositadas y el número de votos a que tiene derecho por virtud de dichas acciones.

Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por medio de mandatarios nombrados mediante simple carta poder. En adición a lo anterior, los accionistas podrán ser representados en las Asambleas de accionistas, por personas que acrediten su personalidad mediante formularios de poderes que elabore la Sociedad, y ponga a su disposición a través de los intermediarios del mercado de valores o en la propia Sociedad, con por lo menos quince días naturales de anticipación a la celebración de cada Asamblea.

La administración de las operaciones de la Compañía está encomendada a su Consejo de Administración.

El Consejo de Administración deberá ocuparse de aprobar, con la previa opinión del Comité que sea competente, las dispensas para que un Consejero, directivo relevante o persona con poder de mando, aproveche oportunidades de negocio para sí o en favor de terceros, que correspondan a la Sociedad o a las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa.

Las funciones de gestión, conducción y ejecución de los negocios de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle, serán responsabilidad del Director General, sujetándose para ello a las estrategias, políticas y lineamientos aprobados por el Consejo de Administración.

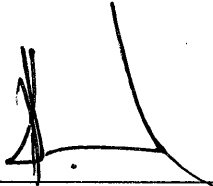
La vigilancia de la gestión, conducción y ejecución de los negocios de la Sociedad y de las personas morales que controle, considerando la relevancia que tengan estas últimas en la situación financiera, administrativa y jurídica de la primera, estará a cargo del Consejo de Administración a través del o los Comités que constituya para que lleven a cabo las actividades en materia de prácticas societarias y de auditoría, así como por conducto de la persona moral que realice la auditoría externa de la Sociedad, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, según lo señalado en la Ley del Mercado de Valores.

La última modificación a los estatutos sociales fue aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 5 de diciembre de 2006, con el objeto de

ajustar su denominación social para quedar conformada como Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable o su abreviatura S.A.B. de C.V. y la integración, organización y funcionamiento de sus órganos sociales en términos de lo previsto por la Ley del Mercado de Valores vigente. En este sentido, se adoptaron diversas resoluciones relativas a la operación del Consejo de Administración, Comité de Prácticas Societarias y Comité de Auditoría bajo su estructura actual.

VI. PERSONAS RESPONSABLES

“Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.”



Por: Lic. Héctor Slim Seade
Director General
Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.



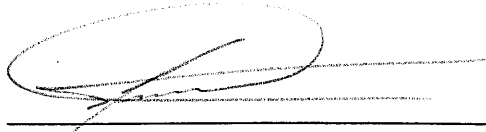
Por: Ing. Adolfo Cerezo Pérez
Director de Finanzas y Administración
Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.



Por: Lic. Sergio Medina Noriega
Director Jurídico
Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.

“El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de Intermediario Colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en bolsa.”



Por: Ing. Luis Roberto Frías Humphrey
Apoderado
Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa,
Grupo Financiero Inbursa

"El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas."



Licenciado en derecho externo independiente
Lic. Rafael Robles Míaja
Socio
Galicia y Robles, S.C.

“El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros de Teléfonos de México, S.A.B de C.V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2006, 2005 y 2004 que contiene el presente prospecto, fueron dictaminados de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas. Asimismo, manifiesta que, dentro del alcance del trabajo realizado, no tiene conocimiento de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.”



Por: C.P.C. Fernando Espinosa López
Auditor Externo y Representante Legal
Mancera, S.C., integrante
de Ernst & Young Global.

VII. ANEXOS

1. ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS Y OPINIONES DEL COMITÉ DE AUDITORIA

Se incorporan por referencia al Reporte Anual los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2004, 2005 y 2006 con dictamen de los auditores independientes y el Informe del Comité de Auditoría (ver páginas 68 a 70 y F-1 a F-52).

2. OPINIÓN LEGAL

GALICIA Y ROBLES, S.C.

"TORRE DEL BOSQUE"

BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO NO. 24 - 7º PISO

LOMAS DE CHAPULTEPEC

DELEG. MIGUEL HIDALGO

11000 MÉXICO, D.F.

www.gr.com.mx

TELÉFONO +52 (55) 5540-9200

FACSIMILE +52 (55) 5540-9202

MANUEL GALICIA R.
RAFAEL ROBLES M.
CARLOS DE MARIA Y CAMPOS S.
JOSÉ VISOSO L.
IGNACIO PESQUEIRA T.
ARTURO PERDOMO J.
CHRISTIAN LIPPERT H.
HUMBERTO PÉREZ ROCHA I.
FRANCISCO FERNÁNDEZ CUETO G.
ALEJANDRO DE LA BORBOLLA O.
BERNARDO MARTÍNEZ NÉGRETE E.
HÉCTOR R. KURI Q.

JUAN PABLO CERVANTES S.
Consejero

México, Distrito Federal a 31 de octubre de 2007

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
Vicepresidencia de Supervisión Bursátil
Dirección General de Emisoras
Insurgentes Sur No. 1971
Torre Norte, Planta Baja, Plaza Inn
Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón
01020 México, Distrito Federal

Estimados señores:

Hacemos referencia al programa de colocación para llevar a cabo una o mas emisiones y ofertas públicas, simultáneas o sucesivas, de certificados bursátiles de largo plazo (los "Certificados Bursátiles") hasta por un monto de \$10,000'000,000.00 (diez mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión (UDIs) con carácter revolvente (el "Programa"), que pretende llevar a cabo Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. (la "Emisora").

Hemos revisado la documentación e información legal de la Emisora que se señala más adelante a efecto de rendir una opinión legal de conformidad con lo previsto por la fracción IV del artículo 85 y por la fracción II del artículo 87 de la Ley del Mercado de Valores y por la fracción I inciso h) del artículo 2 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a la emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores" emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de la H. Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según han sido modificadas (las "Disposiciones").

Para efectos de la presente opinión, hemos revisado:

- 3 a) Copia simple de la escritura pública número 34,726 de fecha 23 de diciembre de 1947, otorgada ante la fe del licenciado Graciano Contreras Saavedra, entonces Notario Público número 54 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de

la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 5229, en la cual se hace constar la constitución de la Emisora;

- b) Copia simple de la escritura pública número 132,565 de fecha 10 de julio de 2003, otorgada ante la fe del licenciado Luis Felipe del Valle Prieto Ortega, Notario Público número 20 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 5229, en la cual se hace constar la compulsión de los estatutos sociales de la Emisora;
- c) Copia simple de la escritura pública número 137,771 de fecha 12 de diciembre de 2006, otorgada ante la fe del licenciado Luis Felipe del Valle Prieto Ortega, Notario Público número 20 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 5229, en la cual se hace constar la reforma a algunas cláusulas de los estatutos sociales de la Emisora (junto con el documento a que se refiere el inciso b anterior, los "Estatutos");
- d) Copia simple de la escritura pública número 98,580 de fecha 1 de julio de 1992, otorgada ante la fe del licenciado Homero Díaz Rodríguez, Notario Público número 54 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 5229, que contiene, entre otros, el poder general para actos de administración, así como, para ser ejercido en forma mancomunada con cualquier otro apoderado con dicha facultad, el poder para suscribir títulos de crédito, otorgados por la Emisora en favor del señor José Manuel Camacho Berrueta;
- e) Copia simple de la escritura pública número 114,288 de fecha 18 de agosto de 1997, otorgada ante la fe del licenciado Homero Díaz Rodríguez, Notario Público número 54 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 5229, que contiene, entre otros, el poder general para actos de administración, así como, para ser ejercido en forma mancomunada con cualquier otro apoderado con dicha facultad, el poder para suscribir títulos de crédito, otorgados por la Emisora en favor de, entre otros, los señores Adolfo Cerezo Pérez, Oscar Von Hauske Solís y Sergio Francisco Medina Noriega;
- f) Copia simple de la escritura pública número 136,791 de fecha 11 de julio de 2006, otorgada ante la fe del licenciado Luis Felipe del Valle Prieto Ortega, Notario Público número 20 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 5229, que contiene, entre otros, el poder general para actos de administración, así como, para ser ejercido en forma mancomunada con cualquier otro apoderado con dicha

3

facultad, el poder para suscribir títulos de crédito, otorgados por la Emisora en favor del señor Rolando Reynier Valdés;

- g) Copia simple de la escritura pública número 137,221 de fecha 25 de septiembre de 2006, otorgada ante la fe del licenciado Luis Felipe del Valle Prieto Ortega, Notario Público número 20 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 5229, que contiene, entre otros, el poder general para actos de administración, así como, para ser ejercido en forma mancomunada con cualquier otro apoderado con dicha facultad, el poder para suscribir títulos de crédito, otorgados por la Emisora en favor del señor José Juventino Jaime Rodríguez Rodríguez;
- h) Copia simple de la escritura pública número 137,683 de fecha 28 de noviembre de 2006, otorgada ante la fe del licenciado Luis Felipe del Valle Prieto Ortega, Notario Público número 20 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 5229, que contiene, entre otros, el poder general para actos de administración, así como el poder para suscribir títulos de crédito, otorgados por la Emisora en favor del señor Héctor Slim Seade;
- i) Copia simple del acta de la Sesión del Consejo de Administración de la Emisora celebrada el 14 de marzo de 2007, en la cual, entre otras, se adoptan ciertas resoluciones que autorizan el establecimiento del Programa;
- j) Copia simple de la certificación de fecha 29 de octubre de 2007, emitida por el señor Sergio Medina Noriega, Secretario del Consejo de Administración de la Emisora, que contiene un extracto de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Administración de la Emisora en sesión celebrada el 12 de septiembre de 2007, en las que consta la autorización de dicho órgano para el establecimiento del Programa;
- k) El proyecto del título al amparo del cual la Emisora emitirá los Certificados Bursátiles, mismo que se adjunta a la presente como Anexo "A"; y
- l) Copia simple de la escritura pública número 29,412 de fecha 4 de mayo de 2004, otorgada ante la fe del licenciado Alberto T. Sánchez Colín, Notario Público número 83 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 686, que contiene el poder general para actos de administración otorgado en favor de la señora Claudia Beatriz Zermeño Inclán por Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero ("Monex"), quien podrá actuar como representante común de los tenedores de los Certificados Bursátiles.

3

Asimismo, hemos presumido, sin haber realizado investigación independiente alguna o verificación de cualquier índole:

- i. La legitimidad de todas las firmas y la autenticidad de los documentos que nos fueron proporcionados por la Emisora para efectos de llevar a cabo nuestra revisión y rendir la presente opinión legal;
- ii. La fidelidad de todas las copias de documentos originales que nos fueron proporcionados por la Emisora;
- iii. Que las sesiones del Consejo de Administración de la Emisora a que se refieren los incisos i) y j) anteriores, se celebraron en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias aplicables;
- iv. Que a la fecha de la presente opinión los poderes otorgados en favor de los señores José Manuel Camacho Berrueta, Adolfo Cerezo Pérez, Rolando Reynier Valdés, José Juventino Jaime Rodríguez Rodríguez y Héctor Slim Seade, así como en favor de la señora Claudia Beatriz Zermeño Inclán, no han sido revocados, modificados o limitados en forma alguna; y
- v. Que a la fecha de la presente opinión la Emisora no ha modificado sus estatutos sociales respecto de aquellos contenidos en los Estatutos, no se encuentra en estado de insolvencia o de concurso y que la suscripción y emisión de los Certificados Bursátiles no constituye una operación en fraude de los acreedores de la Emisora.

Considerando las presunciones anteriores, y sujeto a las limitaciones y salvedades mencionadas más adelante, manifestamos a esa Comisión que a la fecha de la presente opinión y a nuestro leal saber y entender:

1. La Emisora se encuentra debidamente constituida y existe de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos;
2. Los señores José Manuel Camacho Berrueta, Adolfo Cerezo Pérez, Rolando Reynier Valdés y José Juventino Jaime Rodríguez Rodríguez, mancomunadamente cualesquiera dos de ellos, así como el señor Héctor Slim Seade cuentan con facultades suficientes para suscribir los Certificados Bursátiles;
3. En caso que sea Monex quien actúe como representante común de los tenedores de los Certificados Bursátiles, la señora Claudia Beatriz Zermeño Inclán contará con facultades suficientes para suscribir los mismos;

3

4. Con base en las sesiones del Consejo de Administración de la Emisora a que se refieren los incisos i) y j) anteriores, los acuerdos relativos a la Emisión de los Certificados Bursátiles han sido válidamente adoptados por el Consejo de Administración de la Emisora; y
5. Una vez realizados los actos jurídicos necesarios, observando la forma y los términos legales que resulten aplicables (incluyendo, sin limitación, (i) la suscripción del título que ampare los Certificados Bursátiles en substancialmente los términos del proyecto a que se refiere el inciso k anterior, y (ii) la suscripción del título que ampare los Certificados Bursátiles por los representantes legales de la sociedad que, autorizada para actuar con tal carácter, funja como representante común de los tenedores de los Certificados Bursátiles para cada emisión de los mismos que se lleve a cabo al amparo del Programa) en los términos de la Ley del Mercado de Valores, los Certificados Bursátiles habrán sido válidamente emitidos por la Emisora y serán válidos y exigibles en su contra.

Lo anterior se basa en la documentación e información que nos fue proporcionada por la Emisora y no implica en modo alguno haber realizado diligencia de investigación, examen particular o averiguación sobre el estado actual o potencial de los asuntos en que está involucrada la Emisora. Nuestra asesoría a la Emisora se ha limitado a las cuestiones particulares indicadas en la presente y no ha consistido, en caso alguno, en el examen de aspectos contenciosos o de litigio. Asimismo, nuestra opinión está sujeta a las siguientes limitaciones específicas:

- a) Se basa en documentación de la Emisora en nuestro poder y en las circunstancias existentes a la fecha y de las que nosotros tenemos conocimiento.
- b) Se limita a cuestiones de derecho aplicable en los Estados Unidos Mexicanos respecto a las cuales hemos recibido instrucciones expresas de actuar y respecto a las cuales hemos puesto atención especial en relación con la Emisora.
- c) No incluye a ninguna de las subsidiarias de la Emisora o sus sociedades controladoras, filiales o afiliadas.
- d) Nos abstenemos de emitir opinión respecto del tratamiento y régimen fiscal aplicable a los Certificados Bursátiles.
- e) No aceptamos responsabilidades genéricas sobre materias distintas a las que se hace referencia en la presente opinión.

3


GALICIA Y ROBLES, S.C.

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.
31 de octubre de 2007
Página No. 6

Las manifestaciones antes expresadas se emiten en la fecha de la presente y, por lo tanto, están condicionadas y/o sujetas a probables modificaciones por causa de cambios en las leyes, circulares y demás disposiciones aplicables, hechos que imposibiliten el cumplimiento de las obligaciones citadas u otras situaciones similares. No expresamos manifestación alguna ni adquirimos compromiso u obligación alguna de informar a ustedes o a cualquier otra persona respecto de cualesquiera cambios en la documentación o información descritas que resulten de cuestiones, circunstancias o eventos que pudieran surgir en el futuro o que pudieran ser traídos a nuestra atención con fecha posterior a la de la presente.

Atentamente,

GALICIA Y ROBLES, S.C.



Rafael Robles Miaja
Socio

ANEXO "A"

(Proyecto Certificado Bursátil)

Número de Oficio de Autorización CNBV: [●] de fecha [●] de [●] de [●].
Número de Inscripción de la Emisión: [●]

TELMEX [●]

TÍTULO AL PORTADOR

**CERTIFICADO BURSÁTIL EMITIDO POR
TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA REVOLVENTE
\$10,000'000,000.00 (DIEZ MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**

BUENO POR: \$[●] ([●] PESOS 00/100 M.N.)
EL PRESENTE TÍTULO AMPARA [●] ([●]) CERTIFICADOS BURSÁTILES
CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO.

VIGENCIA DEL PROGRAMA [●] AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL [●] DE [●] DE [●]

Domicilio social: México, Distrito Federal
Parque Vía 198, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06599 México, D.F.

El presente título de Certificados Bursátiles se expide por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. (la "Emisora"), al portador y ampara \$[●] ([●] PESOS 00/100 M.N.), representados por [●] ([●]) Certificados Bursátiles con un valor nominal de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) cada uno, emitidos el [●] de [●] de [●]. La Emisora es una sociedad debidamente constituida bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos ("México"), cuyo principal objeto social es:

- a) Construir, instalar, mantener, operar y explotar una red pública telefónica y de telecomunicaciones para prestar el servicio público de conducción de señales de voz, sonidos, datos, textos e imágenes a nivel local y de larga distancia nacional e internacional u el servicio público de telefonía básico.
- b) Adquirir el dominio directo sobre bienes inmuebles, sujeto a lo previsto en el Art. 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Inversión Extranjera y su Reglamento.
- c) Arrendar toda clase de bienes inmuebles y celebrar toda clase de actos jurídicos por los que se obtenga o se conceda el uso y goce de bienes inmuebles.
- d) Adquirir, enajenar y celebrar cualesquiera otros actos jurídicos que tengan por objeto bienes muebles, maquinaria, equipo y herramientas que sena necesarios o convenientes para alcanzar los objetos sociales.
- e) Adquirir, enajenar y celebrar cualesquiera otros actos jurídicos respecto de toda clase de acciones, partes sociales y participaciones sociales en sociedades mexicanas o extranjeras.
- f) Celebrar cualesquiera actos jurídicos que tengan por objeto créditos o derechos.
- g) Celebrar cualesquiera actos jurídicos relacionados con patentes, marcas y nombres comerciales.
- h) Prestar y recibir toda clase de servicios de asesoría y asistencia técnica, científica y administrativa.
- i) Emitir bonos y obligaciones.
- j) Establecer sucursales, agencias y oficinas en la república mexicana o en el extranjero.
- k) Obrar como agente, representante o comisionistas de personas o empresas ya sean mexicanas o extranjeras.
- l) Dar o tomar dinero a título de préstamo.
- m) Aceptar, suscribir, avalar y endosas toda clase de títulos de crédito.
- n) Otorgar toda clase de garantías, incluyendo la constitución de derechos reales y afectaciones fiduciarias que sean necesarias o convenientes para alcanzar los objetos sociales.
- o) Garantizar, por cualquier método legal, incluyendo la constitución de derechos reales y afectaciones fiduciarias, el cumplimiento de obligaciones de terceras personas, físicas o morales, nacionales o extranjeras y constituirse como deudor solidario de terceras personas, físicas o morales, nacionales o extranjeras.
- p) Celebrar cualquier acto o contrato que se relacione con los objetos sociales y que sea lícito para una sociedad anónima.

El presente título se expide para su depósito en el S.D. Indeval Institución para el depósito de valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), en términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores.

FECHA, LUGAR, PLAZO Y NÚMERO DE LA EMISIÓN: La emisión de los Certificados Bursátiles se lleva a cabo en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día [●] de [●] de [●]. El plazo de vigencia de esta emisión de Certificados Bursátiles será de aproximadamente [●] equivalentes a [●] días. El número de la emisión será la [●] al amparo del Programa.

PERIODICIDAD EN EL PAGO DE INTERESES: Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles serán pagaderos cada [●] ([●]) días durante la vigencia de la emisión, de conformidad con el calendario siguiente o, si alguno fuere un día inhábil, el siguiente día hábil:

[●]
[●]
[●]

LUGAR Y FORMA DE PAGO DE PRINCIPAL E INTERESES: El lugar de amortización y pago de principal e intereses será en las oficinas del Indeval ubicadas en Paseo de la Reforma No. 255 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc, México, D.F., se pagará vía Casa de Bolsa (según contrato de Intermediación Bursátil) en forma electrónica al Indeval, a los Intermediarios correspondientes.

INTERESES: Los intereses se causarán conforme a lo siguiente: [●]

Los intereses que generen los Certificados Bursátiles se liquidarán de conformidad con lo que se establece en la sección "Periodicidad en el Pago de Intereses". El Representante Común dará a conocer por escrito a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") y al Indeval, por lo menos con 2 (dos) días hábiles de anticipación a la fecha de pago, el importe de los intereses a pagar o el cálculo de la tasa de interés. Asimismo, dará a conocer a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. ("BMV") a través del SEDI (o los medios que esta determine), a más tardar el día hábil inmediato anterior a la fecha de pago, el monto de los intereses, así como la tasa de interés bruta anual aplicable al siguiente periodo. La Tasa de Interés Bruto Anual aplicable se publicará el día de su entrada en vigor en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional.

INTERESES MORATORIOS: En caso de incumplimiento en el pago de principal, se causará una tasa de interés moratorio sobre el principal igual a adicionar [●]% ([●]) a la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles aplicable durante cada periodo en que ocurra y continúe el incumplimiento. Los

intereses moratorios resultantes serán pagaderos a la vista desde la fecha correspondiente y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio de la Emisora en la misma moneda que la suma principal.]

AMORTIZACIÓN: En un solo pago en la fecha de vencimiento de la emisión contra la entrega del título correspondiente.

DESTINO DE LOS FONDOS: La Emisora obtendrá en la emisión [●] ([●] PESOS 00/100 M.N.), monto del cual deducirá los gastos relacionados con la emisión que ascienden aproximadamente a \$[●] ([●] PESOS 00/100 M.N.), lo que resulta en recursos netos por aproximadamente \$[●] ([●] PESOS 00/100 M.N.). El destino de los recursos que se obtengan por concepto de la emisión de los Certificados Bursátiles se utilizará para liquidar los siguientes compromisos:

Pago de [●]: \$[●] ([●] PESOS 00/100 M.N.), la fecha de inicio de este pasivo es del día [●] de [●] de [●] con una fecha de vencimiento del día [●] de [●] de [●]. Este pasivo se emitió a una tasa de [●]% ([●]).

RÉGIMEN FISCAL: La presente sección es una breve descripción del régimen fiscal aplicable en México para la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda, como los Certificados Bursátiles, por parte de inversionistas residentes y no residentes en México. No pretende ser una descripción exhaustiva de todas las disposiciones fiscales que sean aplicables para la decisión de adquirir o disponer de Certificados Bursátiles. El régimen fiscal vigente podrá modificarse en el transcurso de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Recomendamos a todos nuestros inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda antes de realizar cualquier inversión en Certificados Bursátiles.

La tasa de retención aplicable respecto a los intereses se encuentra sujeta a: [●]

GARANTÍA: Los Certificados Bursátiles serán quirografarios, por lo que no contarán con garantía específica.

POSIBLES ADQUIRENTES: Estos Certificados Bursátiles podrán ser adquiridos por: personas físicas y morales mexicanas y extranjeras, incluyendo instituciones de crédito, casas de bolsa, instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas, sociedades de inversión, sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje y uniones de crédito, conforme a la legislación aplicable.

REPRESENTANTE COMUN: [●] será el representante común de todos los tenedores de Certificados Bursátiles (el "Representante Común"), quien ha aceptado llevar a cabo todos los actos necesarios para salvaguardar los derechos de los tenedores de los Certificados Bursátiles, con fundamento en los artículos 64, fracción XIII, 68 y 69 de la Ley del Mercado de Valores, los relativos a la representación común, en lo que resulten aplicables, los del Título Primero, Capítulo V de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, particularmente por lo que se refiere a las obligaciones y facultades del Representante Común, así como a su designación, revocación o renuncia; y el artículo 65 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del Mercado de Valores (la "Circular Única"). En virtud de la aceptación de su encargo, el Representante Común tendrá la obligación de ejercer las acciones y derechos que correspondan al conjunto de tenedores de los Certificados Bursátiles para el pago de capital e intereses adeudados por la Emisora, sin perjuicio del derecho a que se le retribuya por sus servicios, además:

- b) El Representante Común tendrá los derechos y obligaciones que se contemplan en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como en el presente título. Para todo aquello no expresamente previsto en el presente título, el Representante Común actuará de conformidad con las instrucciones de la mayoría de los Tenedores de los Certificados Bursátiles para que éste proceda a llevar a cabo cualquier acto en relación a los Certificados Bursátiles a menos que se indique otra cosa en el presente instrumento. El Representante Común tendrá entre otros, además de las que señala la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y las que se especifican en la Circular Única, las siguientes funciones:
 - (1) Suscribir los títulos representativos de los Certificados Bursátiles, habiendo verificado que cumplan con todas las disposiciones legales aplicables,
 - (2) Vigilar el cumplimiento del destino de los fondos autorizado por la CNBV,
 - (3) Actuar frente a la Emisora como intermediario respecto de los Tenedores de los Certificados Bursátiles para el pago a éstos últimos de los rendimientos y amortizaciones correspondientes,
 - (4) Convocar y presidir las asambleas generales de Tenedores de los Certificados Bursátiles y ejecutar sus decisiones,
 - (5) Ejercer los actos que sean necesarios a efecto de salvaguardar los derechos de los Tenedores de los Certificados Bursátiles,
 - (6) Otorgar, en nombre de los Tenedores de los Certificados Bursátiles y previa aprobación de la asamblea general de Tenedores, los documentos o contratos que deban suscribirse o celebrarse con la Emisora, y
 - (7) En general, ejercer todas las funciones, facultades y obligaciones que le competen conforme a la Ley del Mercado de Valores, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a la Circular Única y a los sanos usos y prácticas bursátiles.
- c) Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común en nombre o por cuenta de los Tenedores, en los términos del Título que documenta la presente emisión o de la legislación aplicable, serán obligatorios y se considerarán como aceptados por los Tenedores.
- d) El Representante Común podrá ser removido por acuerdo de la asamblea general de Tenedores, en el entendido de que dicha asamblea únicamente podrá designar como Representante Común sustituto a casas de bolsa o instituciones de crédito, y de que dicha remoción sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sucesor haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.
- e) El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que los Certificados Bursátiles sean pagados en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los intereses devengados y no pagados y las demás cantidades pagaderas conforme a los mismos).
- f) El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto u honorario o cantidad alguna a cargo de su patrimonio para llevar a cabo todos los actos y funciones que puede o debe llevar a cabo.

ASAMBLEAS DE TENEDORES DE CERTIFICADOS BURSÁTILES:

- (a) Las asambleas generales de los Tenedores representarán al conjunto de éstos y se regirán, en todo caso, por las disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, siendo válidas sus resoluciones respecto de todos los Tenedores, aún respecto de los ausentes y disidentes.
- (b) La asamblea general de Tenedores se reunirá siempre que sea convocada por el Representante Común.
- (c) Los tenedores que representen un 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, podrán pedir al Representante Común que convoque a la asamblea general de Tenedores, especificando en su petición los puntos que en la asamblea deberán tratarse, así como el lugar y hora en que deberá celebrarse dicha asamblea. El Representante Común deberá expedir la convocatoria para que la asamblea se reúna dentro del término de un mes contado a partir de la fecha en que reciba la solicitud. Si el Representante Común no cumpliere con esta obligación, el juez de primera instancia del domicilio de la Emisora, a petición de los Tenedores solicitantes, deberá expedir la convocatoria para la reunión de la asamblea.
- (d) La convocatoria para las asambleas de Tenedores se publicará una vez, por lo menos, en el Diario Oficial de la Federación y en alguno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, con cuando menos diez (10) días naturales de anticipación a la fecha en que la asamblea deba reunirse. En la convocatoria se expresarán los puntos que en la asamblea deberán tratarse.
- (e) Para que una asamblea de Tenedores reunida para tratar asuntos distintos a los señalados en el inciso (g) siguiente se considere legalmente instalada en virtud de primera convocatoria, deberán estar representados, por lo menos, la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones serán válidas cuando sean aprobadas por la mayoría de los presentes.
- (f) Si la asamblea de Tenedores se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria para tratar asuntos distintos a los señalados en el inciso (g) siguiente, habrá quórum con cualesquiera que sea el número de Certificados Bursátiles en ella representados y sus decisiones serán válidas si son tomadas por la mayoría de los tenedores presentes.
- (g) Se requerirá que esté representado en la asamblea de Tenedores, en virtud de primera convocatoria, cuando menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, y que las decisiones sean aprobadas por la mitad más uno de los presentes, en los siguientes casos:
 - (1) cuando se trate de revocar la designación del Representante Común o nombrar a cualquier otro representante común,
 - (2) cuando se trate de consentir o autorizar que la Emisora dejare de cumplir con las obligaciones contenidas en el título representativo de la Emisión,
 - (3) cuando se trate de realizar cualquier modificación a los términos o condiciones de los Certificados Bursátiles u otorgar prórrogas o esperas a la Emisora o al avalista respecto de los pagos de principal e intereses.

Si la asamblea de Tenedores se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria para tratar cualesquiera de los asuntos señalados en los incisos (g) (1) y (2) anteriores, se requerirá que estén presentes o representados la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones serán válidas

si son tomadas por la mayoría de los Certificados Bursátiles presentes, salvo que se trate de cualesquiera de los asuntos mencionados en el inciso (g) (3) anterior, en cuyo caso, se requerirá que esté representado en la asamblea de tenedores, cuando menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación y que las decisiones sean aprobadas por lo menos por la mayoría de los presentes.

- (i) Para concurrir a las asambleas de Tenedores, los Tenedores deberán depositar las constancias de depósito que expida el Indeval y el listado que al efecto expida la casa de bolsa correspondiente, de ser el caso, respecto de los Certificados Bursátiles de las cuales son titulares, en el lugar que se designe en la convocatoria a la asamblea de Tenedores, por lo menos el día hábil anterior a la fecha en que la asamblea de Tenedores deba celebrarse. Los Tenedores podrán hacerse representar en la asamblea por apoderado, acreditado con carta poder.
- (j) En ningún caso podrán ser representadas en la asamblea de Tenedores, los Certificados Bursátiles que la Emisora o cualquiera de sus Subsidiarias, Afiliadas o Asociadas hayan adquirido en el mercado.
- (k) De cada asamblea se levantará acta suscrita por quienes hayan fungido como presidente y secretario. Al acta se agregará la lista de asistencia, firmada por los concurrentes y por los escrutadores. Las actas así como los títulos, libros de contabilidad y demás datos y documentos que se refieran a la actuación de las asambleas de Tenedores o del Representante Común, serán conservados por éste y podrán, en todo tiempo, ser consultadas por los Tenedores, los cuales tendrán derecho a que, a su costa, el Representante Común les expida copias certificadas de dichos documentos.
- (l) Para efectos de calcular el quórum de asistencia a las asambleas de Tenedores, se tomará como base el número de Certificados Bursátiles en circulación. La asamblea de Tenedores será presidida por el Representante Común y en ella los Tenedores tendrán derecho a tantos votos como les correspondan en virtud de los Certificados Bursátiles que posean, computándose un voto por cada Certificado Bursátil en circulación.
- (m) Las resoluciones tomadas fuera de asamblea por unanimidad de los Tenedores que representen la totalidad de los Certificados Bursátiles con derecho a voto tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en asamblea, siempre que se confirmen por escrito.

Ninguna de las disposiciones anteriores limitará o afectará los derechos que, en su caso, tuvieren los Tenedores de conformidad con el Artículo 223 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

OBLIGACIONES DE DAR, HACER Y NO HACER DE LA EMISORA: La Emisora tiene obligaciones de dar, como son las siguientes:

Ha entregado tanto a la CNBV como a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., la información trimestral y anual correspondiente de acuerdo con la Ley del Mercado de Valores y con la Circular Única, tales como la información anual relacionada con la celebración de su asamblea anual ordinaria de accionistas dentro de la que se incluye el informe del consejo de administración presentado a la asamblea, el informe de los comisarios a que hace referencia el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los estados financieros anuales dictaminados por su auditor externo y la demás información aplicable. En el caso de la información financiera que se reporta trimestralmente, esta se presenta de manera acumulada, y se acompaña de la información correspondiente al mismo periodo del año anterior.

Asimismo, la Emisora ha entregado en forma completa y oportuna desde su constitución hasta la fecha del presente reporte, los reportes que la regulación aplicable mexicana y extranjera le requieren sobre eventos relevantes e información periódica. En caso de que existieran obligaciones de hacer y de no hacer serán incluidas en el presente Título, así como en el aviso de colocación o en las convocatorias correspondientes.

LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN: El presente título será regido e interpretado por las leyes de México. Las partes expresamente se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otra jurisdicción o competencia que por cualquier razón les pudiere corresponder.

México, D.F., a [●] de [●] de 200[●].

La Emisora,
Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.

[José Manuel Camacho Berruela / Adolfo Cerezo Pérez / Rolando Reynier Valdés / José Juventino Jaime Rodríguez Rodríguez / Héctor Slim Seade]
Apoderado

[José Manuel Camacho Berruela / Adolfo Cerezo Pérez / Rolando Reynier Valdés / José Juventino Jaime Rodríguez Rodríguez / Héctor Slim Seade]
Apoderado

El Representante Común,
[●]

[●]
Apoderado

[●]
Apoderado

3. DICTAMEN DE CALIFICACIÓN CREDITICIA

Calificación otorgada por Standard & Poor's, S.A. de C.V. al presente programa:

Para el presente programa, la Emisora ha recibido de Standard & Poor's, S.A. de C.V., la calificación de:

STANDARD & POOR'S, S.A. DE C.V.

19 de Diciembre de 2007

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

Parque Vía 190
Col. Cuauhtémoc
06599 México, D.F.

Estimados Señores:

En atención a su solicitud para la calificación un programa de certificados bursátiles por un monto de hasta \$10,000,000,000.00 (diez mil millones de pesos 00/100 moneda nacional), y con una vigencia por cuatro años a partir de la fecha de autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, cuyas emisiones podrán ser denominadas en Pesos o en Unidades de Inversión, y en el entendido de que las emisiones podrán ir desde uno hasta treinta años, que pretenden inscribir en el Registro Nacional de Valores para que sea objeto de oferta pública e intermediación en el mercado de valores, y en cumplimiento de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, a continuación nos permitimos comunicar a ustedes lo siguiente:

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., es una sociedad mexicana legalmente constituida el 23 de diciembre de 1947, bajo el nombre de Teléfonos de México, S.A., inscrita en la Sección Comercio del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México en el Volumen No. 238. Libro 3º, Fojas 3, en el No. 4., actualmente inserto en el Folio Mercantil No. 5229, habiendo cambiado su denominación social original por la actual el 5 de diciembre de 2006, quedando debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el Folio Mercantil 5229 el día 19 de diciembre de 2006.

Del análisis que efectuamos de la información que nos presentaron para tal fin, se concluye que la calificación del programa es 'mxAAA'. La deuda calificada 'mxAAA' que es el grado más alto que otorga Standard & Poor's, en su escala CaVal, indica que la capacidad de pago, tanto de intereses como del principal, es sustancialmente fuerte. Las emisiones se calificarán de acuerdo a sus propias características y en su momento. Se junta el fundamento de **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**

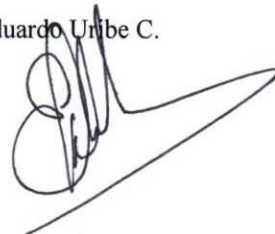
Como es de su conocimiento, esta calificación podrá ser modificada durante su vigencia.

Este dictamen sustituye al otorgado el 26 de Octubre de 2007.

Atentamente,

STANDARD & POOR'S, S.A. DE C.V.

Eduardo Uribe C.



José Goballasi D.



Fecha de Publicación: 26 de octubre de 2007

Fundamento de la Calificación

Teléfonos de México S.A.B. de C.V.

Contactos: José Coballasi, México (52)55-5081-4414; jose_coballasi@standardandpoors.com
Santiago Carniado, México (52) 55-5081-4413; santiago_carniado@standardandpoors.com

Calificaciones de riesgo crediticio

Escala Global	BBB+/Estable/--
Escala Nacional (CaVal)	mxAAA/Estable/mxA-1+

Fundamento

Las calificaciones de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. (Telmex) se basan en su posición de liderazgo en el sector de telecomunicaciones en México y en su sólido perfil financiero, como lo demuestran sus elevados márgenes operativos y su fuerte generación de efectivo. La implementación de servicios Triple-Play (voz, datos y video) o Cuadruple-Play (si se agrega la telefonía móvil) en México es el principal desafío que enfrenta Telmex, debido a sus aspectos regulatorios, tecnológicos, competitivos y de comercialización. La respuesta de la empresa a este respecto ha sido empaquetar sus servicios (lo que ha derivado en un nivel de ventas más estable), ampliar la penetración de banda ancha, aumentar su red de última milla en ciertos mercados, y explorar alternativas de servicios relacionados con WiMax.

En México, Telmex es una empresa integrada de servicios de telecomunicaciones. La compañía posee y opera la red de telecomunicaciones más grande del país y se mantiene como el mayor proveedor de servicios telefónicos, incluyendo larga distancia nacional e internacional, telefonía fija, pública y rural. Telmex también ofrece servicios de acceso a Internet y de transmisión de datos. Después de la escisión de América Móvil S.A. de C.V. (AMX; BBB+/Estable/--), el crecimiento de Telmex se volvió más dependiente del desempeño de la economía mexicana, lo que combinado con la competencia en la telefonía móvil generó un estancamiento en las ventas. No obstante, en noviembre de 2003, Telmex comenzó un periodo de internacionalización cuando anunció la adquisición de la mayor parte de los activos de AT&T Latin America Corp. (completada en febrero de 2004), a la que le siguió la compra de las acciones de Chilesat Corp. SA de Chile, y Techtel LMDS Comunicaciones Interactivas SA y Metrored Telecomunicaciones SRL de Argentina.

Sin embargo, por mucho la adquisición más importante de Telmex hasta ahora ha sido Embratel Participações S.A. (Embratel) en Brasil. Telmex pagó US\$400 millones por una participación de control del 51.8% en Embratel a mediados de 2004; invirtió aproximadamente US\$272 millones más poco después para pagar a los accionistas que aceptaron una oferta pública por las acciones restantes en circulación de la compañía, de conformidad con la regulación brasileña. Telmex pagó US\$612 millones adicionales en una oferta de suscripción de derechos que terminó el 23 de mayo de 2005, US\$100 millones más para comprar a Primesys Soluções Empresariais SA de Portugal Telecom do Brasil S.A. (la cual se transfirió posteriormente a Embratel), y pagó US\$786.5 millones más a finales de 2006 por el 90.3% de las acciones preferentes y 26.5% de las acciones comunes de Embratel Holdings, que junto con compras subsecuentes, dieron a Telmex la propiedad de 97.4% de las acciones de Embratel (tomando las acciones comunes y preferentes en conjunto) al cierre de febrero de 2007.

Telmex ha adquirido instalaciones de subsidiarias ubicadas en Brasil, Argentina, Chile, Colombia, y Perú, cuyas ventas combinadas sumaron US\$4,300 millones durante 2006, de las cuales 88% (aproximadamente US\$3,800 millones) correspondieron a Embratel. Standard & Poor's Ratings Services considera que la tecnología y la capacidad de las redes adquiridas son muy versátiles y poderosas, lo que le da a Telmex una posición muy competitiva para transmitir un gran volumen

del tráfico digital esperado en los próximos años. Se esperan más adquisiciones, especialmente en el servicio de banda ancha y de última milla. Las inversiones realizadas fuera de la región serán monitoreadas de manera continua, ya sea que las realice Telmex, o a través de una asociación con AMX, especialmente si involucran participaciones minoritarias.

Las operaciones de Telmex en México durante 2006 contribuyeron con 73% de las ventas consolidadas de la compañía, y con 90% de su EBITDA (en comparación con 75% y 86% el año anterior), lo que todavía refleja la gran importancia de las operaciones mexicanas al evaluar la capacidad de pago de deuda de la empresa.

La capitalización que realizó Telmex para escindir a AMX ocasionó que su índice de deuda bruta a EBITDA aumentara de manera importante a 1.3x al cierre de diciembre de 2000. Las reducciones de deuda posteriores en términos absolutos y relativos, permitieron que la compañía lo mejorara a 1.0x al cierre de junio de 2004. Poco después, Telmex reinició su estrategia de internacionalización, elevando nuevamente este índice debido a la deuda contraída para financiar las adquisiciones. Si bien la empresa realizó acciones para bajar este índice en 2005, las adquisiciones en Brasil, Colombia, Perú, y Ecuador en 2006-2007 generaron un índice de deuda a EBITDA de 1.4x para los 12 meses concluidos el 30 de septiembre de 2007. Considerando la deuda de Carso Global Telecom S.A. de C.V. (compañía controladora de Telmex; 'mxA+/Estable/mxA-1+') por US\$3,000 millones, el índice de deuda a EBITDA llega a 1.8x, también relativamente estable desde junio de 2004. La consolidación de las compañías adquiridas ha contrarrestado de manera importante el incremento de deuda de Telmex. El patrón de este índice de endeudamiento en el pasado muestra una política de apalancamiento relativamente baja en la estrategia de crecimiento de Telmex. Se espera que esta estrategia balanceada persista en el futuro.

La considerable generación de flujo de efectivo de Telmex ha financiado históricamente la mayor parte de sus inversiones, que entre 1990 y 2006 sumaron aproximadamente US\$34,000 millones. Se espera que el flujo de efectivo derivado de las operaciones mexicanas de Telmex siga financiando gran parte de sus inversiones en los próximos años. Aunque en años recientes el crecimiento de las ventas y el EBITDA de Telmex se han visto afectados por la creciente aceptación de la tecnología inalámbrica en México y en el resto de América Latina, su perfil crediticio permanece sólido. El índice de cobertura de intereses medido como EBITDA sobre gastos financieros se ubicó en 9.2x durante los últimos 12 meses terminados el 30 de septiembre de 2007, con pequeñas variaciones en el nivel de 10x desde el incremento de su deuda para financiar sus adquisiciones a mediados 2004. Se espera que la porción mexicana del FFO de Telmex se mantenga cerca de los US\$4,000 millones, con un crecimiento muy gradual en sus operaciones no mexicanas, en especial de Brasil.

Liquidez

A septiembre de 2007, Telmex reportó una posición de efectivo y equivalentes de alrededor de US\$3,164 millones, que se compara favorablemente con una deuda de corto plazo de aproximadamente US\$760 millones. Las inversiones de capital de Telmex se estiman en alrededor de US\$2,000 millones para 2007 (aproximadamente 60% en México y 30% en Brasil), y su programa de recompra de acciones podría ser de hasta US\$1,400 millones. El flujo de efectivo operativo libre anual de la empresa podría sumar US\$3,000 millones durante 2007. El adecuado perfil de deuda de Telmex, su acceso a los mercados de deuda públicos y bancarios, su reserva de liquidez y el considerable flujo de efectivo de sus operaciones en México, le dan a la empresa un alto grado de flexibilidad para cubrir sus obligaciones en tiempo y forma.

Perspectiva

Estable. La perspectiva refleja la expectativa de que a pesar de la expansión geográfica de Telmex basada principalmente en adquisiciones de empresas en Latinoamérica, y la evolución del marco regulatorio en México, la empresa podrá seguir manteniendo su actual perfil crediticio. En la medida en que las compañías recientemente adquiridas contribuyan a (o le resten) los flujos consolidados de Telmex, esto se verá reflejado en las calificaciones. A este respecto, las operaciones de Telmex en Brasil, bajo condiciones de mercado competitivas y en evolución, serán clave para las calificaciones de la compañía.

Publicado por Standard & Poor's, una División de The McGraw-Hill Companies, Inc. Oficinas Corporativas: 1221 Avenue of the Americas, Nueva York, NY 10020. Oficinas Editoriales: 55 Water Street, Nueva York, NY 10041. Suscripciones: (1) 212-438-7280. Copyright 2007, por The McGraw-Hill Companies, Inc.

Prohibida su reproducción total o parcial, excepto con autorización. Todos los derechos reservados. La información ha sido obtenida por Standard & Poor's de fuentes consideradas confiables. Sin embargo, dada la posibilidad de error humano y/o mecánico de nuestras fuentes, Standard & Poor's no garantiza la exactitud, adecuación o integralidad de cualquier información, y no se hace responsable por cualesquiera errores, omisiones, o por los resultados derivados del uso de dicha información.

Los servicios analíticos que provee Standard & Poor's Ratings Services ("Ratings Services") se realizan de manera independiente con el fin de conservar la imparcialidad y objetividad de las opiniones de calificación. Las calificaciones crediticias de Rating Services solamente son opiniones, y no constituyen declaraciones de hechos o recomendaciones para comprar, retener o vender título alguno, o para tomar cualesquiera otras decisiones de inversión. Las calificaciones están basadas en información recibida por Ratings Services. Otras divisiones de Standard & Poor's pueden tener información que no está disponible para Ratings Services. Standard & Poor's ha establecido políticas y procedimientos para mantener la confidencialidad de la información no pública recibida durante el proceso de calificación.

Ratings Services recibe un honorario por sus servicios de calificación. Tal compensación es pagada normalmente por los emisores de los títulos o por terceras partes que participan en la consiguiente colocación de los mismos. Sin perjuicio de que Standard & Poor's se reserva el derecho de difundir la calificación, no recibe ningún honorario o comisión por hacerlo, excepto los casos de suscripciones a sus publicaciones. Información adicional sobre nuestros honorarios por servicios de calificación está disponible en www.standardandpoors.com/usratingsfees.

The McGraw-Hill Companies

PROSPECTO DEFINITIVO. Los valores mencionados en el Prospecto Definitivo han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la CNBV, los cuales no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

DEFINITIVE PROSPECTUS. These securities have been registered with the securities section of the Nacional Registry of Securities (RNV) maintained by the CNBV. They can not be offered or sold outside the United Mexican States unless it is permitted by the laws of other countries.